

CUADERNO DE TRABAJO

LIDERAZGO Y GESTIÓN PARLAMENTARIA INCLUSIVA



**Participa
Mujer**

JULIO 2024



UNIÓN EUROPEA



**ONU
MUJERES**

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

CRÉDITOS

Liderazgo y gestión parlamentaria inclusiva. Cuaderno de trabajo. PNUD Guatemala (2024). María Orella, coordinadora proyecto / Belinda Ramos, consultora/ Participemos, decidamos y lideremos, proyecto. Guatemala, 2024.

94 páginas en la versión digital;
Primera edición, julio 2024
100 ejemplares impresos
Editorial Serviprensa, S.A.

Ana María Díaz,
Representante Residente, PNUD Guatemala

Gloria Carrera Massana,
Representante de País, ONU Mujeres Guatemala

Elaboración de contenidos y edición: Belinda Ramos, consultora
Revisión técnica: equipo técnico del PNUD, María Orella, Sofía Vásquez y Lilia del Río.
Diseño y diagramación: Ana Paula Alvarado Cárdenas
Recursos ilustrativos: <https://www.freepik.com/author/vectorjuice>
Fotografías: Lucía Mayorga y Lilian Quinteros

Las ideas expresadas en esta publicación pertenecen a la autora y no necesariamente representan las opiniones del PNUD, de ONU Mujeres o de la UE. Esta publicación puede ser utilizada libremente para propósitos no comerciales y de uso justo. Cualquier otro uso debe ser autorizado de manera escrita por PNUD, previa presentación de una solicitud de permiso escrita. Todo uso del contenido, en su totalidad o por partes, en copias impresas o electrónicas, e inclusive en cualquier forma de visualización en línea, deberá incluir la atribución y/o reconocimiento al PNUD, a ONU Mujeres y a la UE por su publicación original.

© PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala

Julio 2024



CUADERNO DE TRABAJO

LIDERAZGO Y GESTIÓN

PARLAMENTARIA INCLUSIVA

Guatemala, julio 2024

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Proyecto «Participa Mujer. Participemos, decidamos y lideremos: por una plena y efectiva participación de las mujeres en Guatemala» es un proyecto liderado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), en alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), gracias al apoyo estratégico y financiamiento de la Unión Europea (UE). Este proyecto tiene como objetivo contribuir al cambio de normas discriminatorias que afectan a las mujeres en la vida pública y fortalecer el liderazgo y las capacidades de gestión inclusiva de las mujeres electas como diputadas, alcaldesas y concejales para el periodo 2024-2027, a nivel nacional, departamental y municipal.

Mediante procesos de diálogo e intercambio de experiencias, la formación y herramientas pedagógicas con enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad y a través del establecimiento de alianzas con instituciones que trabajan por la promoción de la participación política y el liderazgo de las mujeres, el proyecto se enfoca en el fortalecimiento de mecanismos institucionales de respuesta a las violencias políticas por razón de género y en la mejora de la plena y efectiva participación de las mujeres en la vida pública. Se desea así, contribuir a la gobernabilidad democrática en Guatemala.

Durante el año 2024, se desarrolló un curso formativo para diputadas electas y sus asesoras, y otro curso para alcaldesas y concejales. Asimismo, se produjeron recursos audiovisuales para situar y propiciar el debate en la sociedad sobre la participación de las mujeres en política y generar así espacios para las voces de mujeres electas a cargos públicos. Partiendo de esta base, la presente caja de herramientas busca fortalecer los conocimientos, habilidades y herramientas para robustecer el liderazgo transformador y las capacidades de las mujeres para una gestión inclusiva. Se promueve que desarrollen agendas parlamentarias y municipales orientadas a promocionar y avanzar en su empoderamiento político de desarrollo integral, en la reducción de las brechas y, en definitiva, avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

La Caja de Herramientas consiste en dos cuadernos. El primer cuaderno, titulado «Liderazgo y gestión parlamentaria inclusiva», se estructura en cinco módulos. Estos están dedicados a abordar conceptos, herramientas y experiencias de las parlamentarias en materia de gestión parlamentaria inclusiva; presupuestos y fiscalización con enfoque de género; violencia política por razón de género contra las mujeres; liderazgo transformador; uso de tecnologías de la información y herramientas para una comunicación inclusiva y estratégica; e incidencia y vinculación con la sociedad civil para el impulso de una agenda legislativa a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

El segundo cuaderno, sobre «Liderazgo político de las mujeres y gestión municipal inclusiva» se estructura en cuatro módulos. En el mismo se abordan conceptos y herramientas en materia de gestión municipal inclusiva; autonomía municipal; coordinación interinstitucional para el desarrollo local; presupuesto municipal con enfoque de género; y mecanismos de transparencia y para el avance de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Asimismo, se contemplan algunas pautas para la construcción de agendas locales para el desarrollo integral de las mujeres y buenas prácticas en el ámbito municipal para la igualdad de género.

Se espera que esta caja de herramientas sea de utilidad para enriquecer los procesos de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y seguir avanzando en la gestión parlamentaria y municipal inclusivas.

Ana María Díaz
Representante PNUD
Guatemala

Gloria Carrera Massana
Representante ONU Mujeres
Guatemala

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACAG	Alianza por el Congreso Abierto Guatemala
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Banguat	Banco de Guatemala
Caimu	Centros de Apoyo Integral para Mujeres
CC	Corte de Constitucionalidad
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres
CGC	Contraloría General de Cuentas
CIIDH	Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos
Conaprevi	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
CPEG	Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
IBP	International Budget Partnership
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
LEPP	Ley Electoral y de Partidos Políticos
LGBTBIQ+	Lesbiana, gay, transgénero, bisexual, transexual, travesti, intersexual, queer
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
Mingob	Ministerio de Gobernación
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Asistencia Social
MLP	Movimiento para la Liberación de los Pueblos
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NDI	National Democratic Institute (siglas en inglés)
NIMD	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (siglas en inglés)
OBI	Índice de Presupuesto Abierto (siglas en inglés)
ODS	Objetivo del Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización no Gubernamental
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
PEG	Presupuesto con Enfoque de Género
PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRECAPI	Programa Especial de Capacitación de Casa Particular
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
Sicoin	Sistema de Contabilidad Integrada
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UCN	Unión del Cambio Nacional
UN	Naciones Unidas (siglas en inglés)
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VPGM	Violencia política de género contra las mujeres
VIVA	Visión con Valores

ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación Institucional.....	2
Siglas y acrónimos	3
Resumen ejecutivo.....	7
Presentación de contenido	8
Módulo 1 Gestión parlamentaria.....	10
1. El Congreso de la República y su funcionamiento: comisiones de trabajo.....	10
2. Estructura, funcionamiento y proceso de elección de las comisiones.....	13
3. Organización parlamentaria: desafíos democráticos de la representación política	14
4. Ruta para la aprobación de leyes (iniciativa, dictamen, aprobación).....	16
5. La labor parlamentaria para la igualdad entre hombres y mujeres: iniciativas en favor de los derechos humanos e inclusión (interseccionalidad)	17
6. El parlamento: construcción de la narrativa y comunicación política	19
7. Gobernabilidad y gobernanza parlamentaria: una mirada desde el control y la negociación política para la articulación de redes y agenda.....	20
8. Parlamento abierto: una propuesta para la consolidación y la transparencia legislativa, la rendición de cuentas, la innovación e inclusión.....	23
Módulo 2 Herramientas parlamentarias para los presupuestos y la fiscalización con enfoque de inclusión.....	28
1. ¿Qué es el presupuesto con enfoque de inclusión?	28
2. Los presupuestos con perspectiva de género	29
3. Ley Orgánica del Presupuesto y el ciclo presupuestal anual.....	30
4. Comisión de Finanzas y Moneda: funciones e importancia para el pleno ejercicio del presupuesto nacional	35
5. Transparencia parlamentaria y presupuesto abierto.....	35
6. El Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.....	36
7. Propuestas y asignaciones presupuestarias para la igualdad de género. Una mirada y análisis al presupuesto 2024.....	38
Módulo 3 Liderazgo transformador	44
1. Estilos de liderazgos: el liderazgo transformador versus el transaccional	44
2. ¿Qué es un liderazgo con perspectiva de género transformador?	45
3. A qué barreras nos enfrentamos las mujeres para el ejercicio de un liderazgo transformador	46
4. La negociación política como forma de ejercer un liderazgo transformador	49

Módulo 4 Nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la comunicación estratégica y un liderazgo de género transformador	56
1. El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para un liderazgo transformador	56
2. La doble cara de las redes sociales para la comunicación y el liderazgo inclusivo de las mujeres	58
3. La violencia política de género contra las mujeres (VPGM) en los medios digitales como obstáculo para la plena participación en la toma de decisiones	60
4. Algunos consejos para el uso de los medios de comunicación y las TIC para una comunicación inclusiva	68
 Módulo 5 Procesos, herramientas y vínculos para fortalecer la incidencia política y la vinculación con la sociedad civil	74
1. La incidencia política de las organizaciones y movimientos de mujeres en la agenda pública y la agenda legislativa: algunas estrategias	74
2. Mecanismos especializados para la incidencia política de las mujeres en los parlamentos: experiencia de Guatemala para el impulso de una agenda nacional de género	77
2.1. Las comisiones parlamentarias de las mujeres	77
2.2. Las bancadas parlamentarias de mujeres	78
2.3. El Foro de Diputadas del Congreso de la República y el Foro Centroamericano de Mujeres Parlamentarias	79
2.4. La Mesa Parlamentaria para la Construcción de la Agenda Nacional a favor de los Derechos de las Mujeres	80
3. Desafíos para avanzar en una agenda legislativa inclusiva a favor de los derechos humanos de las mujeres	81
 Referencias	88

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Conformación administrativa del Congreso de la República de Guatemala.....	11
Figura 2.	Proceso para la formación y aprobación de una iniciativa de ley.....	16
Figura 3.	Etapas del presupuesto público.....	31
Figura 4.	Clasificadores temáticos presupuestarios.....	37
Figura 5.	Porcentajes del Presupuesto vinculados al Clasificador de Género (2019-2023) ...	38
Figura 6.	Las caras negativas del poder	48
Figura 7.	Tópico principal de la campaña Somos la Mitad, Queremos Paridad sin Acoso ...	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Síntesis de los enfoques de gobernabilidad y gobernanza.....	21
Tabla 2.	Componentes políticos y técnicos de las agendas parlamentaria y legislativa a favor de los derechos de las mujeres.....	22
Tabla 3.	Etapas del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos.....	31
Tabla 4.	Incrementos presupuestarios para el presupuesto 2024 planteados por algunos ministerios y secretarías para atender las prioridades de las mujeres (millones de quetzales).....	39
Tabla 5.	Obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para ejercer un liderazgo transformador	46
Tabla 6.	Acciones de violencia política contra las mujeres por tipo de violencia.....	62
Tabla 7.	Palabras discriminatorias por el ejercicio de derechos políticos	63
Tabla 8.	Situaciones de ciberacoso experimentadas por las diputadas electas.....	66
Tabla 9.	Estrategias para la incidencia política.....	75

RESUMEN EJECUTIVO

El presente cuaderno de trabajo, sobre liderazgo y gestión parlamentaria inclusiva, es parte de una caja de herramientas en el marco del Proyecto «Participa Mujer. Participemos, decidamos y lideremos: por una plena y efectiva participación de las mujeres en Guatemala», impulsado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), para la promoción de la participación política de las mujeres en la vida pública de Guatemala y el fortalecimiento de su liderazgo. Su objetivo es aportar un conjunto de herramientas para potenciar las capacidades y la gestión parlamentaria inclusiva de las diputadas electas y las asesoras legislativas para el periodo 2024-2027. Con el mismo, se busca fortalecer la gobernanza democrática en Guatemala, a través de acciones coordinadas del Sistema de Naciones Unidas con el Congreso de la República, contribuyendo a robustecer los mecanismos institucionales de respuesta a las violencias de género y a mejorar la plena y efectiva participación de las mujeres en la vida pública.

El cuaderno se estructura en cinco módulos dedicados a abordar conceptos, herramientas y experiencias de las parlamentarias en materia de gestión parlamentaria inclusiva, presupuestos y fiscalización con enfoque de género, liderazgo transformacional, uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación para una comunicación inclusiva y estratégica, e incidencia y vinculación con la sociedad civil para el impulso de una agenda legislativa a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Pedagógicamente, se orienta por el modelo de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Parte de la activación de saberes existentes, las experiencias de aprendizaje y la motivación para investigar y profundizar en las temáticas que se abordan en los diferentes módulos, con el fin de transformar la realidad de las mujeres en la sociedad, mediante el conocimiento de sus derechos, su ejercicio pleno y la defensa de los derechos humanos de otras mujeres, promoviendo un cambio transformador. Es por ello que, a lo largo del cuaderno, se invita constantemente a la reflexión, a compartir con otras mujeres, al descubrimiento de nuevos conocimientos y a hacer nuevas propuestas para un cambio transformador.

PRESENTACIÓN DE CONTENIDO

El presente cuaderno de trabajo sobre liderazgo y gestión parlamentaria inclusiva, tiene como objetivo aportar, desde las experiencias y conocimientos de las parlamentarias, un conjunto de herramientas para potenciar las capacidades y la gestión parlamentaria inclusiva de las diputadas electas y asesoras legislativas para el periodo 2024-2027. Con el mismo, se busca fortalecer la gobernanza democrática en Guatemala, a través de acciones coordinadas del Sistema de Naciones Unidas e instituciones clave, como es el Congreso de la República de Guatemala, para contribuir a mejorar la plena y efectiva participación de las mujeres en la vida pública.

El cuaderno está estructurado en cinco módulos, en los que se tratan procesos, herramientas, conceptos clave, situaciones, voces y experiencias, para una gestión parlamentaria y un liderazgo transformador inclusivo, que contribuyan al avance en la agenda de derechos humanos de las mujeres en el país.

El **módulo uno** está dedicado a la **gestión parlamentaria**. En el mismo se desarrollan contenidos sobre la integración y el funcionamiento del Congreso de la República de Guatemala. Se resalta su función y labor legislativa y la importancia de las comisiones de trabajo, sobre las que se aborda su estructura, funciones e integrantes. En este módulo también se plantean los desafíos que tienen las mujeres en la representación política. Se ofrece un panorama general, con algunos datos estadísticos sobre la subrepresentación de las mujeres en el Congreso, especialmente de los pueblos originarios maya, xinca y garífuna; así como nos introduce a la labor parlamentaria para lograr la igualdad de género a través de las iniciativas legislativas.

Otras temáticas relevantes que se abordan son las nuevas narrativas, como herramienta de persuasión en la comunicación política, que permite relatar y reescribir la historia a partir de la experiencia, memoria y relatos políticos de las propias mujeres; y el asunto de la gobernanza parlamentaria para una agenda que tenga como objetivo avanzar en los derechos humanos de las mujeres y el logro de la igualdad y la no discriminación por género.

El **módulo dos** está dedicado al presupuesto de ingresos y egresos desde un enfoque de inclusión y una perspectiva de género. Se aborda la ley que rige la formulación del presupuesto, el ciclo presupuestal y la relevancia de la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso en la aprobación del presupuesto. El clasificador presupuestario de género es una herramienta que permite avanzar en una asignación y fiscalización más equitativa del presupuesto, orientado a la reducción de las brechas históricas que reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres. Otro tema crucial que se aborda en este módulo es la transparencia parlamentaria y el presupuesto abierto, para la participación y fiscalización ciudadana. En este módulo se realiza también un breve análisis de las asignaciones presupuestarias destinadas a las mujeres en el presupuesto 2024.

El **módulo tres** se dedica al liderazgo transformador con perspectiva de género y a las barreras a las que se enfrentan las mujeres para ejercer este tipo de liderazgo. Se resalta la negociación política para el ejercicio de un liderazgo transformador.

El **módulo cuatro** trata de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para impulsar el liderazgo de las mujeres mediante una comunicación inclusiva y estratégica. Una problemática de primer orden es la reproducción de la violencia, los estereotipos y la discriminación hacia las niñas, adolescentes y mujeres adultas en los medios digitales, lo que constituye, sin duda, un obstáculo para la plena participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones; asunto sobre el que está pendiente la aprobación de una legislación en el país.

Finalmente, en el **módulo cinco** se abordan algunos procesos, herramientas y vínculos orientados a fortalecer la incidencia política para el avance de una agenda legislativa integral a favor de los derechos humanos de las mujeres, desde un enfoque interseccional. En este último módulo se tratan las principales estrategias de incidencia política de la sociedad civil en los asuntos públicos, con énfasis en las organizaciones y movimientos

de mujeres en la agenda legislativa. Importantes son también los espacios especializados en el Congreso de la República para la incidencia política de las mujeres y el avance en dicha agenda. Se cierra el módulo y el cuaderno planteando algunos desafíos para avanzar en una agenda legislativa inclusiva a favor de los derechos de las mujeres en Guatemala.

Conceptualmente, el cuaderno contempla cinco enfoques básicos orientadores: el de los derechos humanos, el de género, los de la interseccionalidad, interculturalidad y el enfoque de la gestión parlamentaria inclusiva. Este implica trabajar en el empoderamiento y la autonomía de las mujeres para el desarrollo de un marco normativo más inclusivo que promueva la igualdad legislativa y presupuestos más inclusivos, con enfoque de género. Un gran desafío importante en Guatemala es lograr mecanismos de paridad, alternancia e inclusión de género y de los pueblos originarios en la participación y representación política.

Pedagógicamente, el cuaderno se orienta por el modelo de aprendizaje a lo largo de toda la vida: «*aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntas y aprender a ser*». Promueve la activación de saberes existentes, las experiencias de aprendizajes y la motivación para investigar y profundizar en las temáticas que se abordan en los diferentes módulos, con el fin de transformar la realidad de las mujeres en la sociedad, mediante el conocimiento de sus derechos, su ejercicio pleno y la defensa de los derechos humanos de otras mujeres, propiciando un cambio transformador.

Del mismo modo, son importantes los aportes de la pedagogía feminista, crítica y del modelo de aprendizaje con mujeres adultas y de diversas identidades. La idea es activar los saberes existentes, relatar nuestras propias experiencias, conocer nuevas experiencias de aprendizaje y llevar a la práctica los nuevos conocimientos reflexionando sobre lo aprendido y comprometiéndose a llevarlos a cabo para lograr un cambio transformador que tanto necesita Guatemala.

Es por ello que, a lo largo del cuaderno, se invita constantemente a la reflexión, a compartir con otras mujeres, al descubrimiento de nuevos conocimientos y a hacer nuevas propuestas. En este sentido, los íconos utilizados son los siguientes:



Hace referencia a los test de conocimientos iniciales y finales que se proporcionan en los módulos para la autoevaluación del aprendizaje. Las respuestas correctas de cada test aparecen al final del cuaderno en un anexo.



Resalta conceptos o ideas fuertes o de especial relevancia en el proceso de aprendizaje.



Indica el acceso a documentos y herramientas pedagógicas en línea: legislación, referencia a otros documentos para el análisis, podcast, entre otros.



Señala una parada para hacer alguna reflexión o ejercicio sobre los contenidos que se van desarrollando.



Voces de las mujeres que expresan su opinión y análisis de los distintos asuntos que se tratan en el cuaderno. Los testimonios fueron recogidos en su mayoría de entrevistas públicas que las parlamentarias dieron a distintos medios, reels y podcast del PNUD y ONU Mujeres, entre otros.

1. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU FUNCIONAMIENTO: COMISIONES DE TRABAJO

El Congreso de la República de Guatemala es el órgano legislativo unicameral del Estado, que ejerce el poder legislativo y que tiene la potestad de legislar para favorecer el desarrollo integral del país y el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas.

Está conformado por:

- 160 diputados y diputadas electos por voto popular, por medio de listas cerradas por los sistemas de listado distrital y listado nacional, para un periodo de cuatro años, con posibilidad de reelección.
- El personal técnico y administrativo.

Cuenta con dos periodos de sesiones anuales: el primero desde el 14 de enero al 15 de mayo y el segundo del 1 de agosto al 30 de noviembre.

También se reúne en sesiones extraordinarias cuando sea convocado por la Comisión Permanente o por el Organismo Ejecutivo (Gobierno) para conocer los asuntos que motiven la convocatoria u otras materias, las que son aprobadas con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de las diputadas y los diputados que lo integran.¹

La Comisión Permanente del Congreso de la República de Guatemala se encarga de dirigir las funciones de dicho organismo mientras este no se encuentre reunido en sus sesiones ordinarias, establecidas por la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Legislativo. Su propósito es velar por cualquier actividad o asunto que, por su naturaleza, corresponda ser conocido por el Congreso de la República para que no quede desatendido y, si fuere de gran importancia, que el pleno del Congreso lo conozca de inmediato.²

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo establece que antes de clausurar sus sesiones, el Pleno del Congreso procederá a integrar la Comisión Permanente, la que se conforma por siete diputados (Congreso de la República, 1994).

¹ El Congreso de la República toma las decisiones por mayoría calificada (dos terceras partes del total de diputados) o por mayoría absoluta (con el voto favorable o en contra de la mitad de diputados más uno), según el caso. Por ejemplo: para la ratificación de resoluciones, tratados o convenciones internacionales se requiere mayoría calificada; para decretar, reformar o derogar leyes se requiere de mayoría absoluta.

² Su integración y funcionamiento se regula en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo.

Figura 1. Conformación administrativa del Congreso de la República de Guatemala



Fuente: Sotomayor (s.f.).



La integración y funcionamiento del Congreso de la República de Guatemala se regula por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y sus reformas, Decreto número 63-94 https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/congreso/marco_legal/3b304-ley-organica-del-organismo-legislativo.pdf

Los órganos mediante los cuales se ejerce la función legislativa son: el Pleno del Congreso (autoridad superior), la Junta Directiva, la Presidencia y las Juntas de Jefes de Bloque.



La invitamos a revisar la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y a repasar la definición y atribuciones de estas instancias.

A continuación, la invitamos a que reflexione y escriba sobre la importancia de la integración y la participación de diputadas en estas instancias del Congreso.

Otros órganos del Congreso de vital importancia para su funcionamiento son: la Comisión de Derechos Humanos, las comisiones de trabajo ordinarias y las comisiones extraordinarias y específicas.



Las comisiones de trabajo son órganos técnicos de estudio y conocimiento de los diversos asuntos que les someta a consideración el Pleno del Congreso de la República o que promuevan por su propia iniciativa.

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso está regulada en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, en donde se estipula que está integrada por un diputado o una diputada de cada partido político representado en el periodo legislativo correspondiente, elegido por sus respectivos partidos políticos. Entre las funciones de esta comisión se encuentran:

- Proponer ternas para el cargo de procurador de los derechos humanos.
- Proponer iniciativas de ley al Pleno del Congreso, con el fin de adecuarlas a las normas constitucionales en materia de derechos humanos y a los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.
- Hacer recomendaciones a los organismos del Estado para que adopten medidas en favor de los derechos humanos y solicitarles informes al respecto.
- Mantener comunicación constante con los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos para la consulta y el intercambio de información.

La Ley Orgánica del Organismo Legislativo, en su artículo 31, estipula la creación de 38 comisiones de trabajo ordinarias, las que se integran cada año al inicio del periodo legislativo. Entre estas comisiones se encuentran: de Pueblos Indígenas, de Derechos Humanos, de la Mujer, del Menor y la Familia, de la Juventud y de Asuntos sobre Discapacidad.

Las comisiones extraordinarias son aquellas que el Congreso puede crear en una situación no prevista, con un fin concreto y tienen un tiempo determinado. Un ejemplo de creación de este tipo de comisión es la creada por el Acuerdo legislativo 11-2018, a partir de una resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC) en el expediente 2951-2017, que mandata al Congreso la realización de un estudio sobre financiamiento electoral ilícito.

Las comisiones específicas se crean de forma temporal para tratar un tema determinado de trascendencia nacional y finalizan cuando se formule dictamen o informe. Ambas comisiones se crean por acuerdo del Pleno del Congreso, a propuesta de cualquier diputado o diputada que las propongan, y sus atribuciones terminan cuando finalizan el trabajo asignado, conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Por ejemplo, en el contexto de la pandemia del COVID-19, se crearon las comisiones específicas de Protección Sanitaria y Ambiental, de Reactivación Económica y una de Protección Ciudadana (Mazariegos, 2020).

También pueden existir comisiones singulares, reguladas por el artículo 33 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Estas se componen de diputados y diputadas designadas por el presidente del Congreso para cumplir con cometidos ceremoniales, de etiqueta o representación del Congreso en actos diversos, incluida la representación en el exterior.



2. ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS COMISIONES

Las comisiones de trabajo se integran por un mínimo de siete diputados y diputadas y un máximo de veintiún diputados y diputadas. Son nombrados por los bloques legislativos de los partidos políticos representados en el pleno del Congreso, quienes tienen el derecho a tener una participación en las comisiones similar a la representación que tienen en el pleno.³ Esto significa, en la práctica, que los partidos con mayor representación en el Congreso pueden presidir mayor número de comisiones.

Los partidos políticos proponen al Pleno del Congreso los nombres de los diputados o de las diputadas que presidirán las comisiones, y los vicepresidentes y secretarios de estas son elegidos dentro de las comisiones.

Todas y todos los diputados al Congreso de la República tienen la obligación de formar parte de al menos dos comisiones y en un máximo de cuatro. También tienen la obligación de asistir a las sesiones de trabajo convocadas por las presidencias de las comisiones a las que pertenezcan, las que deben reunirse por lo menos dos veces al mes y cuantas veces más que sea necesario para su buen desempeño.

La Ley Orgánica del Organismo Legislativo estipula que las comisiones, en la medida de lo posible, deben estar integradas por diputados y diputadas idóneos, profesionales, con experiencia, oficio e interés en los asuntos que trata la comisión. Asimismo, estipula que otros diputados y diputadas pueden asistir a las sesiones de trabajo de las comisiones y participar en sus debates, con voz, pero sin voto, si así lo solicitan.

Para su funcionamiento, la Junta Directiva del Congreso está obligada a apoyar a las comisiones. Estas también pueden pedir la presencia y colaboración de otros funcionarios, representantes o técnicos de cualquier institución pública o privada para el desarrollo de los asuntos que les competen. Por ejemplo, para el buen desarrollo del trabajo de la Comisión de la Mujer, se puede pedir apoyo de técnicas de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), de la Defensoría de la Mujer, incluso de organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Para el periodo legislativo 2024-2025, cinco comisiones de trabajo son presididas por mujeres. Estas comisiones son: Desarrollo Social, Relaciones Exteriores, Trabajo, Cultura y de la Mujer.



La Ley Orgánica del Organismo Legislativo y sus reformas regula a las comisiones de trabajo en los artículos 27 al 45 bis y del 62 al 66.

https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/congreso/marco_legal/3b304-ley-organica-del-organismo-legislativo.pdf

El funcionamiento de las comisiones de trabajo se reglamenta en el Acuerdo número 20-2016, de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, aprobado el 7 de abril de 2016. Puede acceder y descargar el Reglamento en el siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/secciones/pdf/b3b12-acuerdo-numero-20-2016-reglamento-para-el-funcionamiento-de-las-comisiones-de-trabajo.pdf>

³ Las diputadas o los diputados independientes, para poder participar en las comisiones, tienen que hacer una solicitud a la presidencia de la comisión de trabajo en la que quiera participar.



Según a la diputada Andrea Villagrán, en una entrevista ofrecida al medio Plaza Pública, para la asignación de comisiones «se negocia con los partidos políticos el tipo de comisión que cada uno tendrá». También indicó que existen comisiones favoritas entre los diputados, como Finanzas Públicas y Moneda, Energía y Minas, Ambiente, Obras Públicas, Salud y Asistencia Social, entre otras», con mayores recursos económicos, mientras que la Comisión de la Mujer «no es de las favoritas» y en la anterior legislatura «se la asignaban a un hombre o se la asignaban a un bloque legislativo donde solo había hombres [...] como] un castigo y burla». Estas circunstancias han hecho que ciertas iniciativas de reforma o nuevas leyes, como la reforma a la Ley Alba Kenneth o la iniciativa de Ley de Fomento a la Salud Menstrual Digna quedaran varadas en la anterior legislatura (2020-2023). (Castellanos, 2023).



Relate y comparta su experiencia de participación en las comisiones de trabajo del Congreso. ¿Cree que estas son conformadas democráticamente y que su funcionamiento es democrático (conforme a la ley) o cree que, por el contrario, hay mecanismos poco transparentes en su conformación y su funcionamiento?

¿Ha trabajado para que las mujeres tengan cargos dentro del Pleno del Congreso y las comisiones de trabajo que representen y defiendan los derechos de las mujeres?

¿Qué reformas o cambios cree usted que serían necesarios para que haya una efectiva participación y representación de las mujeres en las comisiones de trabajo del Congreso y poder así impulsar la agenda de las mujeres?

3. ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA: DESAFÍOS DEMOCRÁTICOS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión es fundamental para que defiendan y garanticen sus derechos en la construcción de políticas públicas y en la elaboración de leyes favorables para el pleno ejercicio de sus derechos. Sin embargo, Guatemala es uno de los pocos países de Latinoamérica que aún no cuenta con un marco legal de cuotas de participación y mecanismos para la igualdad real.

A pesar de haber firmado y ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, el Estado de Guatemala no ha asumido las recomendaciones de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para promover, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Aunque el principio de igualdad está contemplado en el artículo 4 de la Constitución Política de la República de 1985, aún no se ha avanzado en garantizarlo, de manera obligatoria, en la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) para promover la participación de las mujeres en la vida política en condiciones de igualdad (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2023, pp. 3-4).

Se han propuesto varios proyectos de reforma a la LEPP, incluyendo procesos de sensibilización, y desde la firma de los Acuerdos de Paz se ha planteado en el Congreso la necesidad de regular los porcentajes mínimos obligatorios de postulación de mujeres en las listas electorales. Más recientemente se han incluido los principios de paridad y alternancia para garantizar una mayor participación política de las mujeres, en general, y de mujeres indígenas, en particular. Sin embargo, ninguno de estos proyectos de ley ha sido aprobado por el Congreso (PNUD, 2023, p. 4).

La situación anterior hace que el Congreso todavía esté muy lejos de alcanzar la paridad en la participación y representación política por género y origen étnico. En la legislatura 2020-2023, de las 160 curules únicamente 31 estaban ocupadas por mujeres, lo que representa el 19.37 %.⁴ De estas, únicamente 4 se identificaban como mujeres indígenas, lo que representa únicamente el 2.5 % de la representación, a pesar de que las mujeres son más de la mitad de la población del país (el 51.2 %) y la población de los pueblos originarios es de 6.5 millones de personas (el 43.75 %), conforme al XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2018 (PNUD, 2023, p. 2).

Para la legislatura 2024-2028, la representación por género tiene una cifra similar (33 diputadas) a la anterior legislatura. Sin embargo, la representación de mujeres indígenas se redujo a una única diputada, lo que supone solamente el 0.63 % de la representación parlamentaria, cuando del total de la población indígena del país 3.3 millones son mujeres; esto es, el 51.59 % de la población autoidentificada como maya, xinca, garífuna o afrodescendiente (PNUD, 2023, p. 4).

La única bancada que se aproxima a la paridad de género es la del Movimiento Semilla, en la que el 43.5 % de las curules de la misma son ocupadas por mujeres. Adicionalmente, una mujer indígena, poqomam, ocupa un cargo en la Junta Directiva durante el periodo 2024-2025, como secretaria quinta: la diputada Sonia Marina Gutiérrez Raguay.

La subrepresentación femenina a nivel parlamentario sitúa a Guatemala en el puesto 26 de los 33 países que componen América Latina y el Caribe, siendo, junto a Paraguay y Brasil, uno de los tres países latinoamericanos con el número más bajo de legisladoras nacionales, lo que ubica a las mujeres guatemaltecas muy lejos del promedio regional. Las importantes brechas que existen en la participación política entre hombres y mujeres, que no han llegado a superar en ninguno de los procesos electorales el 14 % de representación, arrojan como promedio

un 10.5 % de participación de las mujeres en la Asamblea Nacional a lo largo de treinta años de democracia en Guatemala (Uriona, 2023, p. 15).

En casi cuatro décadas de instauración de la vida democrática, tras la vigencia de la Constitución, no ha habido ninguna diputada xinca, garífuna o afrodescendiente, lo cual supone un problema de fondo en la representación y participación democrática de las mujeres de los distintos pueblos del país en el máximo órgano legislativo.

La subrepresentación de mujeres en el Congreso se refleja también en la ocupación de cargos directivos en los distintos órganos de decisión y trabajo. Para el año 2020, por ejemplo, solo 20 mujeres (el 17.54 %) ocuparon cargos directivos en las comisiones de trabajo. Al año siguiente (2021) únicamente 19 mujeres ocuparon cargos directivos (el 16.67 % del total). En el 2022, la participación aumentó muy poco (siete presidentas, diez vicepresidentas y cuatro secretarías), con un total de 21 mujeres (el 18.42%) en cargos directivos (Castellanos, 2023). El año 2023 fue el año con menor cantidad de participación de mujeres, teniendo un total de 18 (15.79 %) en cargos directivos: nueve de ellas ocupan presidencias, tres vicepresidencias y seis secretarías. En los últimos cuatro años, el promedio de participación de mujeres en las juntas directivas de las comisiones ordinarias ha sido del 17.10 %.

Para el periodo 2024-2025, como se anotó anteriormente, solo 5 comisiones de trabajo están presididas por mujeres.

La subrepresentación de las mujeres en cargos directivos también se refleja en la conformación de los bloques legislativos. Para el 2023, de los veinte bloques legislativos, solo cinco tenían mujeres en sus cargos de dirección. Además, nueve de los bloques legislativos estaban conformados en su totalidad por hombres (Castellanos, 2023).

En ese contexto, la reforma a la LEPP para la inclusión de los principios de paridad y alternancia en los puestos de decisión y representación política en todos los niveles sigue siendo un gran desafío de la agenda política de las mujeres para lograr avanzar en los indicadores de desarrollo y bienestar, no solo de las mujeres, sino también de la sociedad en su conjunto.

⁴ En el mundo, para 2020, el 24.9 % de las personas que integran los parlamentos son mujeres, por lo que Guatemala estaría por debajo del promedio mundial. Ver ONU Mujeres (2020): <https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2020/2/infographic-visualizing-the-data-womens-representation>

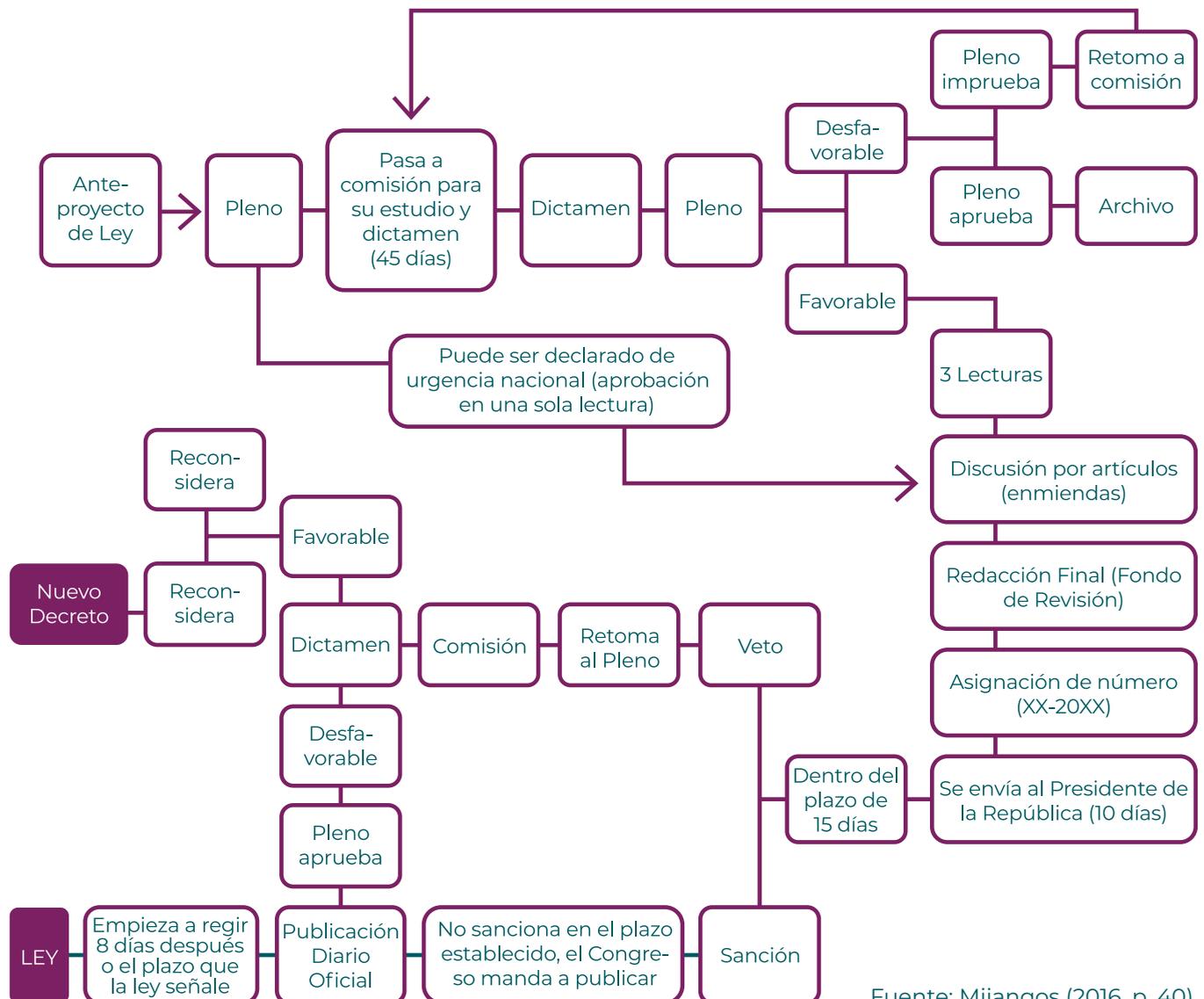
4. RUTA PARA LA APROBACIÓN DE LEYES (INICIATIVA, DICTAMEN, APROBACIÓN).

Por su propia naturaleza, una de las funciones más importantes que tiene el Congreso o Poder Legislativo, es la de «decretar, reformar o derogar leyes», conforme a mandato constitucional (art. 171 de la Constitución de la República de Guatemala, 1985).

El proceso de formación y sanción de una ley está regulado en los artículos 176 al 179 de la Constitución. El artículo 174 de la Carta Magna, establece expresamente que los órganos del Estado o representantes que tienen iniciativa de ley (esto es: que pueden presentar decretos para su aprobación por el pleno del Congreso de la República) son las diputadas y los diputados al Congreso, el Organismo Ejecutivo (Gobierno, a través del presidente de la República), la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En la figura 2 se describen los pasos que una iniciativa de ley debe llevar para el conocimiento, estudio, dictamen y aprobación por el Congreso de la República, antes de su publicación y entrada en vigor.

Figura 2 Proceso para la formación y aprobación de una iniciativa de ley



Fuente: Mijangos (2016, p. 40).

5. LA LABOR PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES: INICIATIVAS EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN (INTERSECCIONALIDAD)

El proceso de formulación de iniciativas de ley es un instrumento poderoso para avanzar en el logro de la igualdad y la no discriminación por género entre hombres y mujeres. En todo Estado democrático de derecho, es la base para el cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado tiene en materia de protección y defensa de los derechos humanos al ratificar convenios y tratados internacionales. Aunque la existencia de la ley no garantiza por sí misma el ejercicio pleno de dichos derechos, sí es una herramienta fundamental a la que se puede acudir en caso de vulneración, tanto en los órganos de justicia nacionales como internacionales.



Como señala la ex diputada Ligia Hernández, las mujeres tenemos necesidades y demandas que no tienen los demás grupos sociales: «Tú no escuchas a los diputados hablando de violencia sexual, no escuchas a los diputados hablando de acoso, no escuchas a los diputados hablando de los embarazos en niñas, ni siquiera los diputados distritales de los departamentos donde más niñas hay violentadas sexualmente, entonces esas necesidades, el tema de la gestión menstrual son temas que nos afectan a nosotras». (Castellanos, 2023).

Y somos precisamente las mujeres las que tenemos que hacer y defender estas propuestas para el avance de nuestros derechos.

Sin embargo, muchas veces la poca representación y fuerza política que se tiene en el Congreso hace que muchas iniciativas de cambios en la legislación vigente a favor de las mujeres queden solo en eso, en iniciativas, que no pasan el proceso de dictamen favorable. Otros factores que restringen el avance en una agenda legislativa a favor de la igualdad y no discriminación por género son:

- las culturas parlamentarias androcéntricas, que refuerzan el acento patriarcal del trabajo legislativo, por lo que excluyen, sectorizan, desvalorizan o tienden a minimizar o postergar el tratamiento legislativo de asuntos vinculados con necesidades prácticas y estratégicas del género femenino;
- la ignorancia sobre el tema por parte de la mayoría de los parlamentarios y de muchas mujeres parlamentarias;
- la ausencia de conciencia y compromiso, y/o de solidaridad de algunas parlamentarias con los temas legislativos que podrían mejorar la situación de las mujeres; pues muchas legisladoras llegan amparadas por posturas y comportamientos políticos androcéntricos que las acercan a los liderazgos y círculos de poder de los hombres en las culturas políticas partidistas;
- la ausencia, en los parlamentos y en las comisiones que trabajan los derechos de las mujeres, de personal de apoyo y de asesoría adecuadamente preparados, que den soporte a las exigencias conceptuales y técnicas que supone el enfoque de género en las leyes;
- o las debilidades en los sectores y organizaciones de la sociedad civil que, pese al empeño, entusiasmo y compromisos con los objetivos de la igualdad, presentan limitaciones propositivas y organizativas para tener una incidencia efectiva en las agendas del Poder Legislativo. (García, 2010, pp. 33-34)

Además, las mujeres son diversas y desiguales entre sí, por razones de edad, clase social, origen étnico, identidad, residencia, orientación sexual, religión, ideología, etcétera. Por eso un enfoque interseccional, que parta de reconocer la existencia de privilegios y relaciones de poder asimétricas (o desiguales) entre las propias mujeres, y que considere que algunas mujeres también tienen derechos específicos (como es el caso de las mujeres de los pueblos originarios), es un buen comienzo para avanzar en la igualdad en la diversidad, desde una perspectiva intercultural e interseccional.



Una mirada interseccional reconoce la superposición de distintas categorías y situaciones de desigualdad en las que las mujeres se encuentran, que multiplican las discriminaciones, violencias, desigualdades y exclusiones que sufren.



La invitamos a revisar las iniciativas de ley presentadas durante los últimos seis meses en el Congreso de la República en el siguiente link:

https://www.congreso.gob.gt/seccion_informacion_legislativa/iniciativas#gsc.tab=0



Y a identificar:

- Cuántas iniciativas de ley fueron presentadas por diputadas.
- Cuántas y cuáles iniciativas tratan temas que estén dirigidos a promover o hacer efectivos los derechos de las mujeres en general y en su diversidad.
- A analizar e identificar la estructura o partes que tienen las iniciativas de Ley. Por ejemplo, puede revisar la Iniciativa 5893 que dispone aprobar reformas al Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, relativa a la paridad, alternancia e inclusión de los pueblos indígenas en la representación, presentada el 16 de marzo de 2021, por 10 diputadas y dos diputados⁷ (https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5768); o bien la Iniciativa 6213, más reciente, que dispone aprobar la Ley Marco para Prevención y Atención del Acoso Sexual y Acoso Callejero, presentada por la diputada Andrea Villagrán (https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6049), como dos ejemplos de iniciativas para el avance en los derechos de las mujeres y de los pueblos originarios.
- ¿Cuántas de las iniciativas presentadas fueron finalmente aprobadas? ¿Conoce los motivos por los que no fueron aprobadas algunas de estas iniciativas?

⁷ Andrea Beatriz Villagrán Antón De Pantoja, Sonia Marina Gutiérrez Raguay, Sandra Lorena De León Teo, Merana Esperanza Oliva Aguilar De Díaz, Karina Alexandra Paz Rosales, Evelyn Oddeth Morataya Marroquín, Marleni Lineth Matías Santiago, Petrona Mejía Chutá De Lara, Vicenta Jerónimo Jiménez, Eduardo Zachrisson Castillo, Edgar Stuardo Batres Vides y Ligia Iveth Hernández Gómez.

6. EL PARLAMENTO: CONSTRUCCIÓN DE LA NARRATIVA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA

La construcción de narrativas, también conocidas como relatos políticos⁸ es una poderosa herramienta de persuasión en la comunicación política, muy utilizada actualmente en el marketing político y en las redes sociales.

En especial, se trata de una herramienta muy útil para que las mujeres puedan contar o narrar su propia historia, la que, por lo general, es muy diferente a la historia que se construye desde los estereotipos, los prejuicios, las estigmatizaciones y las discriminaciones del patriarcado, el machismo y el racismo imperante.

Conforme a D'Adamo y García (2016 [2013]), la eficacia del relato político como herramienta de comunicación se apoya en el hecho de que, desde el punto de vista cognitivo,⁹ los seres humanos tendemos a prestar mayor atención, a comprender mejor y a recordar más la información y las explicaciones que tienen formato de narrativa (p. 24).



La finalidad última del empleo de la técnica de *storytelling* y de la construcción de relatos políticos es la persuasión. La definimos como un tipo de comunicación que se caracteriza por ser intencionada, tener objetivos específicos y perseguir la creación, disminución, aumento o conversión de opiniones, actitudes y/o comportamientos del público al que se dirige (D'Adamo, García Beaudoux y Freidenberg, 2007). (D'Adamo y García, 2016 [2013], p. 25)

Al utilizar narrativas y relatos, se logra que los eventos se encuentren unidos a las emociones, despierten empatía y se sientan «en carne propia». Cuando en el curso de una campaña electoral un candidato narra la historia de su vida, activa gracias a ello procesos de identificación psicológica que sería difícil despertar de otro modo. Por eso se afirma que la comunicación política efectiva es la que narra historias coherentes, que resuenan emocionalmente en los ciudadanos en relación con sus valores o a su identidad, y que no presentan al votante una mera agenda de temas sino una trama argumental sobre la cual se montan esos temas (Westen, 2007). (D'Adamo y García, 2016 [2013], p. 25)

Con las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) crear una nueva narrativa en la comunicación política de las mujeres parlamentarias es relativamente fácil. Existen distintos formatos, como los videos, los *podcasts*,¹⁰ los cómics, las infografías, los álbumes ilustrados, entre otras, que se pueden difundir masiva y rápidamente por las diferentes redes sociales [ver este tema en el módulo cuatro].

⁸ En inglés *storytelling*, que significa literalmente «contar historias».

⁹ La cognición hace referencia a la facultad que tienen los seres humanos para procesar la información a partir de la percepción, el conocimiento adquirido y las características subjetivas que les permiten valorarla.

¹⁰ El *podcast* refiere a contenidos grabados en audio y transmitidos por las redes sociales.



La invitamos a escuchar el siguiente *podcast* de Elsa Amanda Chiquitó sobre la ausencia de mujeres indígenas en el Congreso, de la sección Narrativa de No Ficción Guatemala, [https://](https://www.no-ficcion.com/projects/podcast-la-ausencia-de-mujeres-indigenas-en-el-congreso)



www.no-ficcion.com/projects/podcast-la-ausencia-de-mujeres-indigenas-en-el-congreso, donde se hace un repaso de la historia reciente y del entramado estructural e institucional del país que dificulta la participación y representación de las mujeres indígenas en el Congreso, y a responder a las siguientes preguntas:

- ¿Quién fue la primera diputada indígena electa y en qué legislatura?
- ¿Cuántas diputadas mayas fueron electas para la legislatura de 1997-2000 y qué iniciativas impulsaron en el Congreso?
- ¿En qué periodos se eligieron mayor número de mujeres mayas como diputadas?
- ¿Cuántas mujeres mayas lograron tener un puesto en la Junta Directiva del Congreso, en qué periodos y qué cargos fueron?
- En total, ¿Cuántas mujeres mayas y mujeres ladinas han sido electas para representar cargos de diputadas en el Congreso desde 1985?
- ¿Qué reforma impulsaron en 2016 las organizaciones de mujeres para conseguir la paridad en la representación política?
- ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan las mujeres mayas para el ejercicio de la función pública en el hemicycle del Congreso, según las voces de las mujeres del *podcast*?

Por último, la invitamos a valorar la narrativa de este *podcast* y a proponer qué otros relatos podrían trabajarse para promover los derechos humanos de las mujeres e iniciativas de Ley que los promuevan.

7. GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA PARLAMENTARIA: UNA MIRADA DESDE EL CONTROL Y LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA PARA LA ARTICULACIÓN DE REDES Y AGENDA

El tema de la gobernanza parlamentaria para una agenda legislativa que tenga como objetivo avanzar en los derechos humanos de las mujeres y el logro de la no discriminación y la igualdad de género es de vital importancia.



La gobernabilidad se refiere a la capacidad que tiene un gobierno para instalar un proyecto político, tejer alianzas y articulaciones entre los diferentes actores sociales y políticos y canalizar institucionalmente los conflictos que se generan. Este concepto se vincula también con el desarrollo equitativo de las sociedades, el control horizontal y vertical de la gestión de los gobiernos. (Avalle, 2023, p. 34).

A diferencia del concepto de gobernabilidad parlamentaria, la gobernanza es un nuevo modelo de gobernar, en el que se desplaza el acento desde el producto (la ley) hacia el proceso y la sociedad, para evitar la generación de excesos por falta de controles y transparencia; esto es: el enfoque de la gobernanza incorpora en el proceso legislativo una serie de actores provenientes de las distintas esferas institucionales, sociales y de mercado, con diversos intereses en conflicto, con los que muchas veces hay que negociar.



Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1997) la gobernanza es un mecanismo, relaciones y articulaciones mediante los cuales las ciudadanas, los ciudadanos y sus grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y concilian sus diferencias. (Avalle, 2023, p. 38).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la gobernanza se refiere, sobre todo, al proceso mediante el cual las instituciones públicas dirigen los asuntos públicos, gestionan los recursos comunes y garantizan la realización de los derechos humanos.

Algunas características de la buena gobernanza son: el pleno respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho, la participación efectiva, asociaciones de múltiples interesados, el pluralismo político, procesos e instituciones transparentes que rindan cuentas, un sector público eficiente y eficaz, legitimidad, acceso al conocimiento, información y educación, empoderamiento político de la población, equidad, sostenibilidad, y actitudes y valores que fomenten la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia.

(Naciones Unidas [UN], s. f., párr. 2 y 3)

El Consejo de Derechos Humanos ha definido los atributos esenciales de la buena gobernanza, a saber: transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, participación y capacidad de respuesta (a las necesidades de la población). (UN, s. f., párr. 4)

En la tabla siguiente se hace una síntesis de los enfoques de gobernabilidad y gobernanza.

Tabla 1

Síntesis de los enfoques de gobernabilidad y gobernanza

GOBERNABILIDAD	GOBERNANZA (nueva gobernanza)
Mecanismos de decisión verticales de arriba hacia abajo.	Mecanismos deliberativos.
Centrado en el buen gobierno y la eficiencia administrativa.	Centrada en la amplia participación de actores sociales, redes y organismos.
Centrado en las capacidades y la decisión.	Centrado en el proceso y el contenido.
Enfoque gubernamental.	Enfoque posgubernamental.
Capacidad institucional y administrativa.	Sinergia producto de la interacción entre los diferentes actores.
Sociedad ingobernable, necesita de la forma Estado.	Sociedad con capacidad de autoorganización, autogobierno y autorregulación.
Ejercicio del poder dentro del Estado.	Ejercicio del poder e interrelación Estado-sociedad.
Control jerárquico.	Interacción.

Fuente: Avalle (2023, p. 42).

En la Tabla 2 se resumen los componentes políticos y técnicos para una agenda parlamentaria a favor de los derechos de las mujeres, desde el enfoque de la gobernanza parlamentaria. Mientras que la agenda legislativa se centra en los aspectos técnicos y políticos de la producción de un conjunto de leyes favorables a las mujeres, la agenda parlamentaria requiere un liderazgo parlamentario transformador, la interacción y acuerdos o pactos con otros actores extraparlamentarios para incrementar su legitimidad y eficacia. Ambas agendas están interrelacionadas.

Tabla 2

Componentes políticos y técnicos de las agendas parlamentaria y legislativa a favor de los derechos de las mujeres

	Agenda legislativa	Agenda parlamentaria
Factores y procesos políticos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Determinación y definición de los componentes ideológicos del texto de una ley. ■ Determinación y definición de los componentes doctrinarios de la materia de una ley. ■ Determinación de los componentes normativos. ■ Producción de proyectos de reformas o nuevos instrumentos legislativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proceso de intercambio con sectores sociales. ■ Proceso de exploración y recepción de demandas de la sociedad sobre determinados temas. ■ Presencia y relaciones con otras comisiones parlamentarias. ■ Búsqueda de alianzas y/o consensos parlamentarios. ■ Solicitar rendición de cuentas a los entes responsables de los poderes con responsabilidad en la aplicación de las leyes pertinentes. ■ Espacios y/o procesos de diálogo con Organizaciones No Gubernamentales (ONG). ■ Promoción de las leyes. ■ Negociación de la aplicación real de las leyes con otros poderes.
Factores y procesos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de los contenidos conceptuales. ■ Análisis de la legislación existente para detectar sesgos discriminatorios. ■ Adopción de criterios de género en las legislaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Garantizar la eficiencia en el cumplimiento de procedimientos del proceso de formación de una ley. ■ Trabajo de sensibilización y propuestas en otras comisiones. ■ Sensibilización sobre igualdad y criterios de género a todas las instancias parlamentarias y extraparlamentarias que tengan significación política.

	Agenda legislativa	Agenda parlamentaria
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Atención a los mecanismos referidos a la técnica legislativa. ■ Vigilar y evaluar la coordinación horizontal y la coherencia vertical de las leyes. ■ Análisis de la factibilidad de los contenidos de la Ley. ■ Legislación comparada. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguimiento de la aplicación de las leyes por el Poder Ejecutivo. ■ Exigir rendición presencial de cuentas o gestiones a funcionarios.

Fuente: García (2010, p. 40).

8. PARLAMENTO ABIERTO: UNA PROPUESTA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA INNOVACIÓN E INCLUSIÓN



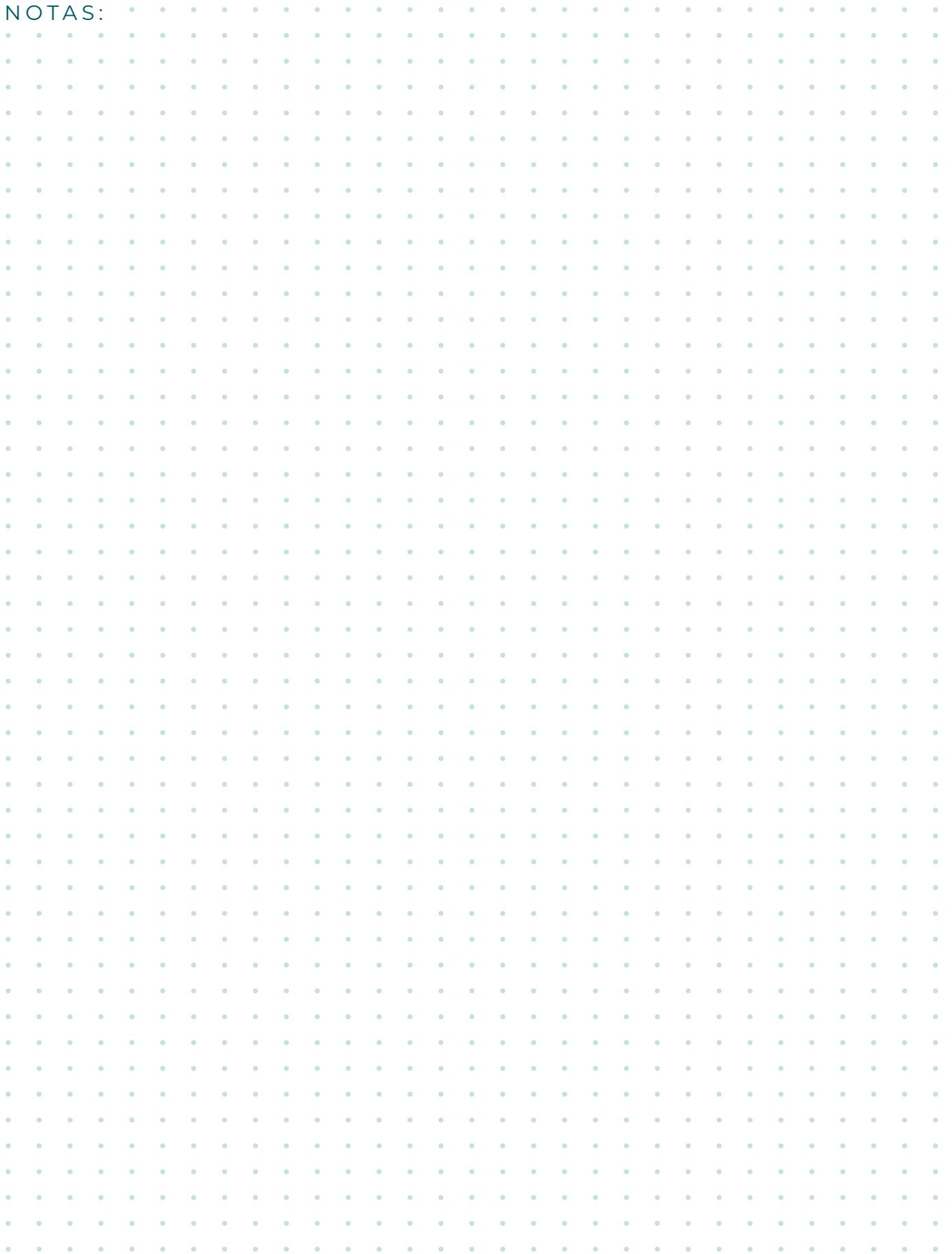
El Parlamento abierto es un mecanismo para generar puentes de confianza entre los legisladores y la ciudadanía, esto coadyuva a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas mejora el acceso a la información pública y fomenta otra serie de acciones encaminadas a mejorar el quehacer del Congreso. (Congreso de la República, 2024b, párr. 1)

El parlamento abierto es una iniciativa que surge en el año 2016, en el marco de las acciones de transparencia de los parlamentos en América Latina, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, quienes conformaron la Alianza para un Parlamento Abierto,¹¹ para desarrollar plataformas y herramientas que mejoren la apertura del Organismo Legislativo y la participación ciudadana. Surge así en el país la Alianza para un Congreso Abierto en Guatemala (ACAG), que tiene como principios rectores la transparencia, la rendición de cuentas, el fortalecimiento institucional, la democracia y la co-creación¹² (Congreso de la República de Guatemala, 2024b). Retomaremos esta temática en el módulo dos, al abordar la transparencia parlamentaria y el presupuesto abierto.

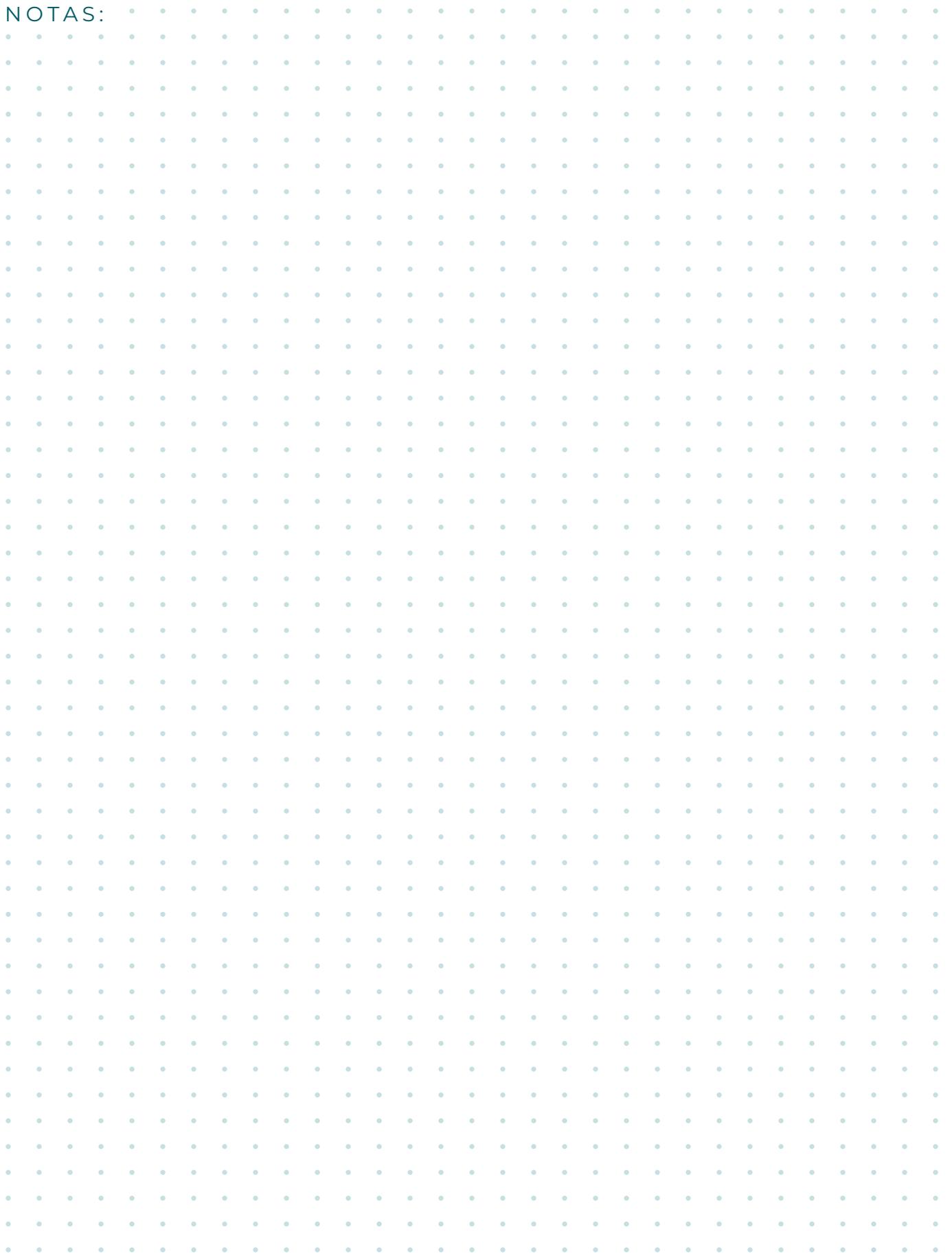
¹¹ En el caso guatemalteco se conformó con las siguientes organizaciones: Acción Ciudadana, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies), Congreso Transparente, Guatemala Visible, Jóvenes contra la Violencia, Levantemos la Voz, Movimiento Cívico Nacional y Red Ciudadana, conformándose la iniciativa denominada Alianza por el Congreso Abierto Guatemala (ACAG). (Congreso de la República de Guatemala, 2024b).

¹² A través del Acta de Junta Directiva Número 62-2016, se aprueba el Plan de Acción para el periodo 2016-2017, el cual se encuentra contenido en el Acuerdo Número 33-2016 de la Junta Directiva del Congreso de la República, el cual consta de cinco compromisos, integrados en tres ejes: innovación tecnológica, transparencia y rendición de cuentas. Los cinco compromisos son: (1) Aprobar e implementar una Política Legislativa de Datos Abiertos. (2) Desarrollar un proceso de formación al personal, funcionarios y asesores en transparencia, rendición de cuentas y Gobierno/datos abiertos. (3) Desarrollar la actualización y publicación de las hojas de vida de los asesores del Congreso de la República. (4) Diseño y publicación proactiva de material interactivo sobre funciones y procedimientos del Congreso de la República. (5) Crear mecanismos para la participación ciudadana y la rendición de cuentas del Organismo Legislativo y los diputados ante los ciudadanos. (Congreso de la República de Guatemala, 2024b).

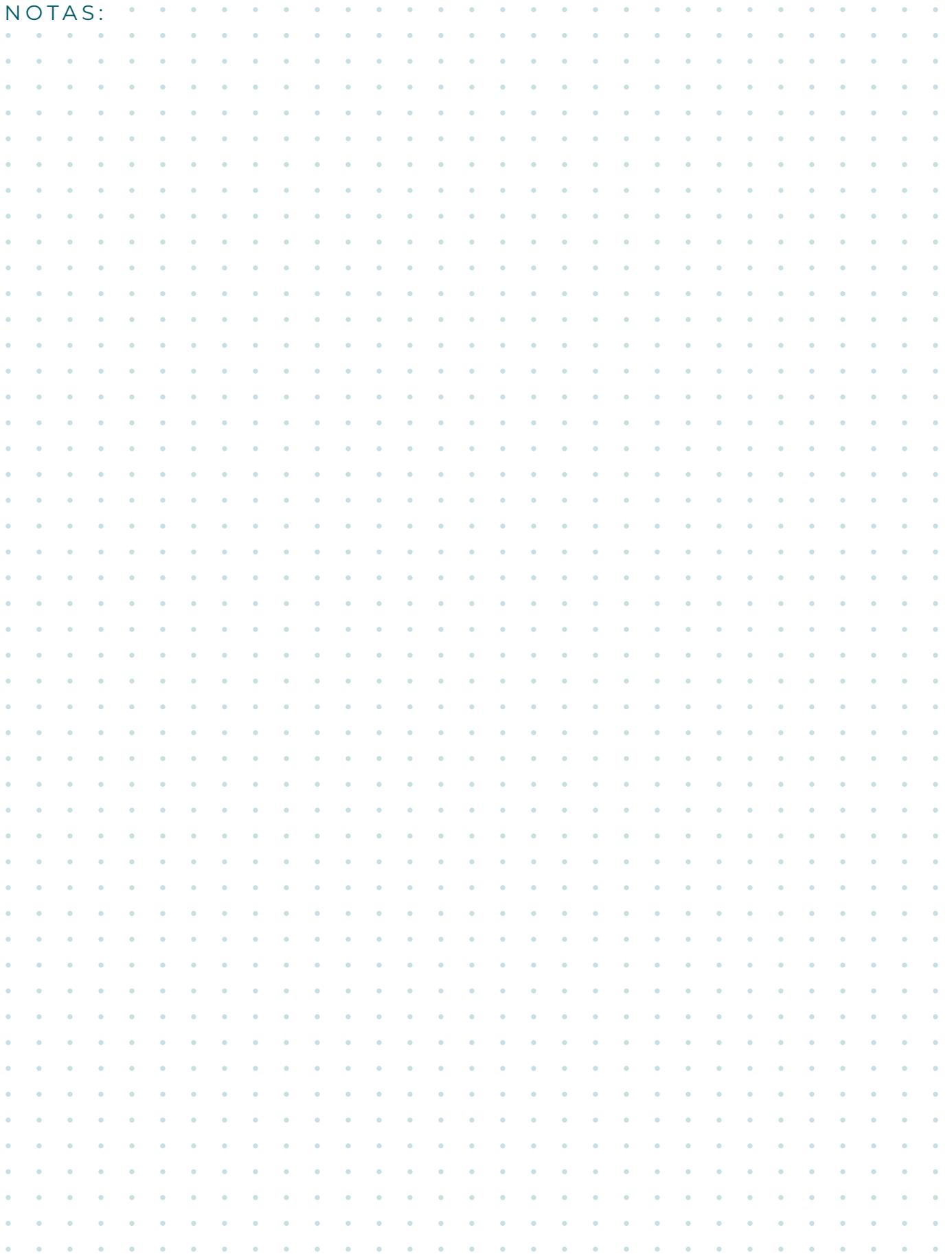
NOTAS:



NOTAS:



NOTAS:



1. ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN?

El presupuesto público es uno de los instrumentos más importantes de la política fiscal, a partir del cual se pueden identificar los efectos diferenciados que las asignaciones presupuestarias tienen sobre la vida de los hombres y las mujeres.

La política fiscal es una parte de la política económica a través de la cual el Estado toma decisiones sobre los ingresos y gastos públicos y sobre el déficit o superávit presupuestario. Asimismo, busca financiar el ejercicio de sus funciones y actividades mediante la elección de determinadas fuentes de ingresos, y establece la asignación de recursos para la ejecución de estas en los diferentes niveles de gobierno. La expresión más concreta, a la vez que una de las más poderosas de la política fiscal, es el presupuesto público. (ONU Mujeres, 2022, p. 14)



El presupuesto público es la expresión contable del plan económico de la hacienda pública del Estado, para un ejercicio económico, generalmente de un año de duración. Determina la forma en que los gobiernos recaudan sus ingresos y los distribuyen para concretar políticas y proveer los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de la ciudadanía. Es decir, se trata de la principal herramienta a través de la cual el gobierno expresa sus prioridades políticas y materializa sus objetivos económicos. (ONU Mujeres, 2022, p. 14)

Los presupuestos no son neutrales al género. Tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres porque unos y otras tienen diferentes intereses, necesidades y prioridades derivadas de los roles socialmente asignados. Pero, además, estas diferencias generan desigualdades que muchas veces se ven agravadas por la edad, la clase social o el grupo étnico/racial. Dependiendo de cómo estén formulados, los presupuestos pueden acabar reforzando dichas desigualdades o, por el contrario, contribuir a su reducción. (ONU Mujeres, 2022, p. 14).

Cuando un presupuesto incorpora criterios como los de género, edad, residencia o grupo étnico, entre otros, hablamos que dicho presupuesto tiene un enfoque de inclusión orientado a disminuir las desigualdades sociales.

Los principios que deben cumplir los presupuestos de todas las entidades públicas de Guatemala son los siguientes:

- **Anualidad:** tiene vigencia de un año.
- **Universalidad:** debe incluir la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar.
- **Publicidad:** es un documento público, accesible a cualquier ciudadano que quiera consultarlo. (Pinto, s. f.)

2. LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los presupuestos públicos no son neutrales al género, dado que tanto la recaudación de recursos como el gasto público pueden contribuir a disminuir y revertir las inequidades sociales, o bien pueden reafirmarlas y profundizarlas al no contemplar las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres así como de los distintos grupos poblacionales y etarios (ONU Mujeres, 2022, p. 10).

- No son neutrales al género porque tienen efectos diferenciados sobre la vida de los hombres y las mujeres.
- Pueden contribuir a disminuir y revertir las desigualdades entre hombres y mujeres y las brechas de género o, por el contrario, pueden reafirmarlas y profundizarlas.
- Se formulan bajo un marco de política económica que ha desconocido históricamente las contribuciones del trabajo reproductivo no remunerado, que mayormente lo realizan las mujeres. (ONU Mujeres, 2023)

Los presupuestos con enfoque de género surgen, entonces, como iniciativas destinadas a analizar y transformar los presupuestos públicos con el objetivo de que los gastos y los ingresos reflejen el reconocimiento de los impactos diferenciados para hombres y mujeres, generando cambios en la recaudación y distribución de los recursos públicos para lograr impactos positivos en la igualdad de género. (ONU Mujeres, 2022, p. 15)



Los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG) son iniciativas destinadas a analizar y transformar los presupuestos públicos con el objetivo de que gastos e ingresos reflejen el reconocimiento de impactos diferenciados para hombres y mujeres, generando cambios en la recaudación y distribución de los recursos públicos para lograr impactos positivos en la igualdad de género. (ONU Mujeres, 2023)

Los esfuerzos de los países por incorporar los presupuestos con enfoque de género en sus procesos de planificación y presupuestación públicos han incidido en su institucionalización, permitiendo asegurar que las políticas, programas, proyectos y resultados incorporen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, contribuyendo de esta manera al logro de las metas de la Agenda 2030, y en particular del ODS 5 (ONU Mujeres, 2022, p. 17): Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La mirada en los presupuestos públicos y el financiamiento para la igualdad de género ha sido históricamente recogida en los principales acuerdos internacionales sobre esta materia, CEDAW, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en la sexagésima cuarta sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en 2020 durante la conmemoración de Beijing+25.

¿Cuál es la relevancia de los presupuestos con enfoque de género?

- Disminuyen las desigualdades entre hombres y mujeres, tomando en cuenta la interseccionalidad.
- Contribuyen al rediseño de las políticas integrando la perspectiva de género, haciéndolas más eficientes.
- Contribuyen al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Permiten visibilizar las distintas contribuciones —tanto remuneradas como no remuneradas— que mujeres y hombres aportan a la sociedad.
- Permiten la identificación de las necesidades de grupos específicos, articulando políticas sociales con políticas económicas.
- Permiten realizar el seguimiento y monitoreo del gasto, facilitando la transparencia y la rendición de cuentas de las políticas públicas de promoción de la igualdad de género, así como la fiscalización de la inversión pública para la igualdad de género. (ONU Mujeres, 2023)

3. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y EL CICLO PRESUPUESTAL ANUAL

La formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del presupuesto público de Guatemala para cada año fiscal están contempladas en la Constitución de la República de Guatemala y se regulan por la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala) y por el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo 540-2013). Esa Ley rige para todos los organismos del Estado (incluyendo el Congreso), a las entidades descentralizadas y autónomas (las municipalidades), a las empresas cuyas aportaciones estén conformadas mayoritariamente con aportaciones del Estado, y a las demás instituciones que conforman el sector público (art. 2, Ley Orgánica del Presupuesto).

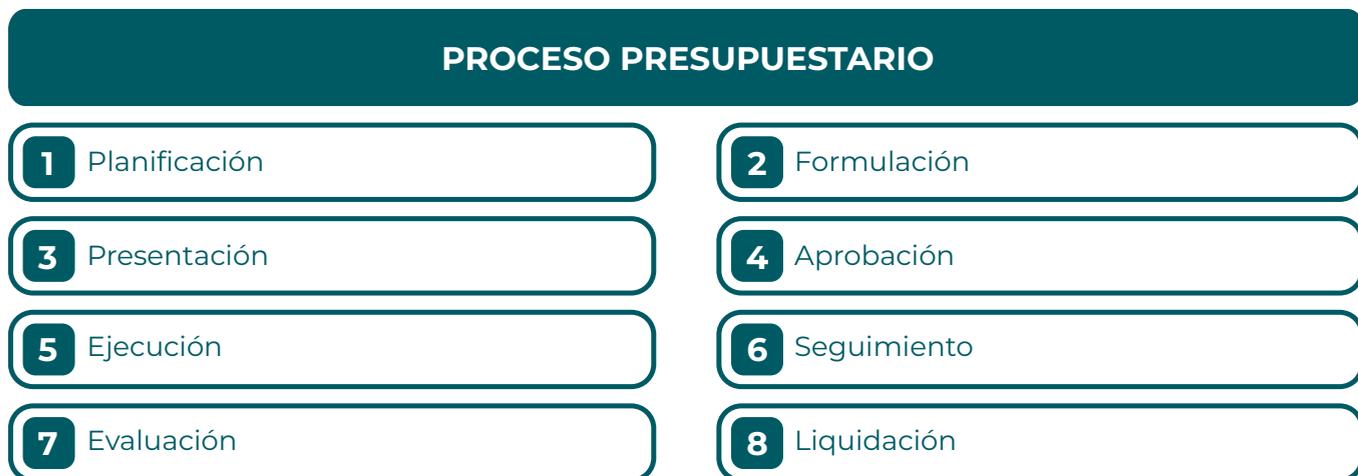
En su artículo 19, la Ley Orgánica del Presupuesto estipula que la ley que aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para cada año fiscal debe constar de tres títulos (o partes):

- (I) **Presupuesto de ingresos:** que incluye los ingresos que se estima percibir durante el ejercicio fiscal, así como el financiamiento proveniente de préstamos o saldos de fondos no utilizados el año anterior.
- (II) **Presupuesto de egresos:** debe contener todos los gastos que se estiman.
- (III) **Disposiciones generales:** son las normas complementarias a la Ley Orgánica del Presupuesto, que tienen vigencia únicamente en el año para el que se aprueban. Se refieren básicamente a la ejecución y evaluación del presupuesto.

El proceso presupuestario tiene 8 etapas [Figura 3].

Figura 3

Etapas del presupuesto público



Fuente: Minfin (2024a, p. 54).

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las etapas:

Tabla 3

Etapas del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos

Etapas	Descripción
1. Planificación	<p>La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), orienta el proceso de planificación y proporciona a las instituciones del sector público la metodología que se utilizará en el proceso de articulación de las políticas, planes y presupuesto.</p> <p>Esta etapa se desarrolla en el primer cuatrimestre del año, de acuerdo con la programación que se realice.</p>

Etapas	Descripción
2. Formulación	<p>Las instituciones, con base en su marco legal, política de gobierno, políticas públicas sectoriales y metodología de planificación y del presupuesto por programas con énfasis en resultados, elaboran sus anteproyectos de presupuesto, los cuales son presentados al Minfin a más tardar el 15 de julio de cada año.¹³</p> <p>Los anteproyectos de presupuesto contienen los requerimientos financieros solicitados para generar los productos y resultados finales que la población recibe a través de la prestación de los servicios públicos esenciales en educación, salud, seguridad, etcétera.</p> <p>El Minfin, tomando en consideración las distintas variables proporcionadas por el Banco de Guatemala (Banguat), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y sus propias proyecciones, elabora las estimaciones de ingresos, a partir de las cuales proyecta el presupuesto de ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal, dando a conocer a las instituciones las estimaciones máximas de gasto para cada una de ellas, así como sus correspondientes fuentes de financiamiento, es decir, los montos por ingresos ordinarios, préstamos, donaciones u otra fuente que podrán utilizar.</p> <p>El resultado de esta etapa es la conformación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.</p>
3. Presentación	<p>De acuerdo con lo que establece la Constitución de la República de Guatemala en el artículo 183, literal j, corresponde al presidente de la República someter al Congreso, con 120 días de anticipación a la fecha en que principia el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática el detalle de los ingresos y egresos del Estado.</p> <p>Asimismo, en función del precepto constitucional indicado, la Ley Orgánica del Presupuesto precisa en el artículo 23, que el Organismo Ejecutivo presentará el proyecto de presupuesto al Congreso de la República a más tardar el 2 de septiembre de cada año.</p>

¹³ El artículo 24 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece el 15 de julio de cada año como fecha para la entrega de los anteproyectos de presupuesto. Salvo que sea día inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha.

Etapas	Descripción
4. Aprobación	<p>La Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso realiza las reuniones de discusión y análisis del proyecto de presupuesto que considere convenientes, y emite el dictamen correspondiente con el cual traslada el proyecto al Pleno del Congreso, quien lo aprueba, imprueba o modifica.</p> <p>Si lo aprueba, emite el Decreto de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo, de no aprobarlo, entra a regir el presupuesto en vigencia del año anterior.</p> <p>El referido Decreto, además de hacer referencia a los montos de ingresos y egresos del presupuesto, contempla normas o disposiciones legales relativas a la ejecución presupuestaria, las cuales son complementarias a las que establece la Ley Orgánica del Presupuesto.</p> <p>Esta etapa inicia el 2 de septiembre y concluye el 30 de noviembre de cada año, ya que es el período en que el Congreso de la República, de acuerdo a la ley, debe aprobar o no el presupuesto de la nación. La Constitución indica en el artículo 171, literal b, que una de las funciones del Congreso es la de aprobar, modificar o improbar a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, es decir, el último día de noviembre.</p>
5. Ejecución	<p>Es el conjunto de acciones que las instituciones realizan para llevar a cabo sus planes de trabajo, traducidos estos en resultados, programas y alcance de metas. Para ello realizan la compra de los bienes y la contratación de servicios llamados insumos, que son necesarios en la prestación de los servicios que se brindan a la población.</p> <p>En esta etapa se realiza la programación financiera de los recursos, así como, de ser necesario, las modificaciones presupuestarias que, bajo el principio de flexibilidad, han de realizarse en función del alcance de los resultados previstos a nivel institucional, y de los productos a nivel de los distintos programas que se llevan a cabo.</p>
6. Seguimiento	<p>Consiste en el proceso continuo de medición de los avances de las metas previstas, así como del monitoreo de indicadores y resultados.</p> <p>Dicho proceso se encuentra a cargo de las instituciones del sector público responsables de los distintos programas de gobierno, con el propósito de mejorar la toma de decisiones en las situaciones que son de interés de la población.</p> <p>Con el seguimiento puede introducirse, de ser necesario, los correctivos oportunos en el desempeño de los programas y propiciar su mejora, principalmente porque las situaciones varían a lo largo del tiempo, o bien, surgen nuevas contingencias o variables exógenas que deben considerarse como parte de la ejecución física de los programas.</p>

Etapas	Descripción
7. Evaluación	<p>Esta etapa tiene como propósito principal analizar en forma crítica el avance de la ejecución física y financiera.</p> <p>Esta etapa indica si las metas planteadas se están alcanzando o no, así como los motivos o situaciones que han influido positiva o negativamente en los programas o actividades que se realizan.</p> <p>Analiza también si se han mejorado o no los servicios, y si se alcanzarán o no los resultados planteados y por qué motivo.</p> <p>La evaluación puede realizarse en distintos niveles, no obstante, en cada uno de ellos, se requiere de personal especializado en la materia que se evalúa por cuanto ha de realizarse con metodologías y recursos apropiados.</p> <p>En la metodología del presupuesto por resultados, la evaluación se realiza al final de cada intervención gubernamental, con lo que se verificará si se contribuyó o no al logro de los resultados previstos con los que se pretende un cambio en la situación de la ciudadanía y su entorno.</p>
8. Liquidación	<p>De acuerdo con lo que establece la Constitución de la República de Guatemala en el artículo 241, al Congreso le corresponde aprobar o improbar anualmente, en forma total o parcial, la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, tomando en consideración el informe que la Contraloría General de Cuentas (CGC) emite con base a la liquidación del presupuesto que le traslada el Organismo Ejecutivo, por conducto del Minfin.</p> <p>La liquidación presupuestaria es el documento que presenta los resultados de la ejecución tanto de ingresos como de egresos, así como el resultado financiero producto de las diferentes actividades efectuadas por las instituciones públicas; por lo tanto, constituye también un documento de rendición de cuentas. La Constitución Política de la República de Guatemala no establece temporalidad para su aprobación o improbación.</p>

Fuente: Minfin (2024a, p. 54).

4. COMISIÓN DE FINANZAS Y MONEDA: FUNCIONES E IMPORTANCIA PARA EL PLENO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO NACIONAL

La Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso tiene un papel fundamental en la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para cada año fiscal, pues la Junta Directiva del Congreso tiene que trasladárselo para su análisis y discusión, y esta tiene que emitir dictamen sobre el mismo en un plazo de 30 días, conforme al inciso m del artículo 14 de la Ley Orgánica del Congreso de la República.

Durante este periodo, la Comisión analiza, discute y escucha a los funcionarios que sean necesarios a fin de ampliar y aclarar información del presupuesto. La Comisión puede sugerir también modificaciones al presupuesto, velando así por los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad que deben regir en los programas y proyectos financiados con fondos públicos.

5. TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA Y PRESUPUESTO ABIERTO

Como se señaló en el módulo anterior, el Parlamento abierto es una iniciativa que fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, orientada a mejorar los estándares de ética y probidad en la labor parlamentaria.

Como parte de esta iniciativa, en Guatemala surge el Presupuesto Ciudadano, que es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado por el Congreso de la República, cuyo objetivo es mostrar gráficamente y de manera menos técnica el contenido del presupuesto, para que las personas se familiaricen sobre la asignación de los recursos públicos que se programan para satisfacer las necesidades de la población (Minfin, 2024a, p. 10).



De acuerdo con la definición elaborada por la International Budget Partnership (IBP)¹⁴ en la Encuesta de Presupuesto Abierto de 2010, «El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público —incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas— conozca de forma general los planes del gobierno». (Minfin, 2024a, p. 10)

Con el fin de medir el compromiso de los países en materia de transparencia, la Iniciativa del Presupuesto Abierto de la IBP creó un Índice de Presupuesto Abierto (OBI, por sus siglas en inglés), que se realiza a partir de una Encuesta de presupuesto abierto que se hace a nivel mundial, cada dos años, desde 2006, en colaboración con investigadores independientes de la sociedad civil en cada país. Esta encuesta es un análisis exhaustivo que evalúa qué tanta información presupuestaria y oportunidades de participar en el proceso presupuestario otorgan los gobiernos centrales de los países participantes a la ciudadanía (Minfin, 2024a, p. 10).



Para acceder a la versión interactiva del Presupuesto ciudadano puede pulsar en el siguiente link
https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presupuesto_ciudadano24d.pdf

Sin embargo, conforme al Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH), Guatemala brinda información presupuestaria, pero limita la participación ciudadana. Ha limitado los espacios y mecanismos formales para que la ciudadanía exprese su opinión sobre las principales decisiones que en materia de gasto público se han venido priorizando, y el Congreso, por lo menos hasta 2021, no da seguimiento a los informes de auditoría ciudadana presentados por la CGC.

¹⁴ La Iniciativa de Presupuesto Abierto de la International Budget Partnership (IBP) es un programa global de investigación e incidencia que promueve la adopción de sistemas de finanzas públicas transparentes, responsables y participativos (Minfin, 2024a, p. 10).



Como parlamentaria la invitamos a leer la nota, que puede encontrar en el siguiente link (<https://ciidhguatemala.org/indice-de-presupuesto-abierto-obi/>) y darle seguimiento a la auditoría y participación ciudadana al presupuesto.

6. EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO

El Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) surge en el 2003 como una propuesta técnica y política, cuya importancia radica en asociar al presupuesto las estructuras presupuestarias que contiene asignaciones en favor de las mujeres, en cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PEO).¹⁵

En el 2012, la Seprem juntamente con el Minfin crean el Seguimiento Especial del Presupuesto con Enfoque de Género, cuyo objetivo es evidenciar los recursos presupuestarios que las instituciones del Estado destinan a promover la equidad de género.



La Seprem es la entidad asesora y coordinadora de las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, así como la observancia y aplicación de los preceptos legales (artículos 1 y 2, Acuerdo Gubernativo 200-2000).

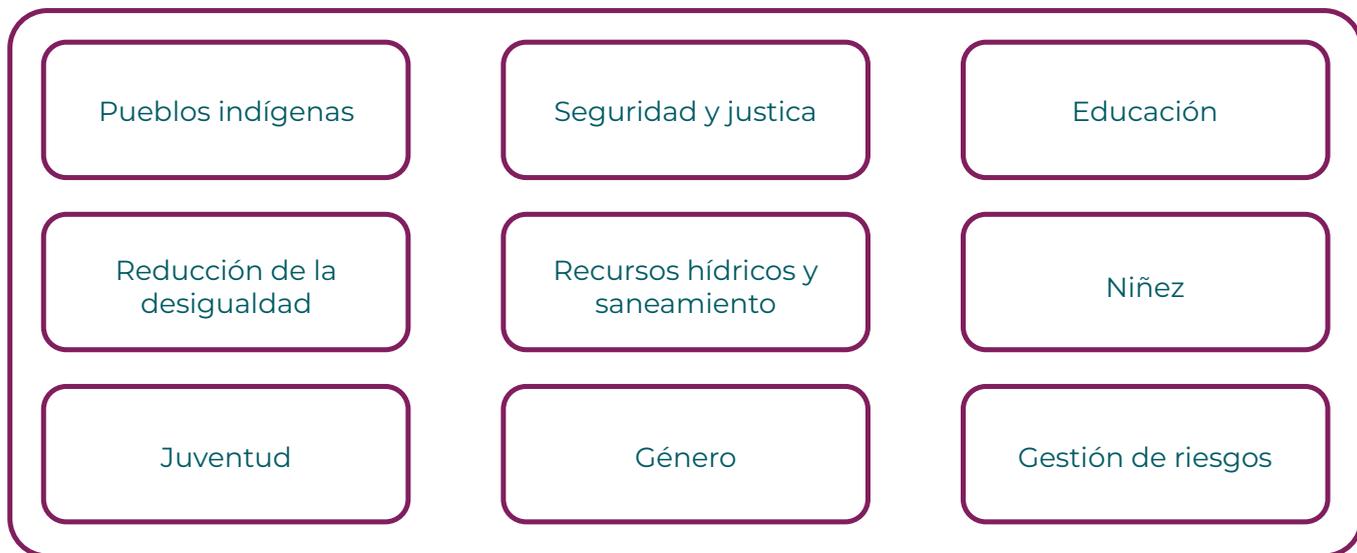
Bajo este contexto, la Seprem es el ente rector del CPEG, ya que le concierne formular y administrar la política para el desarrollo de la mujer guatemalteca.

En el año 2013, con la Reforma al Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, se adiciona el artículo 17 Quáter, en donde se norma la inclusión de los 9 clasificadores temáticos presupuestarios.

¹⁵ Al momento de la elaboración de este cuaderno, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023 se encuentran en un proceso de actualización a través de consultas territoriales. Pero, según el Punto Resolutivo 2 del Acta 04-2023 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), «Este Consejo insta a las entidades del ejecutivo y gobiernos locales, a continuar desarrollando acciones para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 (PNPDIM), así como participar activamente en el proceso de evaluación y actualización de la misma, previsto a desarrollarse en el año 2024». Por lo tanto, el contenido de la política sigue teniendo validez como instrumento orientador en materia de derechos humanos de las mujeres a nivel nacional y territorial.

Figura 4

Clasificadores temáticos presupuestarios



Fuente: elaboración propia.

En específico, el Clasificador de Género es una herramienta técnico-política que las unidades administrativas responsables deben utilizar en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, que permite:

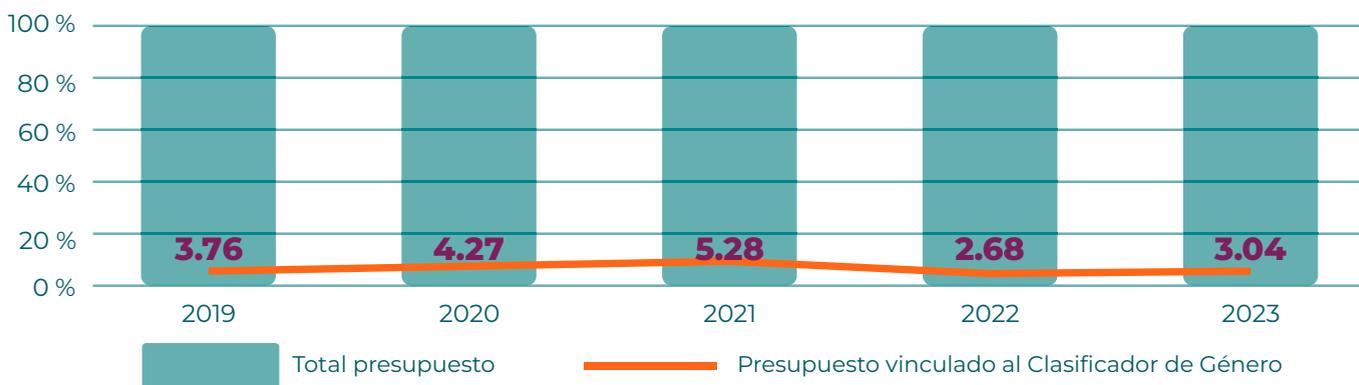
- Apoyar el registro y la clasificación de las asignaciones presupuestarias desde la perspectiva de los beneficios para las mujeres, contribuyendo a su visibilización en el presupuesto público.
- Cuantificar la asignación de recursos destinados para el cumplimiento de la PNPDIM y el PEO 2008-2023.
- Alinear los programas, subprogramas, proyectos y actividades presupuestarios que llevan a cabo las instituciones públicas, con los ejes establecidos en la PNPDIM y el PEO 2008-2023.
- Orientar el proceso de planificación y presupuesto, de forma que se incorporen las acciones que contribuyen a reducir las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
- Facilitar el registro de los programas, subprogramas, proyectos y actividades que respondan a la política pública, garantizando información oportuna y de calidad.

7. PROPUESTAS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. UNA MIRADA Y ANÁLISIS AL PRESUPUESTO 2024

Un análisis de los presupuestos aprobados y ejecutados en los últimos cinco años permite afirmar que las asignaciones presupuestarias vinculadas al Clasificador de Género en Guatemala todavía son incipientes, a pesar de las propuestas que desde las distintas dependencias del Estado y desde la sociedad civil se están haciendo para avanzar en la equidad de género.

Figura 5

Porcentajes del presupuesto vinculado al Clasificador de Género (2019-2023)



Fuente: Pinto (2024), con información del Monitoreo de la Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (2023) y el Portal del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Conforme al análisis del presupuesto de la Mesa de los Presupuestos para el avance de la agenda Legislativa para el ejercicio fiscal 2024, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) propuso un incremento presupuestario de Q784.93 millones para atender diversos programas destinados a mejorar la salud reproductiva de las mujeres y prevenir la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica.¹⁶ Sin embargo, el presupuesto finalmente aprobado para los programas y servicios que presta el MSPAS a las mujeres tuvo una reducción de Q71.66 millones, de los cuales 61.03 estaban destinados a la prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica.

La Tabla 4 recoge otros incrementos presupuestarios que desde distintos ministerios y secretarías se plantearon para el ejercicio fiscal 2024.

¹⁶ Entre estos servicios se encuentran: atención prenatal oportuna, atención al parto limpio y seguro, dotación de micronutrientes a mujeres, apoyo a la institucionalización de los derechos de la niña adolescente, atención al parto comunitario, apoyo a comadronas en acciones de prevención y cuidado de la red de la vida y apoyo a la institucionalización de los derechos al abordaje de la violencia contra las mujeres.

Tabla 4

Incrementos presupuestarios para el presupuesto 2024 planteados por algunos ministerios y secretarías para atender prioridades de las mujeres (millones de quetzales)

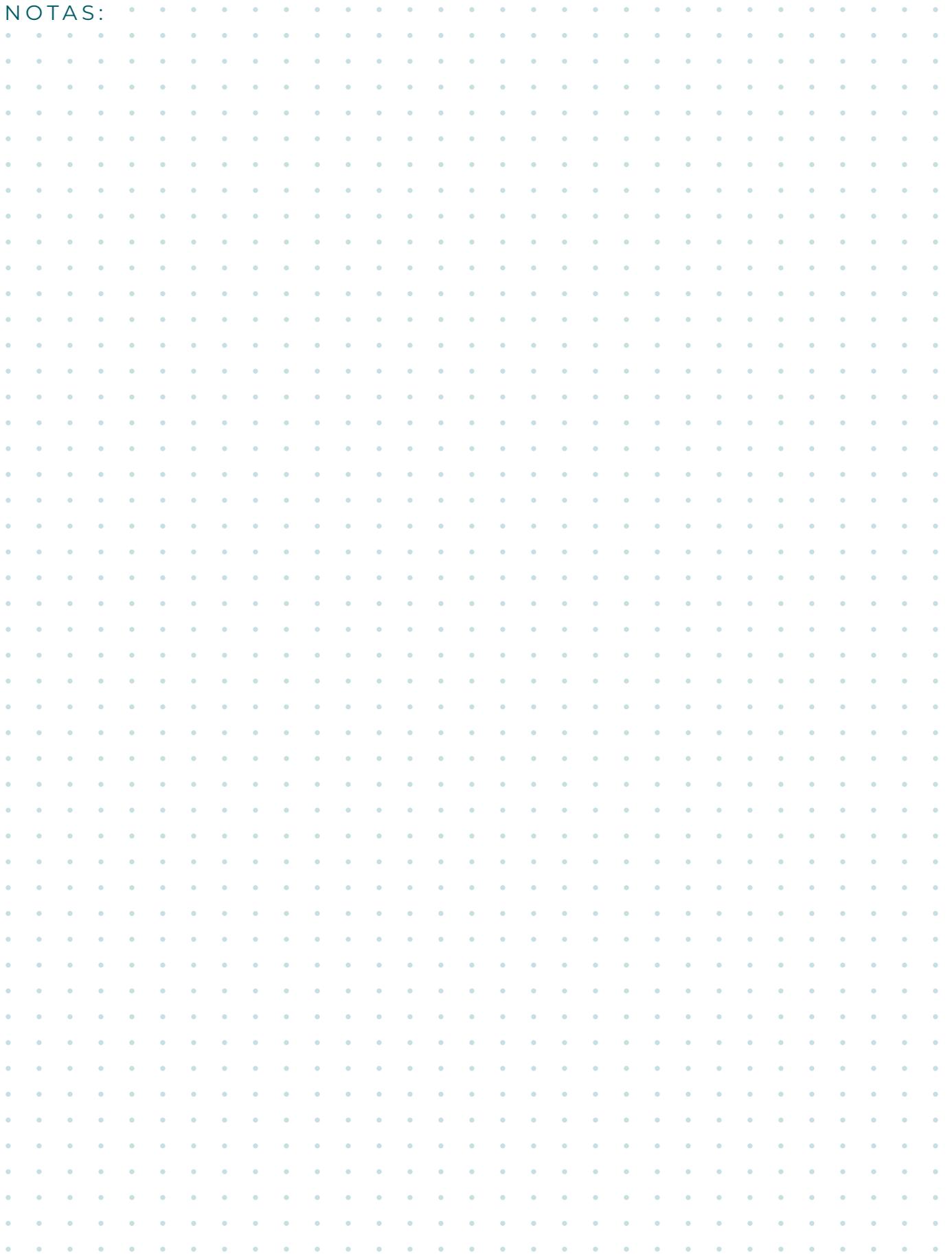
Entidad pública	Eje	Millones de Quetzales
MSPAS	Salud integral	374.25
Ministerio de Gobernación (Mingob)	Centro de Apoyo Integral para Mujeres (Caimus)/ Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi)	53.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Empoderamiento económico de las mujeres	171.92
Ministerio de Economía (Mineco)	Empoderamiento económico de las mujeres	35.00
Seprem, Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)	Promoción y desarrollo integral de las mujeres	49.50
TOTAL		683.67

Fuente: Pinto (2024), con base en el análisis presupuestario de la Mesa para el Avance de la Agenda Legislativa.

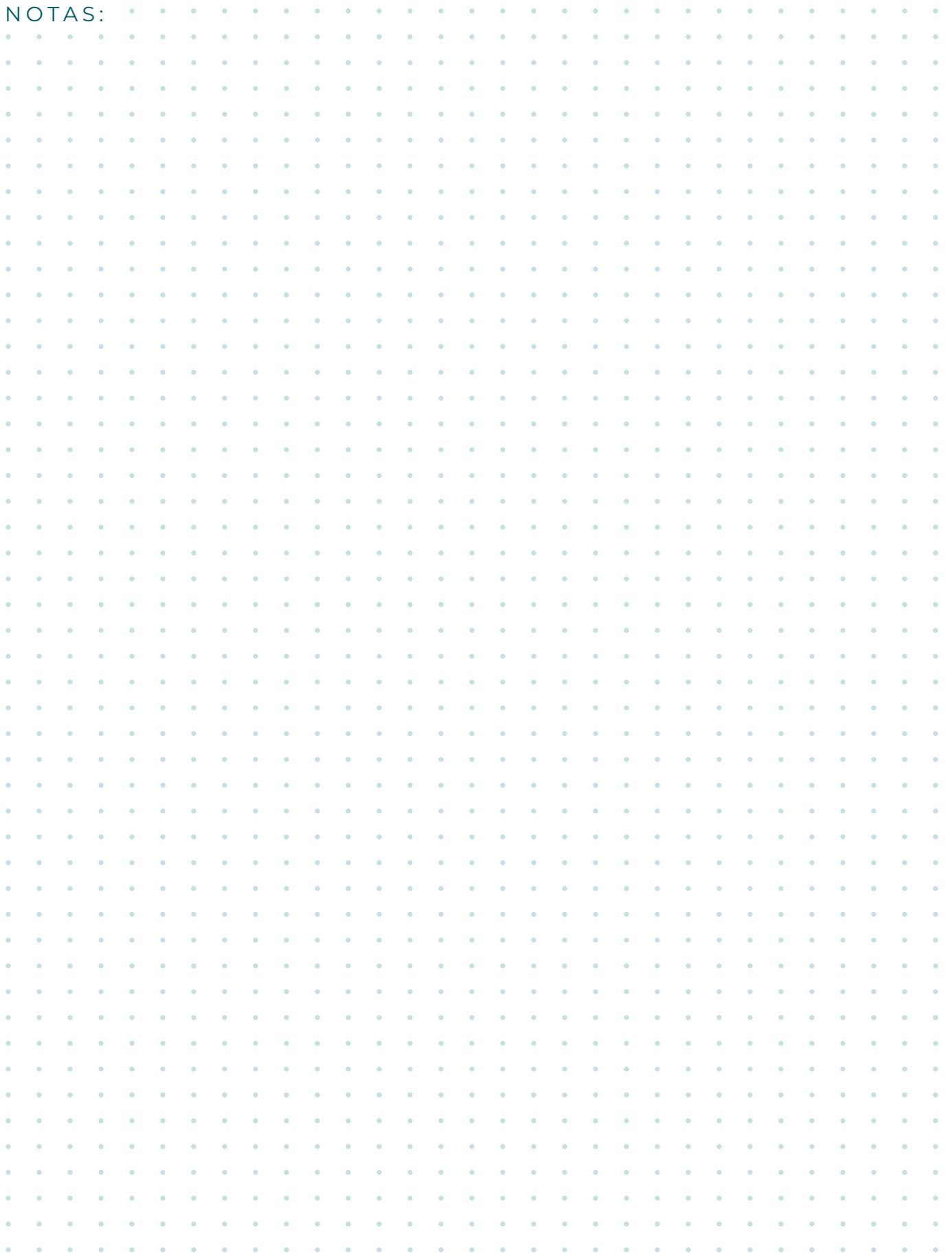
Otras demandas planteadas para el ejercicio fiscal 2024 fueron las siguientes:

- La reforma al acuerdo 1235 (Reglamento del Programa Especial de Capacitación de Casa Particular [PRECAPI]) para la inclusión de todos los programas existentes en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
- El fortalecimiento de la actividad de servicios de educación sexual y valores del Ministerio de Educación (Mineduc) con el presupuesto necesario. Además, eliminar el presupuesto asignado para el seguro médico escolar y trasladarlo a servicios de transporte educativo, valija didáctica, educación bilingüe intercultural y otras necesidades.
- El fortalecimiento de las unidades de atención del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) con un presupuesto justo a las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras guatemaltecas, disminuyendo las brechas laborales de lo informal a lo formal, brechas salariales y discriminación de todo tipo.
- Mejoramiento de las condiciones de las artistas guatemaltecas, a través del fomento y la facilitación del deporte para las mujeres con presupuestos justos que impacten positivamente en sus vidas, en el Ministerio de Cultura y Deportes (MCD).
- En el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) un mayor presupuesto al Programa Vida; además, la revisión de las políticas de atención a fin de eficientizar el proceso y cubrir a más niñas y adolescentes violentadas.
- En cuanto al Clasificador Temático de Género, que se fortalezca y asegure el uso correcto y que en el artículo que cada año queda establecido en la Ley Anual del Presupuesto, sobre el uso obligatorio de los Clasificadores Temáticos, se adhiera que la CGC imponga las sanciones que correspondan al no utilizarlo.

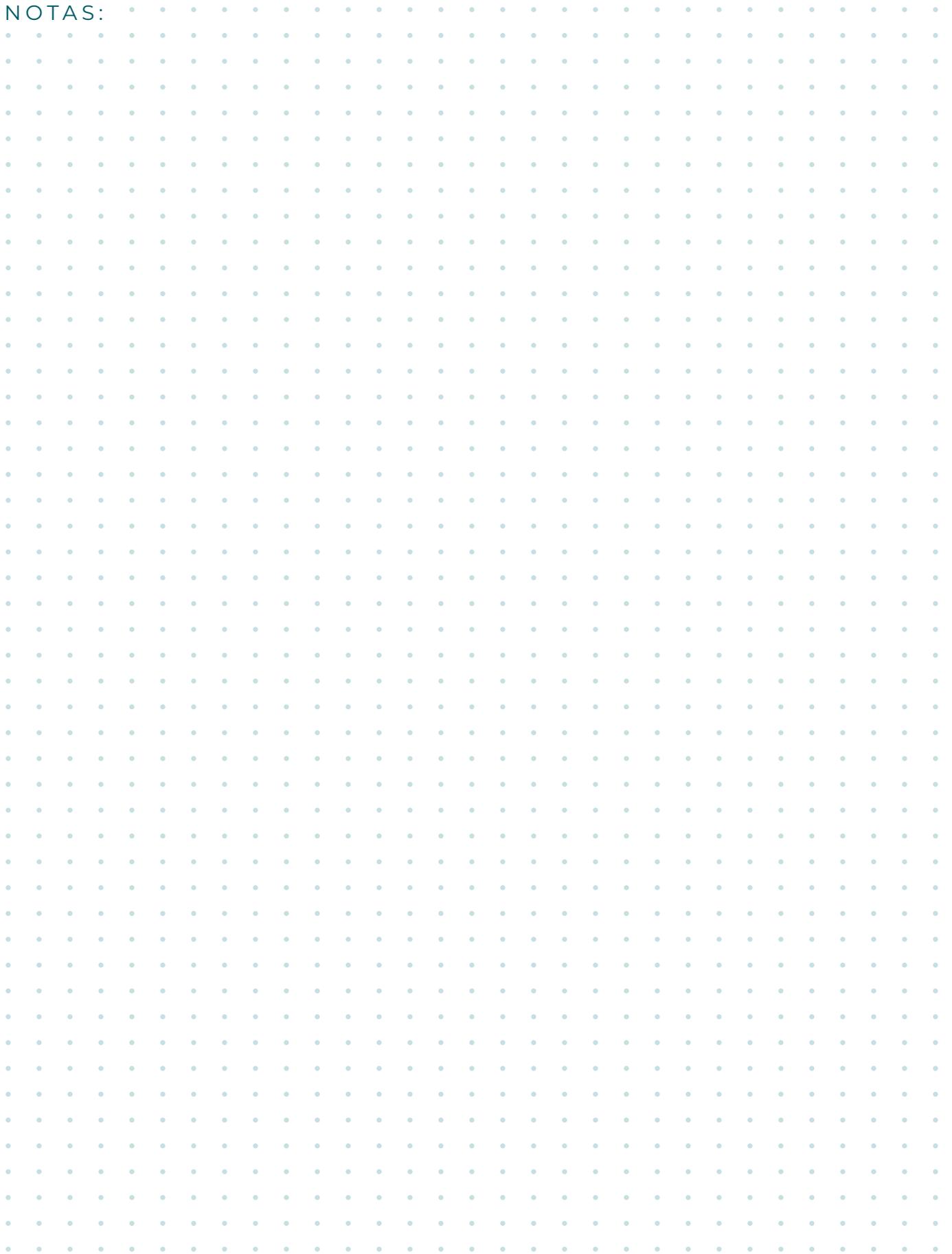
NOTAS:



NOTAS:



NOTAS:



1. ESTILOS DE LIDERAZGOS: EL LIDERAZGO TRANSFORMADOR VERSUS EL TRANSACCIONAL



Un liderazgo transformador es aquel que se preocupa por el desarrollo de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo, para generar cambios proactivos en ellas, convirtiéndolas en líderes autodirigidos, autorregulados, autoactualizados y autocontrolados, cuyo resultado será más que la suma de sus partes. (López-Lemus et al., 2020, pp. 59-60)¹⁷



Foto: PNUD Guatemala

El liderazgo transformador:

- Se instrumenta mediante el rol de ayudar a los miembros de la organización a tomar conciencia de sus posibilidades y capacidades, liderando sus actividades dentro de la organización, pensando en su crecimiento y desarrollo profesional.
- Muestra comportamientos visionarios; involucra a los miembros hacia la visión y misión de la organización; fomenta una cultura de creatividad en la que la participación, las ideas y las sugerencias son importantes.
- Ejerce un liderazgo compartido en el que el líder o la lideresa no busca recibir todo el mérito propio o sobresalir. (López-Lemus et al., 2020, p. 59)

¹⁷ En el campo de los negocios y de la economía se emplea también el término transformacional para referirse al liderazgo transformador.

2. ¿QUÉ ES UN LIDERAZGO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TRANSFORMADOR?

A diferencia del liderazgo transformador, el **liderazgo transaccional** es un estilo mediante el cual el líder está preocupado por la estructura de la organización; administra la rutina; escucha las quejas y preocupaciones de los miembros de la organización y muestra una conducta burocrática. Dicho en otras palabras, quien ejerce este estilo de liderazgo se enfoca tanto en la administración del sistema como en las tareas; se convierte en receptor de quejas y se despreocupa por resolverlas; reconoce lo que el seguidor desea obtener de su trabajo y procura velar por que lo obtenga siempre que su desempeño lo justifique. (López-Lemus et al., 2020, p. 60)

A través de este liderazgo se establece una relación costo-beneficio, consistente en un intercambio mutuo entre el líder y sus seguidores, en el que estos reciben recompensas por sus comportamientos positivos y castigos por los comportamientos negativos; de ahí el nombre de transacción. Los individuos que ejercen este estilo de liderazgo se preocupan por la estructura, las tareas y la producción de la organización, mostrando conductas burocráticas para poder alcanzar los objetivos de estas, considerando que el líder transaccional dirige a través del reglamento institucional, castiga o premia el desempeño y los comportamientos de sus seguidores, no se atreve a innovar, crea una cultura de normatividad y la rutina es lo básico para él. (López-Lemus et al., 2020, p. 60)



La invitamos a reflexionar sobre el tipo de liderazgo que ejerce usted en el Congreso y a identificar las características del estilo de liderazgo predominante en el mismo.

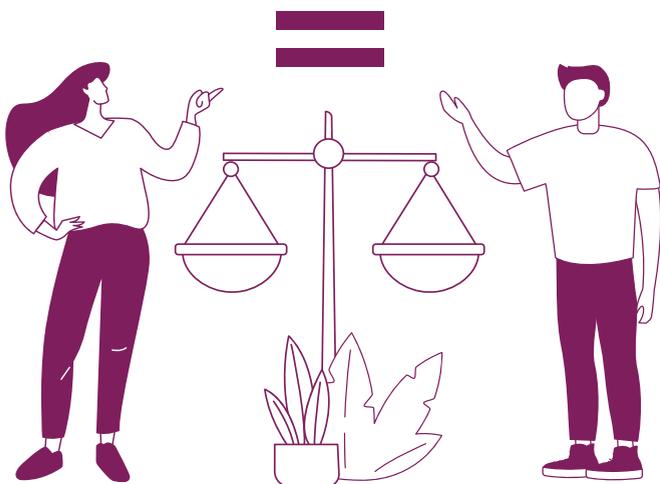


Es liderazgo transformador de género es aquel orientado a la promoción de los derechos de las mujeres y su liderazgo, para lograr un cambio sostenible en los valores, creencias, legislación, relaciones de poder y prácticas cotidianas que aborde las causas subyacentes de la desigualdad.

Está orientado a movilizar a la ciudadanía o a las personas responsables de la toma de decisiones a nivel político con el fin de reformar las leyes y políticas que perpetúen la desigualdad de género, impulsar otras que promuevan los derechos de las mujeres y otros grupos sociales diversos, así como a transformar las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, para lograr una justicia de género (Oxfam, 2014, p. 6).

Un liderazgo transformador desafía las estructuras e ideologías que justifican y perpetúan la desigualdad de género y los desequilibrios de poder y busca garantizar que las acciones de liderazgo contribuyan al respeto de los derechos humanos, a la equidad, a la justicia y a la paz (Oxfam, 2014, p. 6).

Trabajar para lograr la justicia de género significa: desafiar y cambiar aquellas estructuras, instituciones, prácticas, costumbres, normas, valores, actitudes y creencias que supongan un obstáculo para el disfrute de los derechos de las mujeres y de todas las personas en general, sin importar su género o identidad sexual. Personifica los principios y valores de los derechos humanos, la igualdad de género, la participación, la consulta y el respeto por la dignidad de todas las personas.



Para que las mujeres puedan ejercer un liderazgo transformador es necesario:

- Promover y asegurar la autonomía económica, política y los conocimientos necesarios para reclamar y ejercer los derechos.
- Asegurar la rendición de cuentas de las instituciones responsables legal o moralmente.
- Trabajar para ser libres de toda forma de violencia y discriminación en base a las identidades de género y sexuales (heterosexual, lesbiana, gay, bisexual, intersexual, transgénero y otras).

Una **sociedad transformada** es aquella en la que las mujeres y otros grupos excluidos pueden ejercer sus derechos plenamente.

Un **cambio transformador** se refiere a un cambio fundamental, duradero y que pone en entredicho la desigualdad estructural existente. Implica un cambio sustancial en las relaciones de poder: pasar del «poder sobre» las personas y los recursos al «poder con» otras personas, colectivos o grupos sociales, basado en el apoyo mutuo, la colaboración y la solidaridad (Oxfam, 2014, p. 9).

3. A QUÉ BARRERAS NOS ENFRENTAMOS LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO DE UN LIDERAZGO TRANSFORMADOR

Para el ejercicio de un liderazgo de género transformador, las mujeres se enfrentan a diferentes barreras (invisibles y visibles). Algunas dimensiones de estos obstáculos son las siguientes:

Tabla 5

Obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para ejercer un liderazgo transformador (dimensiones)

Dimensiones	Descripción
Sociocultural	Las normas, las tradiciones y los valores culturales y religiosos tienen un rol importante en la creencia de que las mujeres no deben participar en la política, ya que se entiende que es un asunto solo de hombres.
Institucional	Las mujeres que deciden participar en política se encuentran con obstáculos, ya que acceden a un mundo diseñado por y para los varones. En el ámbito institucional se observa tanto en los organigramas, jerarquías, reglas electorales y presupuestos. También en el interior de los partidos políticos (donde no hay reglas ni estatutos partidarios que garanticen la participación de las mujeres, la falta de conciencia de género de los cargos políticos que conducen los partidos, entre otras barreras).

Dimensiones	Descripción
Familiar	Las presiones y mandatos sociales y familiares. Por ejemplo, la doble y triple jornada laboral de las mujeres que, cuando regresan del trabajo remunerado, tienen que continuar con el trabajo no remunerado (tareas del hogar, de reproducción y de cuidado de niños/as, adolescentes, personas mayores e incluso de sus propios maridos), así como la falta de tiempo libre y de ocio en comparación con los hombres.
Experimental	Las mujeres tradicionalmente están excluidas de la vida política, por lo que se detectan una serie de dificultades históricas que vienen dadas por esta sobrerrepresentación en la política de los varones blancos, de clase media, adultos y heterosexuales. Así, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de tener redes, contactos y experiencia social y profesional.
De las subjetividades	Estas dificultades son parte del imaginario colectivo y de las propias mujeres que son educadas para ocupar roles domésticos y de maternidad y, en el ámbito político, tener un papel secundario. La falta de autoestima, miedos, temores o inseguridades son producto de la educación que reciben las mujeres desde pequeñas.
Insolidaridad de género	El sistema patriarcal promueve una enemistad histórica entre la diversidad de mujeres, evitando que se autorreconozcan, se autonombren y se autoconvoquen, y se le de valor a la sabiduría plural de las mujeres.

Fuente: Asuntos del Sur y Feeling (s.f., p. 44).



Las dificultades para la participación política se marcan desde la misma cultura de la sociedad, anclada en los estereotipos y roles asignados tradicionalmente a las mujeres. Conforme a la diputada Andrea Villagrán: «Para mí eso fue bien contundente desde campaña», «cuando la gente en la calle me decía ¿usted qué hace acá? Vaya a cuidar a sus hijos o si tiene hijos, dedíquese a cuidarlos».

Los obstáculos surgen desde el momento en que se quiere participar políticamente. El machismo juega un papel dentro y fuera del Congreso y esto empieza desde la adjudicación de roles de género. «Es más difícil para una mujer participar en los espacios de política porque son espacios que se han hecho creer que son para hombres», añade Andrea Villagrán.

Sin valorar su preparación y trayectoria, la exdiputada Ligia Hernández comenta que la han llamado «la flor de la mesa, el adorno de la comisión» y que ha sido difícil tener el uso de la palabra. Dice que no se toma en cuenta que las mujeres diputadas también pueden ser madres, especialmente madres solteras.

El trabajo legislativo está pensado y planificado sin tomar en cuenta el ejercicio de la paternidad y de la maternidad.

Fuente: Castellanos (2023).

La joven diputada Elena Motta, por otra parte, señala como una de las principales barreras para la participación política el adultocentrismo: «se cree que, porque somos jóvenes, especialmente mujeres, no sabemos, no tenemos experiencia, que no podemos hablar de política, por ejemplo. [...] por ser mujer, en muchos espacios también se me limita, se me voltea a ver o no se toma en cuenta mucho mi voz, pero es algo que tenemos que ir peleando. [...] Lo que hace esta sociedad es estarnos peleándonos, dividiéndonos entre nosotras, las que fuimos electas. Por ejemplo: nos hacen competir en quién es mejor, quién es más bonita, quién sabe más» (PNUD, 2024a).



Para profundizar en las limitaciones para la participación política, la invitamos a escuchar el *podcast*

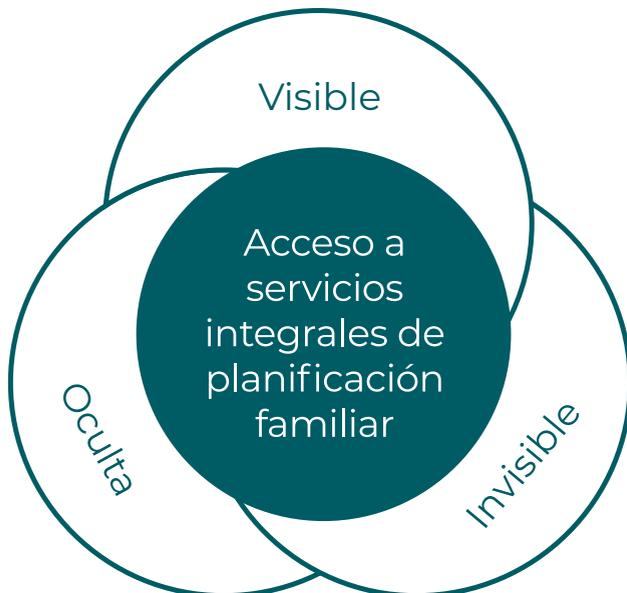
de TanGente en YouTube «Participa Mujer: El panorama de las mujeres en la política», con las intervenciones de las sociólogas guatemaltecas Silvia Trujillo y Ana Silvia Monzón. https://youtu.be/5QQJxlzajVc?si=zf-PUmx_celb511n

¿Por qué hay tan poca participación en política de las mujeres según las sociólogas?

Adicionalmente, para ejercer un liderazgo transformador es necesario conocer y analizar las caras visible, oculta e invisible del poder.

Figura 6

Las caras negativas del poder



Fuente: elaboración propia.

1. La **visible**.

Refiere a quién hace y refuerza las reglas; esto es, a los órganos formales de toma de decisiones (gubernamentales, legislativos) en torno a los presupuestos, las políticas, las leyes. Entre los actores se incluye a los parlamentos, los gobiernos o los responsables políticos.

2. La **oculta**.

Refiere a quién y cómo se establece la agenda, esto es, a actores poderosos detrás de la toma de decisiones o de los temas que se incluyen en la agenda legislativa y el resultado de esta agenda. Los actores pueden ser medios de comunicación como periódicos, corporaciones o empresas multinacionales, iglesias, ONG o empresas (contratistas) nacionales que tienen influencia sobre el Estado y sus distintos poderes, como en el Congreso.

La **invisible**.

3. Se refiere a las creencias influyentes o internalizadas, incluidas normas, valores, prácticas, ideologías y costumbres culturales que moldean el pensamiento y el debate público. Las normas e ideologías dominantes a menudo están sesgadas hacia los intereses de un grupo particular (por ejemplo, un sistema de creencias como el sexismo que beneficia a los hombres y oprime a las mujeres). Los actores podrían incluir a cualquier miembro de la sociedad, incluidos en el caso del Congreso, los jefes de bancada, los miembros de la Junta Directiva, otras mujeres congresistas, incluso las propias parlamentarias.



¡Un liderazgo transformador empieza por analizarnos a nosotras mismas e identificar las barreras que nos dificultan una plena participación política en el Congreso!

La invitamos a hacer un autoanálisis y análisis crítico de los elementos (normas, costumbres, ideas, ideología) que según usted estarían moldeando su liderazgo dentro de instancias en las que participa en el Congreso (Junta Directiva, comisiones, Pleno del Congreso, bancadas), y cómo estas influyen de forma positiva o negativa en su liderazgo. [La cara invisible del poder]

Adicionalmente, la invitamos a identificar los actores que más influencia tienen en el Congreso a la hora de aprobar o reformar legislación favorable a las mujeres, el presupuesto y la agenda legislativa, que según usted restringen y/o favorecen el avance de un modelo inclusivo en el Congreso. [La cara visible del poder]

Finalmente, identifique la cara oculta del poder; esto es: los actores extra Congreso que más influyen en la aprobación del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos, en las agendas del Congreso y en los resultados de esta agenda como, por ejemplo, la aprobación o no de ciertas leyes o partidas presupuestarias que beneficiarían a las mujeres.

4. LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA COMO FORMA DE EJERCER UN LIDERAZGO TRANSFORMADOR



La negociación es un proceso en el que intervienen dos o más partes, que son sometidas a ofrecer y recibir beneficios a través de una transacción, cuya finalidad radica en resolver un conflicto de intereses o tener un acuerdo entre las partes involucradas (López-Lemus et al., 2020, p. 60)

Se identifican dos tipos de estrategias de negociación: la negociación integrativa y la negociación distributiva.

Una negociación integrativa es una estrategia diseñada con la finalidad de incrementar las ganancias o los intereses de manera conjunta entre las partes involucradas. Es decir, es un estilo de negociación donde las partes están sometidas bajo un esquema de ganar-ganar.

El enfoque principal de la estrategia de negociación integrativa radica principalmente en: (1) centrar los intereses comunes de las partes involucradas; (2) tender a la proactividad evitando la confrontación; (3) lograr objetivos cualitativos; (4) proporcionar información necesaria; y, como resultado de esta estrategia integral, (5) maximizar los beneficios, ganancias e intereses de manera conjunta, estimulando la creación de valor entre las partes.

Este tipo de estrategia en las negociaciones facilita entre los involucrados estrechar y consolidar una relación de confianza y de compromiso a corto y largo plazo. Por tal motivo, un liderazgo estratégico debe considerar esta habilidad como un factor que le permitirá lograr los objetivos personales y organizacionales.

La negociación distributiva es un método estratégico de negociación que se enfoca en comportamientos competitivos. La intención de emplear este estilo de negociación es que una parte gane lo suficiente de acuerdo con sus intereses, mientras que la contraparte lo pierda; en este sentido, se habla de una negociación bajo un esquema de ganar-perder.

Las personas que emplean este tipo de estrategia de negociación se enfocan principalmente en los siguientes factores: (1) ganar o ser el más beneficiado en la negociación; (2) confrontar a la contraparte; (3) inducir al ocultamiento de información; (4) enfocarse en objetivos cuantitativos; y, como un resultado del uso de esta estrategia, (5) maximizar los beneficios, ganancias e intereses individuales.

Por esta razón, emplear la estrategia de negociación distributiva conlleva ciertas implicaciones y dificultades para lograr algún acuerdo entre las partes y, de lograrlo, difícilmente se puede tener un compromiso tanto a corto como a largo plazo. Asimismo, un liderazgo que emplee este tipo de estrategia tendrá dificultades en establecer y consolidar confianza y compromiso a corto o a largo plazo, por lo que se verá afectado en su prestigio y posición organizacional percibida. (López-Lemus et al., 2020, p. 60)

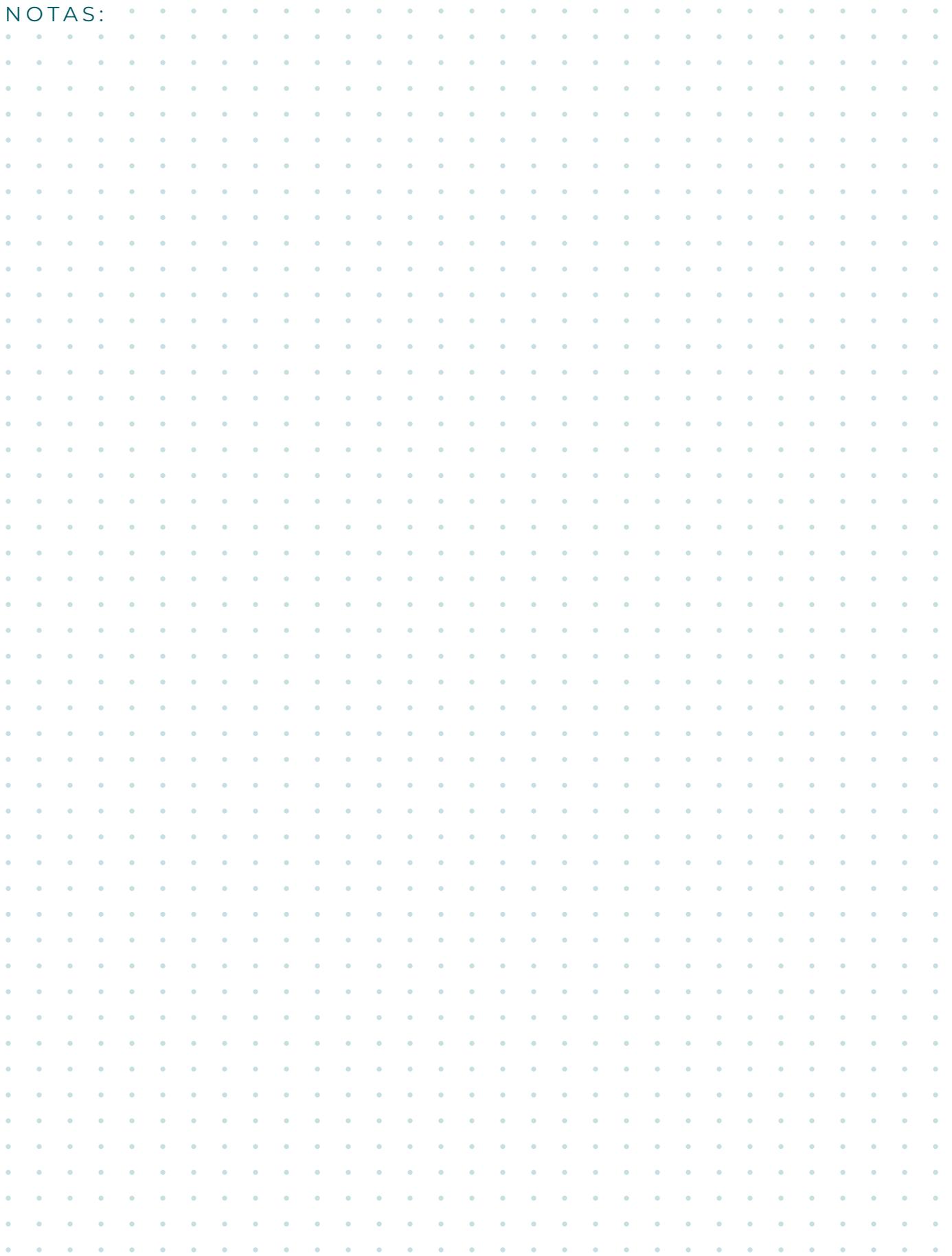
Comúnmente, al liderazgo transaccional que emplea la negociación integrativa, se le conoce como «transa», término peyorativo que refiere a una persona que se dedica a establecer negocios o acuerdos censurables o de carácter inmoral.



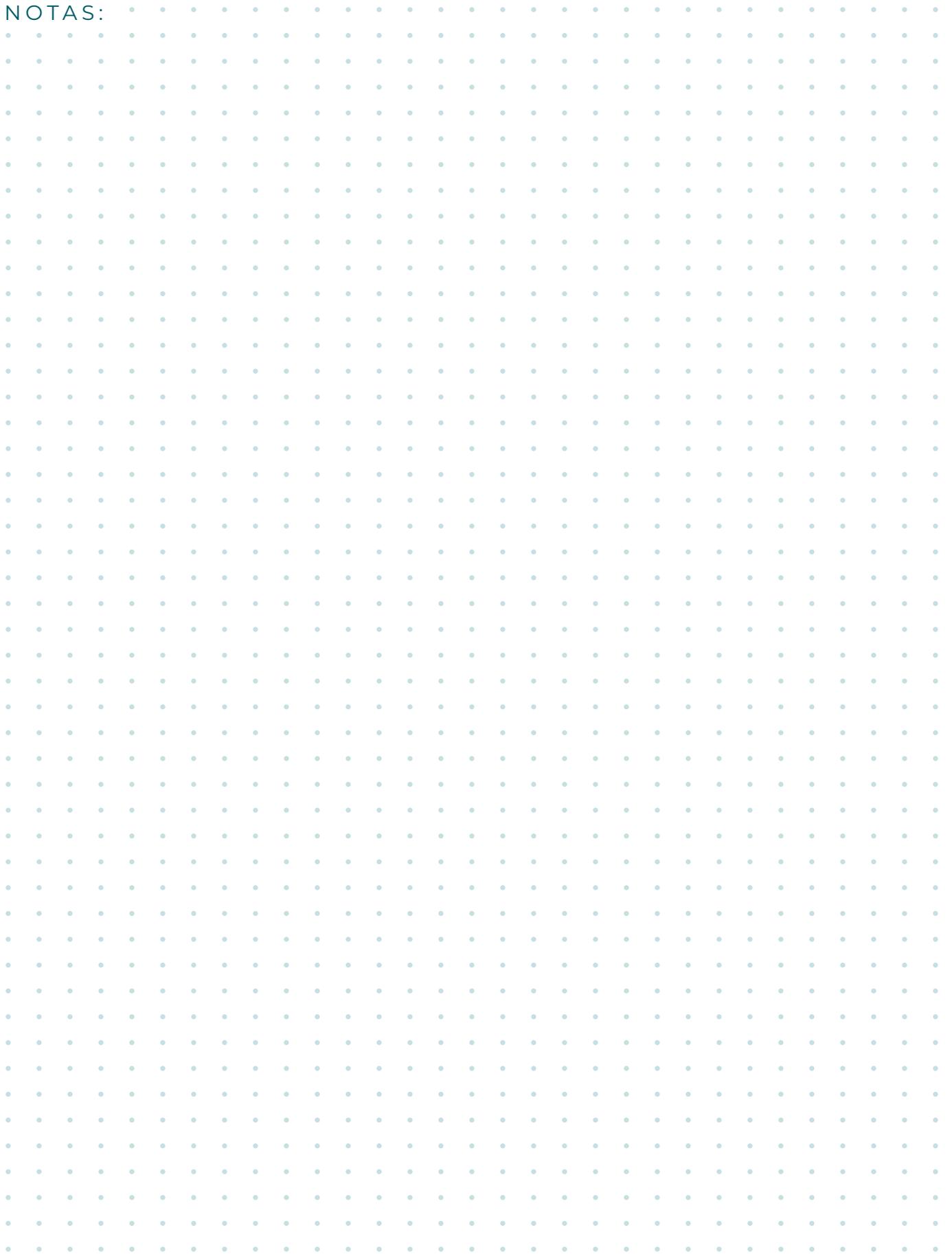
¿Podría identificar dos ejemplos de situaciones en el Congreso donde se haya empleado una negociación integrativa y otra distributiva? La invitamos a describir ambas situaciones y los resultados positivos y negativos que estas negociaciones tuvieron para personas, grupos específicos o la sociedad en general.



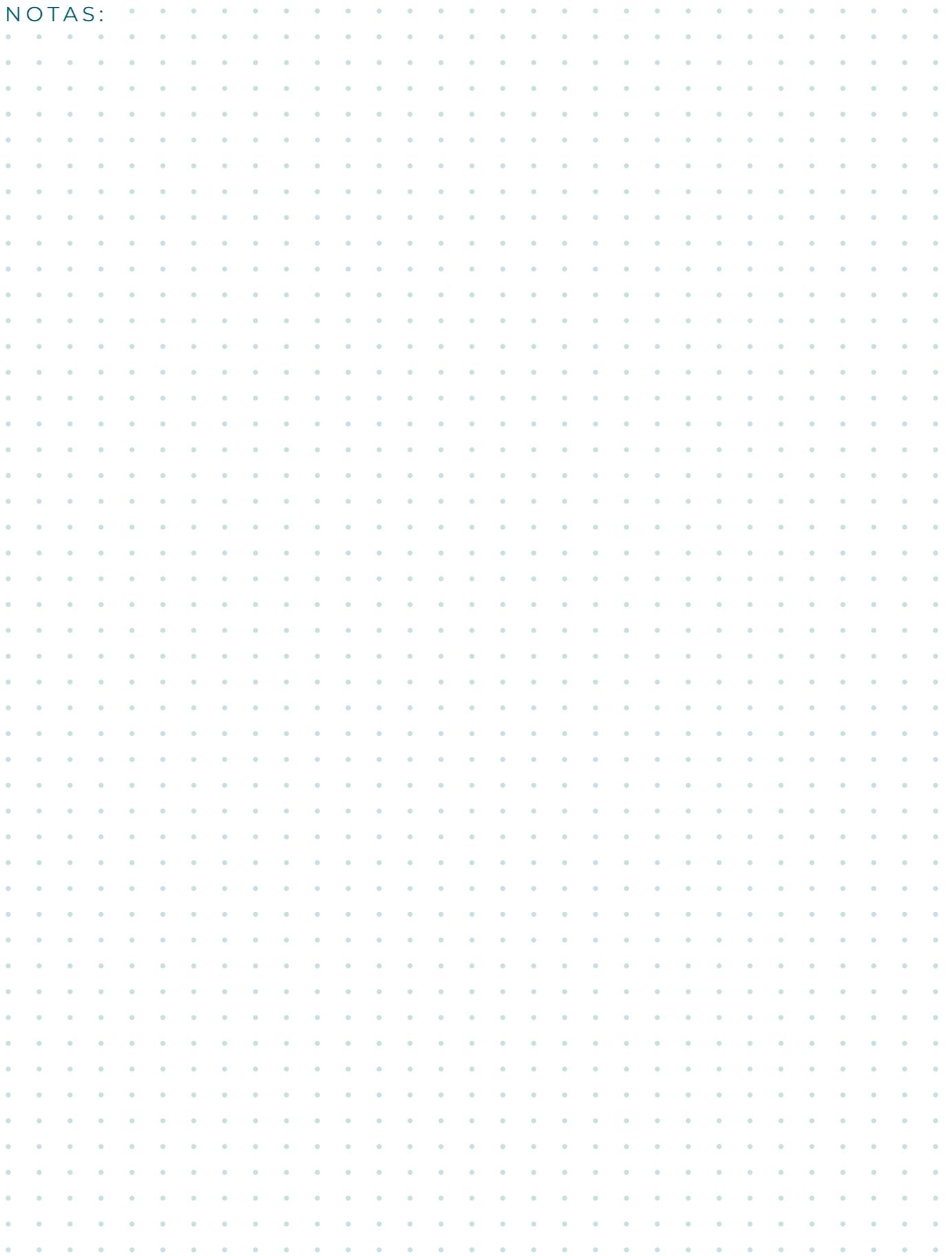
NOTAS:



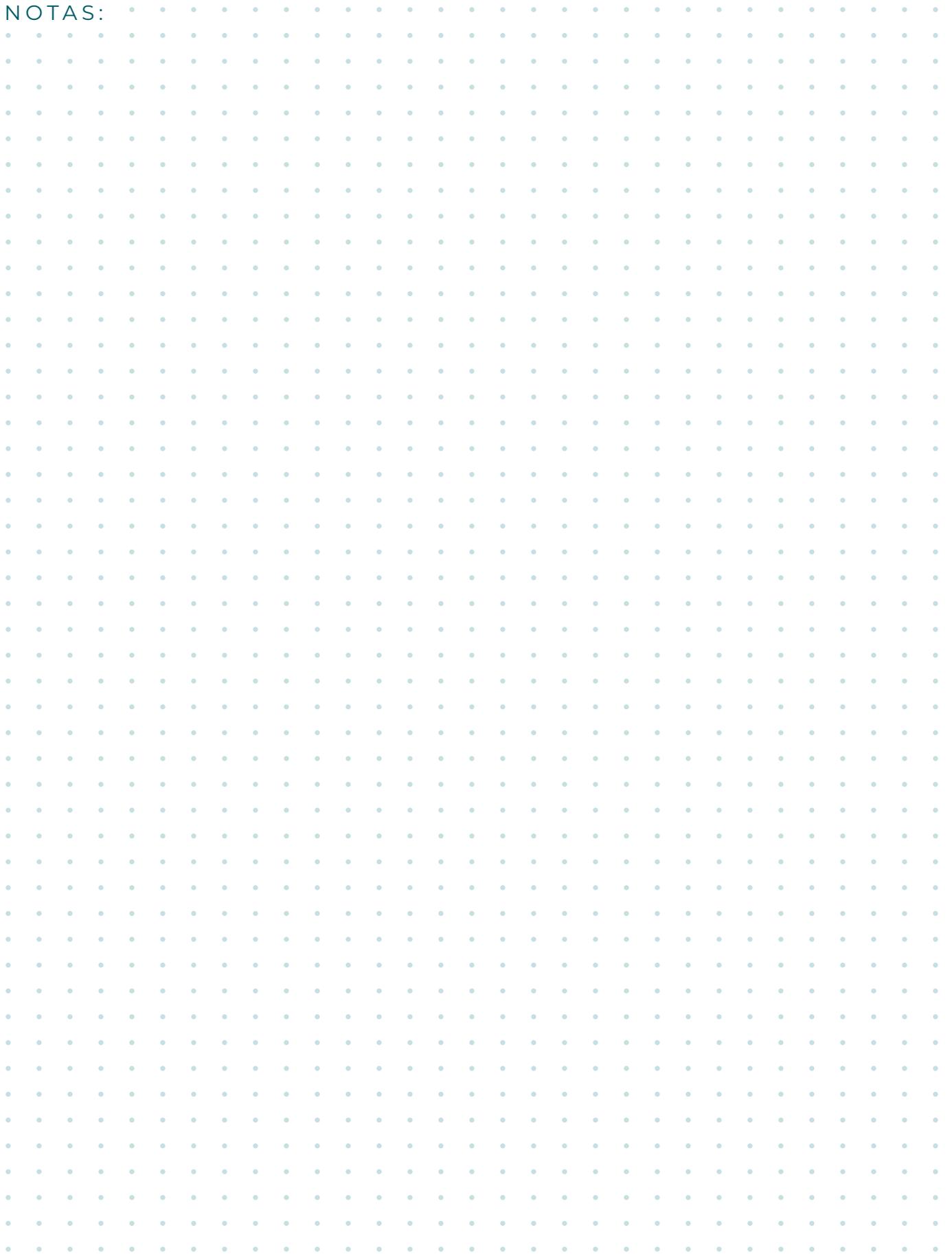
NOTAS:



NOTAS:



NOTAS:



1. EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) PARA UN LIDERAZGO TRANSFORMADOR

En las sociedades actuales, con el desarrollo del internet y redes sociales, se ha dado un importante cambio en las formas en las que nos comunicamos, nos informamos y nos relacionamos.

Algunos autores han llamado a estas sociedades como las sociedades de la posverdad, esto es, sociedades donde importa menos la veracidad de los hechos objetivos (por ejemplo, las cifras de violencia contra las mujeres o las tasas de desnutrición infantil) e importa más, por ejemplo, la imagen que transmitimos y el impacto que tengamos en las subjetividades o emociones de las personas (como el miedo, el fracaso, el éxito, la indignación) al tener un impacto mediático mayor.

El internet es una poderosa herramienta, especialmente para acceder a información calificada sobre los distintos asuntos de nuestro interés. A través de los buscadores podemos acceder a instrumentos políticos y jurídicos (Convenciones internacionales, leyes, decretos, códigos, entre otros), a políticas y programas públicos, a estadísticas (sobre violencia de género, reportes de ejecución presupuestaria, etc.), a informes de estados de la situación, etcétera.



Recuerde que en Guatemala existe una Ley de Acceso a la Información Pública que tiene como uno de sus objetos «Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información pública» (art. 1), la que puede descargar en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/10-LEY-DE-ACCESO-A-LA-INFORMACION-PUBLICA-DECRETO-57-2008.pdf>

Además, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, en su inciso a, establece que es un derecho de los diputados y las diputadas: «Recabar de la administración pública los datos, informes o documentos, o copia de los mismos que obren en su poder, debiendo facilitar la información solicitada, por escrito, en un plazo perentorio, no mayor de treinta días».

Google es el buscador más popular, pero existen otros como Yahoo, Bing o Ask.

Hacer una labor de investigación continua en el internet para tener información verídica y actualizada sobre los asuntos que se discuten o que queremos introducir en el debate parlamentario es una poderosa herramienta para ganar terreno en la propuesta. Podemos posicionar los temas cruciales de la sociedad en la agenda parlamentaria, proponer iniciativas de leyes basadas en evidencias sobre los distintos asuntos, así como posicionar nuestra agenda de género inclusiva.

Sin embargo, a menudo existen obstáculos para el uso de la tecnología por las mujeres. Quizás el más relevante es la conectividad [el internet no llega a la mayor parte del país], la falta de recursos para tener una conexión continua a internet, y muchas veces se da el caso de las barreras subjetivas: simplemente tenemos miedo a utilizar las nuevas tecnologías o aparecer o hablar en las redes sociales.



¿Cuáles han sido las principales barreras que usted ha tenido para el uso de las tecnologías como lideresa o parlamentaria? ¿Cómo superó o pretende superar esas barreras? Comparta su experiencia como aprendizaje para otras mujeres.

Principales barreras:

1. _____

2. _____

3. _____

Experiencia:



¿Ha utilizado usted el internet para buscar información sobre algún asunto? ¿Podría listar algunos de ellos? Comparta sus experiencias (positivas y negativas), destacando si le fue útil la información obtenida y para qué la utilizó.

Información o documentos buscados:

1. _____

2. _____

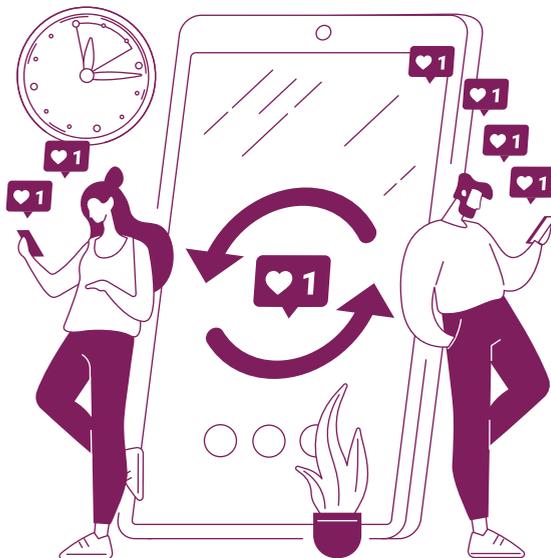
3. _____

Experiencia:

2. LA DOBLE CARA DE LAS REDES SOCIALES PARA LA COMUNICACIÓN Y EL LIDERAZGO INCLUSIVO DE LAS MUJERES

Las redes sociales (como Facebook, X [anteriormente Twitter], YouTube, TikTok, Instagram, entre otras) permiten una comunicación más inmediata, fluida y cercana de las mujeres parlamentarias con la ciudadanía. A través de las mismas se puede hacer rendición de cuentas, difundiendo información sobre nuestra actividad legislativa, y aportar información a la ciudadanía sobre el acontecer parlamentario para potenciar una ciudadanía informada, requisito básico de toda democracia.

Otros usos que se pueden hacer de las redes sociales son: denunciar situaciones de injusticia, abuso o discriminación; generar opinión pública favorable a las causas de las mujeres; conseguir apoyos a nuestras iniciativas; o simplemente conocer a otras mujeres y organizaciones que posibiliten articulaciones para la acción política (por ejemplo, proponer una iniciativa o reforma a una ley o modificaciones al presupuesto para que los proyectos de las mujeres tengan más recursos conjuntamente con otras instituciones u organizaciones sociales).



¿Utiliza usted las redes sociales para su comunicación política? Si su respuesta es positiva indique cuáles utiliza con mayor asiduidad y para qué asuntos las ha utilizado o las utiliza en la actualidad.

Reflexione sobre su experiencia y compártala con otras mujeres.

Principales redes utilizadas
(por orden de constancia)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

Experiencia:

Actualmente las redes sociales se utilizan ampliamente en la política para diversos fines. A través de lo que se llama ciberactivismo,¹⁸ se puede conseguir conciencia y adeptos para una causa justa y para la movilización política. De hecho, el ciberactivismo ha apoyado la visualización y la consecución de adhesiones a muchas organizaciones y movimientos sociales desde finales del siglo XIX.

¹⁸ Ciberactivismo: activismo en el ciberespacio o en la red.

Recuerde, por ejemplo, el movimiento Me Too (con el hashtag¹⁹ #MeToo) para denunciar el acoso y abuso sexual en los espacios públicos; o la viralización²⁰ del performance²¹ del colectivo feminista chileno «Un violador en tu camino», para denunciar la violencia en contra de las mujeres en el marco de las protestas de 2019-2020 en Chile, que se reprodujo en distintas ciudades y países de todo el mundo. Asimismo, ha apoyado campañas a favor de la paridad de género, lo que se hizo en realidad, por ejemplo, en la conformación de la Asamblea Constituyente chilena, en 2021.

Figura 7

Tópico principal de la campaña Somos la Mitad, Queremos Paridad sin Acoso



Fuente: Llanos et al. (2023, p. 78).

También encontramos liderazgos que han accedido al poder o a un puesto de representación política a partir de una estrategia de marketing o comunicación política desplegada tanto en medios tradicionales [televisión, prensa escrita, radio] como en las redes sociales.

Decimos que las redes sociales tienen una doble cara porque, por otro lado, a menudo, en las mismas, se reproduce la cultura dominante del patriarcado, arraigada en el imaginario colectivo. Son comunes los mensajes discriminatorios, racistas y misóginos, como también la difusión de valores conservadores que atentan contra los

derechos humanos de las mujeres, de los pueblos originarios o de otros colectivos diversos. Así como existen movimientos globales a favor de los derechos humanos de las mujeres, también existe una agenda conservadora internacional.

Algunos líderes políticos, para conseguir adeptos o votos, muchas veces diseñan estas estrategias que reproducen esta cultura dominante, para derrotar a los liderazgos transformadores o progresistas, que buscan cambiar el statu quo,²² que discrimina y violenta a las mujeres y destruye los bienes comunes, incluyendo a la madre naturaleza.

En las redes sociales, a menudo estos personajes que llegan al poder no utilizan directamente su imagen, sino utilizan influencers.²³

Otras estrategias que utilizan es infundir el miedo a la población para que le teman al cambio transformador, difundir falsas noticias o informaciones [lo que se conoce como fake news], que se viralizan [o difunden rápidamente por las redes, como si fueran virus], o memes y crean confusión entre la población o usuarios de la red. También existen bots,²⁴ hackeos,²⁵ el desarrollo de los netcenters,²⁶ etcétera.

Para ganar adeptos, los liderazgos políticos, o pseudoliderazgos,²⁷ a menudo proponen soluciones fáciles y autoritarias a problemas complejos, que vulneran los derechos humanos, como la negación del cambio climático, la violencia en nuestras sociedades (que es estructural y de larga data o duración), la discriminación o el racismo.

²² **Statu quo**: estado de cosas en un determinado momento.

²³ **Influencer**: personas que son famosas por tener muchos seguidores en las redes, que son referencia para sus seguidores y que pueden influir en la opinión pública a favor de un producto, un personaje o candidato determinado.

²⁴ **Bot**: término que proviene de acortar la palabra «robot». Se trata de una persona o perfil ficticio que realiza tareas repetitivas, predefinidas y automatizadas, como generar y responder mensajes previamente programados.

²⁵ **Hackeo**: acto de acceder de manera no autorizada a cuentas digitales para obtener, dañar o alterar información.

²⁶ **Netcenter**: grupo organizado y/o pagado de personas o cuentas en redes sociales que se dedica a difundir información, manipular opiniones o influir en debates públicos, generalmente con fines políticos o comerciales.

²⁷ **Pseudoliderazgo**: se refiere a persona que aparenta ser un líder eficaz, pero no tiene principios éticos, no le interesa la gente que le sigue, solo persigue su interés personal.

¹⁹ **Hashtag**: palabra clave o etiqueta, precedida con el símbolo #, utilizado para categorizar contenido y facilitar su búsqueda.

²⁰ **Viralización**: proceso por el cual un contenido se difunde rápidamente y de manera masiva en internet.

²¹ **Performance**: actividad escénica provocadora e impactante, que tiene como principio básico la improvisación y el contacto directo con el espectador.

3. LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (VPGM) EN LOS MEDIOS DIGITALES COMO OBSTÁCULO PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

La violencia es un importante obstáculo para la plena participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones. «La violencia contra las mujeres en su vida política tiende a estar enraizada en el sistema político-institucional en su conjunto, y está asociada a su (re)producción histórica y naturalización mediante el sistema patriarcal» (Albaine, 2020, p. 30)

Una de las grandes dificultades que enfrentan las mujeres líderes y activistas es la violencia o la amenaza de violencia en los espacios públicos en los que se desenvuelven o en los espacios políticos en los que participan. Las mujeres líderes y activistas corren el riesgo de sufrir distintos tipos de violencia (económica, física, verbal, psicosocial, estructural) por parte de quienes se oponen a cambios en el statu quo (Oxfam, 2014, p. 16). El Congreso no es la excepción. Según relatan algunas diputadas, en el mismo se reproducen las barreras y los estereotipos presentes en la sociedad hacia las mujeres.



La presencia en el Congreso sería la primera barrera con la que ellas se encuentran: poder participar y hacerse de una curul. Luego, su participación debe lidiar con prácticas sexistas y machistas de manera cotidiana. Andrea Villagrán recalca que las mujeres que logran superar esa primera barrera entran al Congreso para encontrarse nuevamente con las mismas limitaciones.

«Generalmente no son escuchadas, limitan mucho la palabra, cuando toman la palabra son cuestionadas sobre sus opiniones. Esto provoca que muchas mujeres prefieran no tomar la palabra, no opinar, no participar porque hay una recriminación muy fuerte sobre la capacidad que se tiene para hablar sobre ciertos temas», comenta.

Recuerda que, al presentar la iniciativa sobre paridad y alternancia e inclusión de los pueblos indígenas, en 2021, que proponía reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos con el fin de garantizar una mayor participación de mujeres y pueblos indígenas en los procesos electorales, el diputado por el partido humanista, Douglas Rivero, sin darse cuenta que tenía el micrófono abierto, expresó: «¿Quién presenta estas mierdas?». (Castellanos, 2023)





El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), conjuntamente con ONU Mujeres, en el Marco para Consolidar la Democracia Paritaria, aprobado en el 2015, define en el artículo 3 la violencia política contra las mujeres como «cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos». (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [Usaid] y National Democratic Institute [NDI], s. f., p. 34)

La Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres (Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, MESECVI, 2015) establece que este tipo de violencia específica incluye todas las acciones, omisiones y/o conductas basadas en el hecho de ser mujeres que pretendan menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir los derechos políticos de las mujeres, incluyendo la participación en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres. (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2015, pp. 6-7)

Alanís Figueroa plantea que la violencia política hacia las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones (incluida la tolerancia) que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político–electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público. (Alanís Figueroa, 2017, p. 233)

Sobre la violencia contra las mujeres en política, el informe de la Sra. Dubravka Šimonović, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer (2018), plantea que:

- Comprende todo acto de violencia basada en el género, o la amenaza de esos actos, que se traduce, o puede resultar en daños físicos, sexuales o psicológicos o sufrimiento y está dirigida contra la mujer en la política por su condición de mujer, o afecta a las mujeres de manera desproporcionada.
- El objetivo de la violencia contra la mujer en la política es preservar los roles y estereotipos de género tradicionales y mantener las desigualdades estructurales y de género.
- Puede adoptar muchas formas, desde los ataques verbales misóginos y sexistas a los más frecuentes actos de acoso y hostigamiento sexual, cada vez más perpetrados en línea, o incluso el feminicidio.
- Las mujeres en la política son víctimas periódicamente de la violencia en línea y la violencia facilitada por la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Reciben amenazas en línea, generalmente de carácter misóginos y a menudo sexualizadas.
- En general, no se denuncian suficientemente todas las formas de violencia contra la mujer debido a la cultura del silencio, el estigma y la impunidad asociados con la violencia por motivos de género. En la política y las elecciones, es más probable que las mujeres oculten incidentes de violencia por temor a parecer débiles o ineptas para el mundo de la política. (Urriona, 2023, pp. 9-10)

La VPGM:

- Sucede en el marco del ejercicio de derechos políticos-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.
- Es perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular o un grupo de personas.
- Es simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica.
- Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres y se basa en elementos de género, esto es: (1) se dirige a una mujer por ser mujer, (2) tiene un impacto diferenciado en las mujeres, (3) afecta desproporcionadamente a las mujeres. (Usaid y NDI, s. f., p. 31)

Tabla 6

Acciones de violencia política contra las mujeres por tipo de violencia

Tipo	Acciones
Física	<ul style="list-style-type: none"> • Agredir físicamente a una o varias mujeres. • Restringir el uso de la palabra a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz en condiciones de igualdad. • Restringir el derecho al voto. • Amenazar, asustar, hostigar o intimidar en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan.
Moral	<ul style="list-style-type: none"> • Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre a las mujeres en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos.
Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Dañar el material electoral de candidatas. • No recibir asignación presupuestaria suficiente para sus campañas electorales, con lo cual se les recorta el acceso a los medios de comunicación y, como consecuencia, tienen una cobertura desigual. • Evitar por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos tengan los recursos para asistir a cualquier actividad que implique la toma de decisiones en igualdad de condiciones.
Simbólica	<ul style="list-style-type: none"> • Restringir los derechos políticos de las mujeres debido a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas jurídicos internos violatorios de la normativa vigente de derechos humanos. • Imponer, por estereotipos de género, la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política y/o partidaria. • Proporcionar a la mujer, en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada o imprecisa y omitir información a la mujer que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad. • Si los medios de comunicación y redes sociales divulgan imágenes, mensajes o revelan información de las mujeres que se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral, basadas en estereotipos de género, transmiten o reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos.

Tipo	Acciones
Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar a los órganos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad de la candidata con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos. Imponer sanciones administrativas o judiciales injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer [ONU Mujeres] y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2022, pp. 11-12).



De las anteriores expresiones ¿Ha sufrido usted algún tipo o acción de violencia por participar en actividades políticas, como candidata electoral o en el ejercicio de su cargo como parlamentaria?

Por favor coloque un símbolo ♂ (hombre), ♀ (mujer) o intersexual ♀♂, dependiendo del género de la persona o grupo de personas que ejerció violencia contra usted.

Complete el anterior cuadro si conoce o considera otros ejemplos de violencias políticas de género en contra las mujeres.

Las manifestaciones de VPGM se expresan en la comunicación e interacción digital, muchas veces a partir del uso sexista, discriminatorio y tóxico (de odio) del lenguaje hacia las mujeres. Las diputadas también se ven expuestas a un lenguaje discriminatorio y sexista, por sus ideas, capacidades o apariencia. Algunas expresiones de este lenguaje se resumen en la siguiente tabla, que le invitamos a completar en el caso de conocer alguna expresión hacia usted o hacia otra diputada, con contenido discriminatorio.

Tabla 7

Palabras discriminatorias por el ejercicio de derechos políticos

Categorías	Algunas palabras empleadas
Críticas por ideas políticas	Fascista, guerrillera, sicaria, represora, terrorista, campesina, golpista, títere, _____
Expresiones sexistas	Perra, bruja, frustrada, _____
Capacidades intelectuales	Básica, incapaz, ignorante, inepta, inútil, incompetente, _____
Ataques por ideas feministas	Loca, abortista, feminazi, _____
Críticas al trabajo	Mafiosa, oportunista, corrupta, ladrona, mentirosa, descarada, ratera, _____

Categorías	Algunas palabras empleadas
Ofensas vinculadas al aspecto físico	Fea, gorda, asquerosa, _____ _____
Amenazas directas	Matar, plomo, violar, _____ _____
Ofensas étnicas	India, negra, _____ _____

Fuente: ONU Mujeres y PNUD (2022, pp. 29-30).



La diputada Karina Paz narra la discriminación que sufrió en su trayectoria política por ser joven y mujer y por sus capacidades. En sus palabras: «Por ejemplo, a mis inicios y durante el tiempo en el que yo crecía y demostraba mi capacidad, mi integridad, mis garras, mis ganas y mi compromiso con Guatemala, yo sufrí mucha violencia contra la mujer. Principalmente porque me decían “tú tenés que ser la casera de alguien, la amante de alguien porque no puede ser que una mujer joven como tú esté tan bien posicionada en política”. No puede ser por mi capacidad, lo que valía era mi físico y ser mujer. A un hombre no se le pregunta con quién sale, si está casado, si tiene novia aparte de la esposa. Eso no se le pregunta. Pero nosotras las mujeres, si yo soy una mujer soltera, preparada ¿por qué no me dan la oportunidad de demostrar mi capacidad, lo que yo sé, mi trabajo y lo que yo puedo lograr?» (PNUD, 2024b)

Similar situación de discriminación narra la diputada Andrea Reyes, en esta oportunidad por su aspecto físico. La diputada señala específicamente que en su caso la violencia política la ha sufrido sobre todo por internet: «Hay granjas enteras de netcenters que se dedican, cada vez que nosotras presentamos algún recurso en los tribunales, a insultarme, a referirse a mi aspecto, a referirse a mi persona de forma despectiva».

Asimismo, narra que uno de los ataques más chistosos que tuvo fueron relativos al uso de botas en las audiencias de revisión. «Este ataque, desde la perspectiva de quien lo hizo, era machista por estar usando botas en un momento tan importante como una audiencia de revisión. Eso fue motivo de ataque de esta persona, pero se revirtió porque las mujeres se mostraron muy solidarias y empezaron a salir con sus botas todas. Pero esa clase de ataques son los que yo estoy recibiendo casi a diario en internet». (PNUD, 2024c)

Los medios físicos y digitales responsables de la información y comunicación pueden ser productores o reproductores de distintas formas de VPGM. O bien, por el contrario, estos pueden ser agentes positivos de cambio para la construcción de sociedades libres de toda violencia (ONU Mujeres y PNUD, 2022, p. 10).

La comunicación digital enfrenta una paradoja, pues por una parte ofrece la posibilidad de ampliar el mensaje de las mujeres que hacen política y llegar a grandes audiencias, pero por otra parte es un ámbito que posibilita la VPGM puesto que los entornos virtuales se han convertido en un campo privilegiado de expresión de la lucha política y, lamentablemente, de «campaña sucia». (ONU Mujeres y PNUD, 2022, p. 18)

Las personas que hacen opinión pública y las/os comunicadoras/es pueden ejercer VPGM cuando:

- Difunden información privada de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.
- Realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres durante el proceso electoral o en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo de perjudicar su imagen pública, limitar o anular sus derechos políticos.
- Difundan mensajes, tweets, memes u otros tipos de contenidos negativos, tóxicos o violentos, que expresan distinción, restricción, exclusión o discriminación por nacionalidad, origen étnico, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, filiación partidista, condición socioeconómica, orientación sexual, capacidades especiales, que limite sus derechos humanos, entre estos los derechos civiles y políticos (ONU Mujeres y PNUD, 2022, p. 14).



La violencia a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es definida por las Naciones Unidas como «cualquier acto de violencia que se comete, se presta asistencia o se agrava en parte o totalmente por el uso de las TIC, como teléfonos móviles y teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de redes sociales o correo electrónico, contra una mujer porque es una mujer, o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada» (Albaine, 2020, p. 40).

«La violencia digital de género es un fenómeno relativamente nuevo que denota el traslado de una violencia simbólica y sistemática existente en la vida cotidiana-offline a la realidad online (Lumsden y Morgan 926)». (ONU Mujeres y PNUD, 2022, p. 18)

La ciberviolencia en contra de las mujeres y las niñas tiene su origen y es consecuencia de la creación y normalización de estereotipos de género, los cuales están vigentes y se multiplican en espacios e interacciones digitales. Además, esta violencia también encuentra sus raíces «en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto de las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, imponer los papeles asignados a cada género o evitar, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres». (Organización de los Estados Americanos [OEA] y ONU Mujeres, 2022, pp. 16-17)

Algunas formas de violencia contra las mujeres a través de los medios digitales son el ciberacoso,²⁸ la sextorsión,²⁹ la pornovenganza,³⁰ el troleo³¹ y el doxing.³²

Otras formas de violencia digital son el hackeo o intervención de las redes sociales, del teléfono, la computadora o el correo electrónico; las burlas, el hostigamiento y la amenaza; la difamación o difusión de informaciones o imágenes falsas.

²⁸ **Ciberacoso**: «toda forma de conducta verbal o no verbal indeseada de naturaleza sexual que tiene por objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y, en particular, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (REVM-ONU, 2018, párr. 40)». (OEA y ONU Mujeres, 2022, p. 37)

²⁹ **Sextorsión**: amenazar con difundir fotografías íntimas de la víctima para extorsionarla.

³⁰ **Pornovenganza**: difusión en línea no consensuada de imágenes íntimas obtenidas con o sin el consentimiento de la persona, con el propósito de avergonzar, estigmatizar o perjudicar a la víctima.

³¹ **Troleo**: publicación de mensajes, imágenes o videos y creación de etiquetas con el fin de molestar, provocar o incitar a la violencia.

³² **Doxing**: práctica de recopilar y publicar información personal y privada de una persona en internet, generalmente con la intención de intimidar, acosar o causar daño.

Tabla 8

Situaciones de ciberacoso experimentadas por las diputadas electas

Situaciones de ciberacoso	Testimonios
Insinuaciones no apropiadas en comentarios y envío de mensajes no deseados en redes sociales	<p>«Recibí comentarios con connotación sexual en redes sociales, en mensaje privado me mandaron cosas obscenas».</p> <p>«He recibido acoso con comentarios en mis redes de “buenos días linda” ... principalmente de hombres mayores».</p>
Insultos en redes sociales	<p>«Fue duro leer los insultos, el ataque hacia mí, diciendo cosas negativas y sobre mi cuerpo y mi familia, duró al menos dos semanas».</p> <p>«Son desalmados, ahora por las redes sociales, a través de un avatar falso».</p> <p>«Utilizan descalificativos para poder ofenderte. La violencia en política no va solo contra ti, sino contra tus seres queridos. He visto que a compañeras les hacen comentarios dirigidos a sus esposos».</p>
Amenazas en línea	<p>«Las personas siendo religiosas, invocaban a Dios y me deseaban la muerte entonces, algo sin sentido y con mucho odio, fue difícil ese ataque».</p>
Discursos de odio en las redes sociales	<p>«Tuve la experiencia que un net center me atacó... Siempre he sido muy aliada con la comunidad LGBTIQ+ y la gente utilizó como ofensa decirme lesbiana. Siempre estuve consciente del discurso de odio hacia la comunidad LGBTIQ+».</p>
Ataques verbales sexistas u ofensivos asociados a la apariencia física de las mujeres en redes sociales	<p>«Te critican en redes sociales por tu cuerpo. Si sos fea, bonita, te comparan... es insultante que te miren de esa manera».</p> <p>«Todos los comentarios giran alrededor de tu apariencia y no de tu conocimiento».</p>

Fuente: Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria [MIND, por sus siglas en inglés] (2023, p. 19).



En caso de que una mujer sufra violencia política de género a través de las redes sociales o sea víctima de ciberacoso:

- Debe denunciar estos actos ante los organismos electorales para que le proporcionen la atención adecuada. A tal efecto, resulta relevante que la víctima guarde la prueba mediante una captura de pantalla o la grabación de un audio.
- Otra posibilidad es activar la reglamentación establecida por las propias redes sociales para que tomen medidas respecto a la cuenta del agresor y/o agresora.
- Es oportuno apelar a la colaboración de colegas —tanto hombres como mujeres— para organizar twitazos u otro tipo de manifestación, según la red social, con el propósito de repudiar la agresión recibida.
- En especial, resulta clave que este tipo de actos se denuncien —a pesar de que muchas veces tienden a minimizarse—, ya que, ante la impunidad, las personas agresoras pueden escalar a expresiones de violencia mayor o, efectivamente, llevar a la práctica las amenazas.
- Es imprescindible que los Estados adopten medidas para regular las expresiones violentas que se suscitan contra grupos vulnerables a través del ciberespacio. En tanto, en caso de sufrir violencia de género por parte de medios de comunicación que infrinjan un derecho político-electoral, es posible acudir a las instituciones establecidas a tal fin —si es que existen—, como las defensorías del público, que actúan en el marco de la conceptualización de la violencia mediática de género reconocida por diversas leyes. (Albaine, 2020, p. 192).



En Guatemala no existe una ley aprobada por el Congreso que atienda estos tipos de delitos informáticos y en las redes sociales, aunque sí existen diversas iniciativas (como la 6236) que disponen aprobar una reforma al Código Penal (Decreto Núm. 17-73) del Congreso de la República, que contempla entre otros aspectos tipificar como delitos el engaño con fines sexuales, el acceso ilícito al uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, el acceso ilícito a datos con información protegida, la apropiación de identidad ajena, la difusión de material racista y xenófobo, el acoso mediante el uso de tecnologías de la información o medios tecnológicos, entre otras.

https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6008#gsc.tab=0

Otra iniciativa presentada en la materia es la Ley de Ciberseguridad https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6074#gsc.tab=0

Más recientemente, el 4 de abril de 2024, fue conocida por el Pleno la Iniciativa 6280, que dispone aprobar la Ley Contra la Violencia Sexual Digital, la que pasó para su análisis a la Comisión de la Mujer. Puede acceder a la misma en el siguiente link: https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6086#gsc.tab=0

Le invitamos a conocer las iniciativas y a valorar la tipificación de la ciberviolencia en contra de las mujeres y niñas y la reparación digna.

¿Qué otras reformas o iniciativas serían necesarias para erradicar todas las formas de VPCM?

4. ALGUNOS CONSEJOS PARA EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS TIC PARA UNA COMUNICACIÓN INCLUSIVA

El mundo del TIC es complejo, pero no por ello deja de ser útil para el diseño de nuestra estrategia política comunicacional, para potenciar nuestro liderazgo inclusivo y transformador.

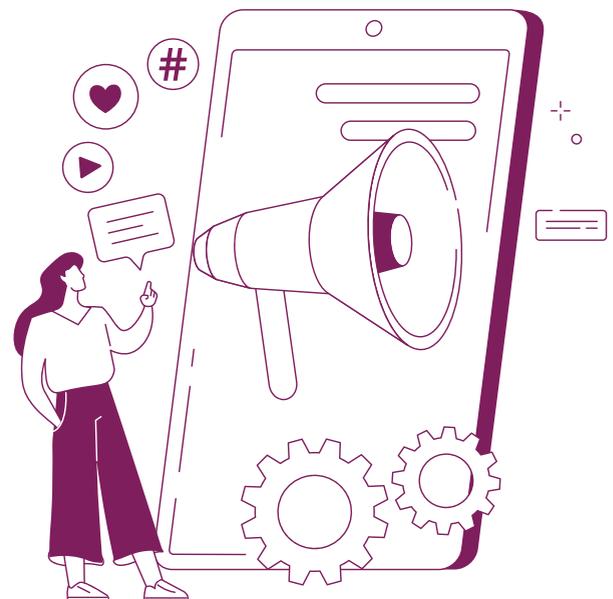


Los avances tecnológicos implican que las mujeres deben estar preparadas para afrontar nuevas vías de violencia y debemos estar igualmente preparados para recuperar tecnología para promover sus propias luchas por la justicia social, incluida la lucha contra la violencia y derrocamiento del patriarcado". (Shereen Essof, Just Associates, South (Just Associates, Women's Net [JASS/APC], s. f., p. 23) [traducción propia].

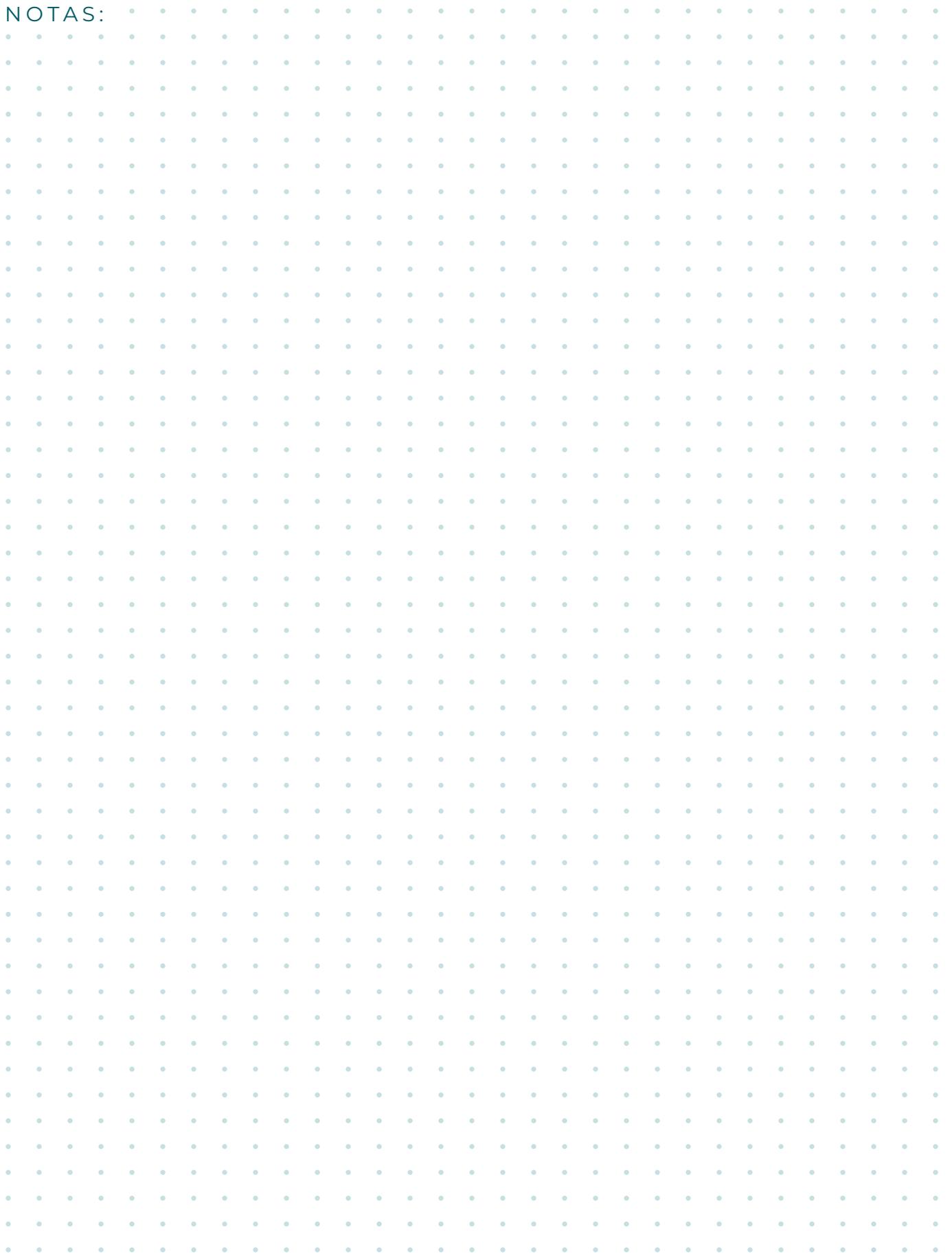
A continuación, algunos consejos para diseñar esta estrategia de comunicación inclusiva:

- Produzcamos los contenidos de manera democrática. Las mujeres tomamos la iniciativa. El proceso sirve para construir poder positivo.
- Las experiencias e historias de las mujeres son visibles. Las mujeres cuentan lo suyo. Somos agentes de nuestras propias historias.
- Nuestra comunicación responde al contexto y a los temas que están cerca del corazón de las mujeres.
- Respeto por la diversidad en múltiples líneas; por ejemplo: sexualidad, ubicación, clase, habilidad, raza.
- Incluyamos las voces de las personas marginadas: mujeres, personas LGBTI+, rurales, trabajadoras, etcétera.

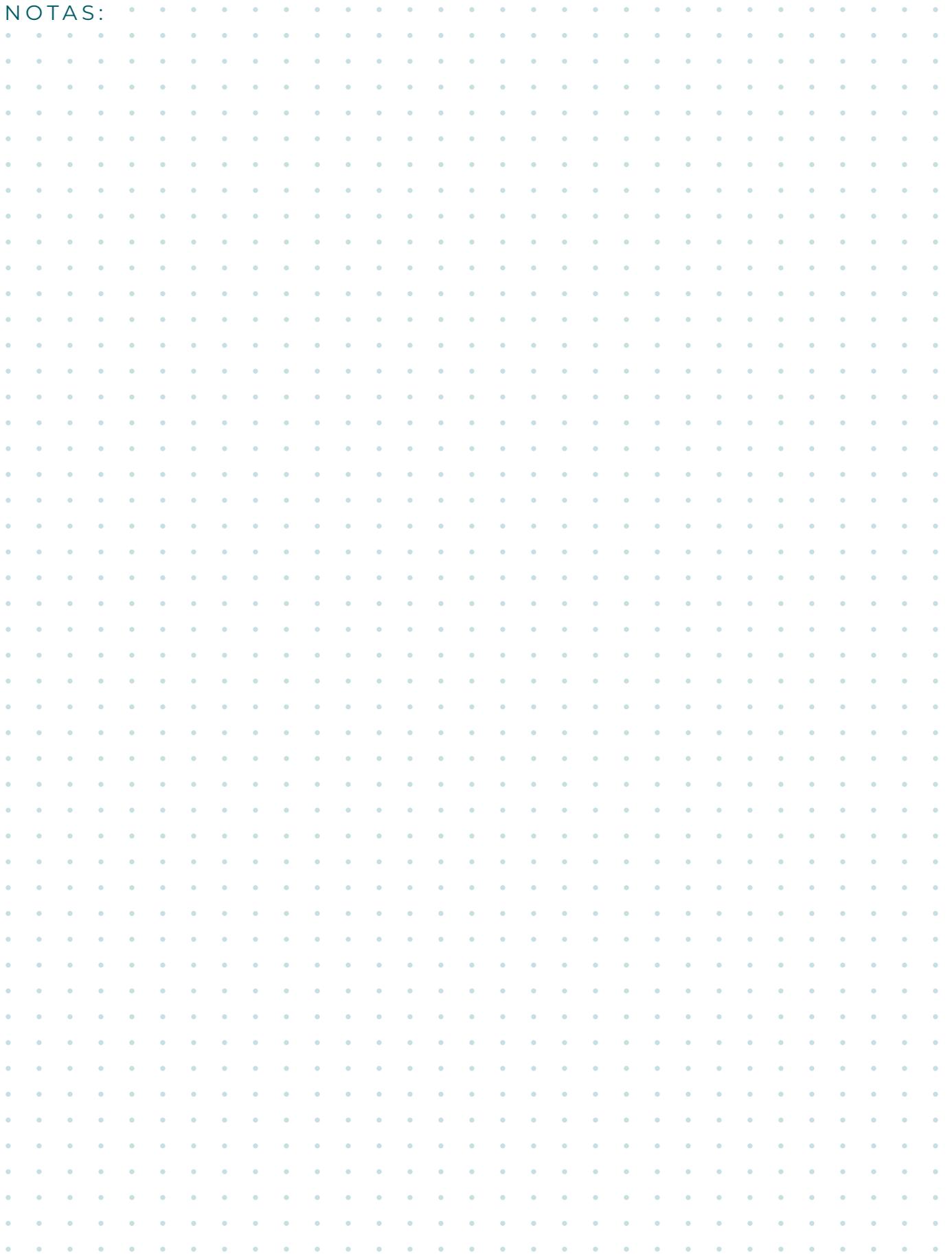
- Las TIC elegidas son apropiadas para el contexto de Guatemala.
- Las TIC son seguras y no pondrán en riesgo a las mujeres.
- Las habilidades se comparten y todas en la organización estamos equipadas para utilizar las tecnologías de forma segura.
- Se cuenta con un consentimiento informado y continuo para cualquier cita, vídeo, entrevista o fotografía.
- Su organización ha planificado la capacidad humana, las habilidades y el dinero para apoyar sus comunicaciones. (JASS/APC, s. f., p. 33)
- Utilice un lenguaje inclusivo y no sexista, que no reproduzca los estereotipos sobre las mujeres en todas sus comunicaciones, incluyendo las imágenes.



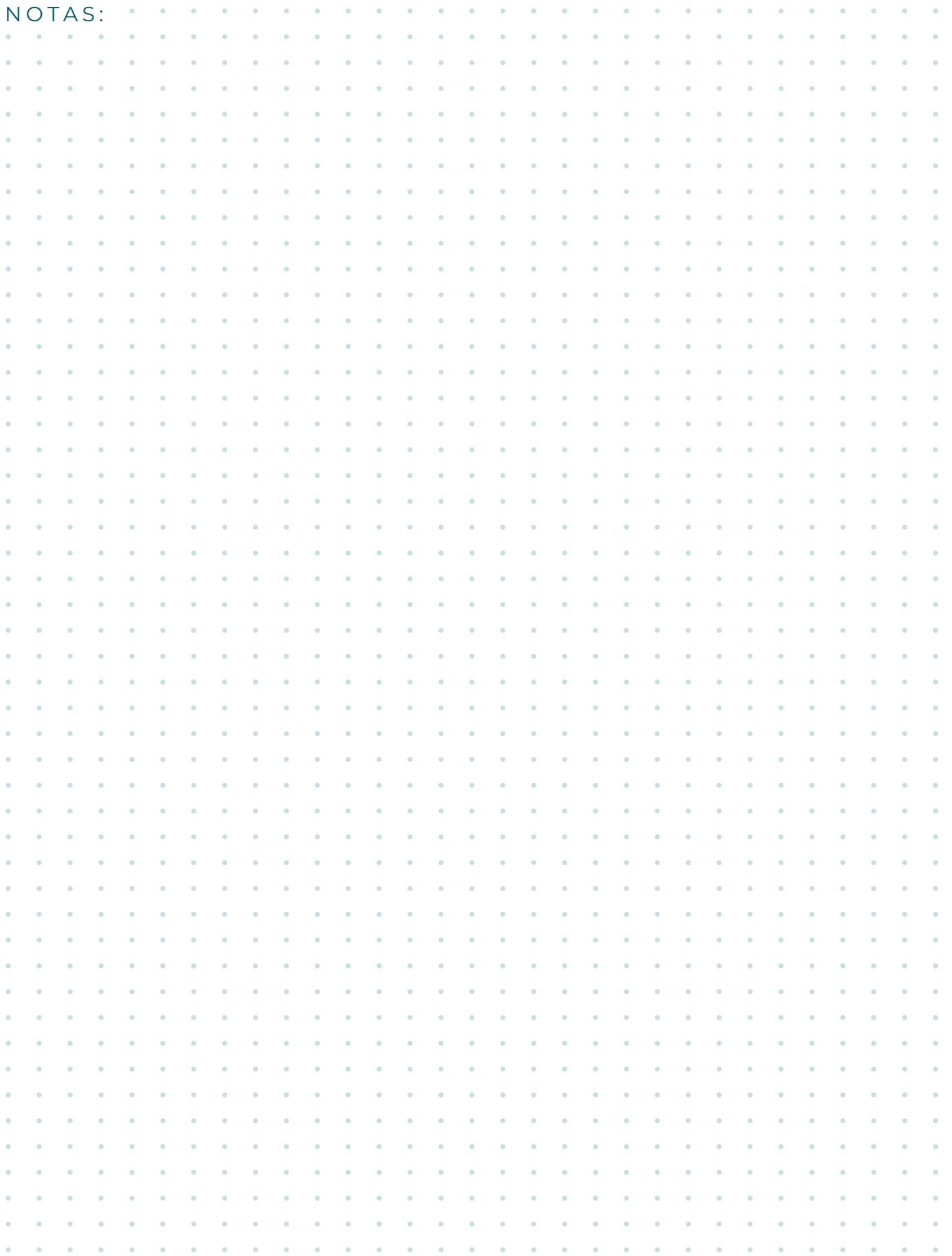
NOTAS:



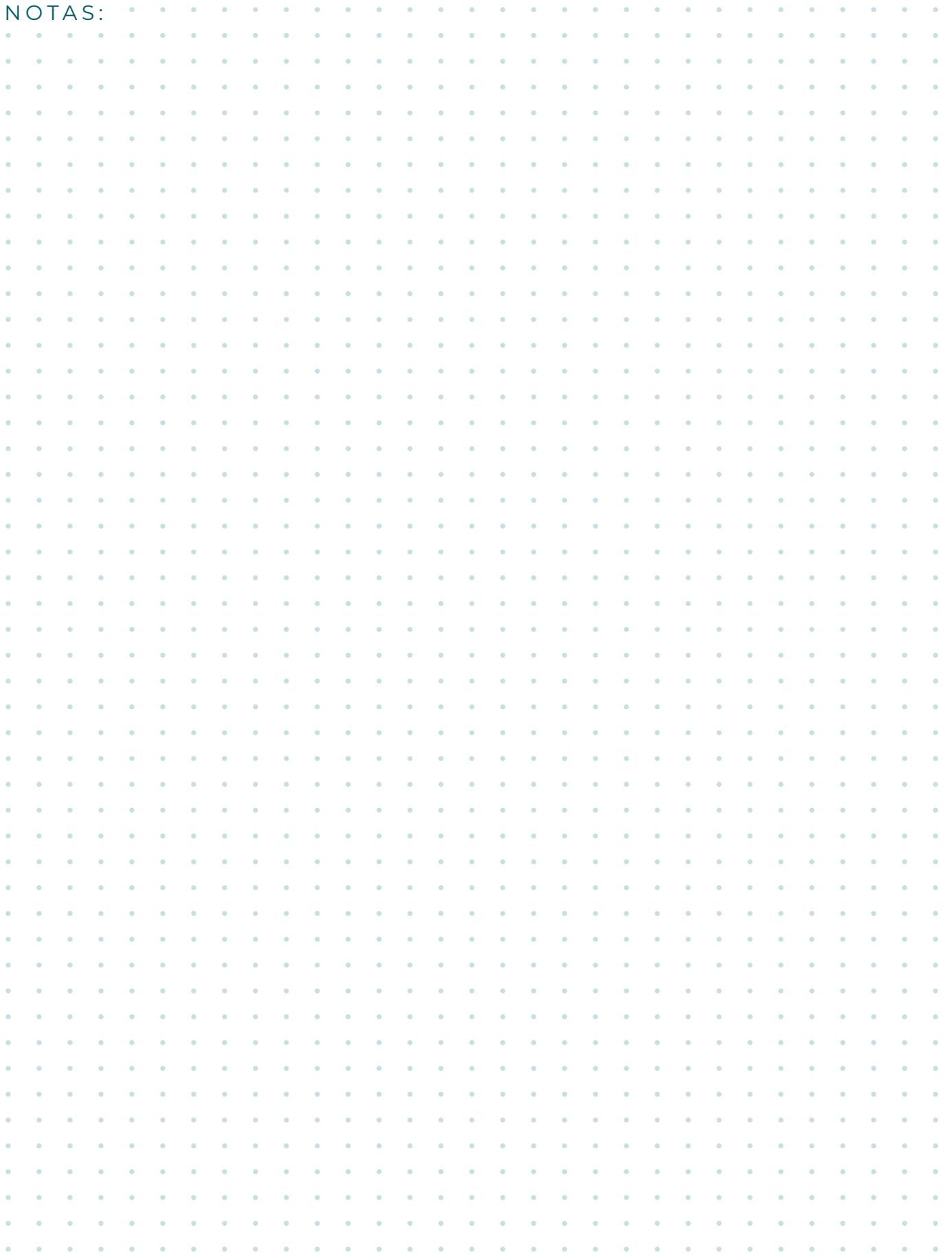
NOTAS:



NOTAS:



NOTAS:



1. LA INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS DE MUJERES EN LA AGENDA PÚBLICA Y LA AGENDA LEGISLATIVA: ALGUNAS ESTRATEGIAS



La **incidencia** la podemos definir como «Un conjunto de estrategias cuyo objetivo es modificar políticas públicas, leyes o normas que impactan la vida de ciertos grupos de personas». (Muñoz y Salas, 2021, p. 6)

La **incidencia política** es una acción colectiva dirigida a influir en el Estado, en las instituciones públicas y en sus políticas. Es una forma de fortalecer la participación de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones políticas y sobre programas en diferentes sectores. Promueve una nueva cultura política más transparente, participativa y democrática. La incidencia política puede tener objetivos variados como: la adopción o implementación de una convención internacional, una ley nacional o una política pública o la plena inclusión de las mujeres con discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo (IIDH, 2004). (Muñoz y Salas, 2021, p. 6).

La **incidencia política** de las mujeres «es un proceso de transformación social que implica un conjunto de estrategias, habilidades, y herramientas que buscan cambiar políticas, prácticas, ideas, y valores en el ámbito público, privado e íntimo que perpetúan la subordinación, exclusión y pobreza de las mujeres. Por medio de estos cambios se pretende a largo plazo transformar las relaciones y estructuras de poder con el fin de eliminar las desigualdades de género, así como las diversas formas de opresión y exclusión y lograr respeto por la diversidad y la diferencia» (Miller [2008], como se cita en Fundación Suiza de Cooperación [Swissaid], s. f., p. 97).

La incidencia política en la agenda pública para posicionar los temas de las mujeres se puede hacer en distintos espacios y mediante diversas acciones y mecanismos. Estos pueden incluir desde el activismo, las movilizaciones de protesta o el ciberactivismo en las redes sociales, a partir de una estrategia de comunicación política, hasta acciones más institucionalizadas, como el diálogo y la propuesta en las instancias habilitadas para el efecto.

La incidencia también es conocida como *advocacy*, palabra que proviene del latín *advocare*, que significa ayudar a alguien que está en necesidad. En inglés, proviene del verbo *to advocate*, que se puede traducir como promoción, defensa o influencia. *Advocacy* implica defender, amparar, apoyar, abogar y argumentar a favor de una demanda, fundamentar los argumentos (Swissaid, s. f., p. 97).

El *advocacy* o la incidencia permite avanzar en la lucha de los derechos, demandas, intereses y necesidades como parte de una nueva cultura política democrática. Aporta a la democracia en la medida que es un canal de participación, diálogo e incidencia para reinterpretar, cuestionar o transformar determinadas condiciones sociales o institucionales (Swissaid, s. f., pp. 97-98). Se trata de una acción para un cambio y liderazgo transformador.³³

El *advocacy* pretende:

- Influir en la toma de decisiones y en sus agentes ubicados en los poderes socio-políticos, económicos o empresariales.
- Ampliar la participación y la ciudadanía de las mujeres y de otros sectores históricamente excluidos del poder político y social.
- Lograr el reconocimiento de las necesidades y demandas diferenciadas.
- Poner en marcha una agenda transformadora a ser negociada con los gobiernos y distintos sectores de la sociedad civil.
- Generar alianzas y consensos para el beneficio colectivo.
- Plantear metas a corto y mediano plazo con visión del futuro.
- Ampliar la democracia y transformar las relaciones de poder para el cambio político y social. (Swissaid, s. f., p. 98)xx

Tabla 9

Estrategias para la incidencia política

Estrategias	Descripción
Lobbying	Es la actividad política que interviene, de manera directa o indirecta, en los procesos de elaboración, aplicación o interpretación de medidas legislativas y, en general, de los poderes públicos. El <i>lobbying</i> es una actividad que pone «cara a cara» a los interesados con los tomadores de decisiones políticas. Las acciones de <i>lobby</i> no deben emplearse para el tráfico de influencias, ni como un medio de corrupción. Al ser un medio para la incidencia política, debe tener como objetivo un beneficio colectivo. (Swissaid, s. f., p. 98)
Cabildeo	Se utiliza para comunicar propuestas, conocer las posiciones de los actores clave y personas decisivas, afinar el mapa de poder, mejorar los argumentos, motivar a personas aliadas y persuadir a las indecisas. Las acciones consisten principalmente en realizar visitas directas, generar documentos de posicionamiento previos a otros de mayor envergadura, analizar posiciones, intereses y motivaciones para desarrollar eficazmente argumentos. (Asociación de Cooperación con el Sur [ACSUR] e Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional [Hegoa], s. f., p. 19). El cabildeo permite la participación de organizaciones e individuos. Generalmente es abierto y público. Es democrático, capacita a los ciudadanos en cómo influenciar en las políticas públicas y fomenta el trabajo entre grupos o instancias civiles, sociales y políticas. Permite pasar de la queja-denuncia a la solución propositiva y con ello fortalecer el poder de las organizaciones de la sociedad civil. (Carriozza [2001] como se cita en Swissaid, s. f., p. 98).

³³ Ver los conceptos de cambio y liderazgo transformador en el módulo 3.

Estrategias	Descripción
Organización	<p>Se utiliza para ampliar y fortalecer la estructura interna de los grupos, coaliciones y organizaciones, así como para incorporar a la población afectada al proceso de incidencia. Las acciones consisten en labores organizativas como definir al grupo impulsor de una campaña o crear comités o grupos de trabajo, definir mecanismos de comunicación, toma de decisión y recursos humanos, intercambiar experiencias, recibir formación a través de talleres de capacitación, así como cualquier actividad que incremente la capacidad técnica y la fuerza social de la organización. (AC SUR y Hegoa, s. f., p. 19)</p>
Educación y sensibilización	<p>Se utiliza para compartir información, concienciar, visibilizar y evidenciar la situación de desigualdad que vive la mayor parte de la población y en especial las mujeres. Suele darse en contextos de educación informal, pero cada vez se insiste más en dotar de información y formación en ámbitos de educación reglada, como la escuela. Las acciones consisten principalmente en foros, talleres, seminarios, publicaciones, videos, teatro, campañas e investigaciones.</p> <p>Es imprescindible que cualquier estrategia de incidencia esté acompañada por actividades de sensibilización y formación, con información precisa de la situación que queremos revertir. (AC SUR y Hegoa, s. f., p. 19)</p>
Medios de comunicación	<p>La estrategia de incidencia con los medios de comunicación se utiliza para ubicar temas en la agenda pública, crear corrientes de opinión, generar presión y construir credibilidad como fuente de información.</p> <p>Toda buena estrategia de incidencia política debe dotarse de una estrategia de comunicación; con mensajes claros y sustentados en datos objetivos de la situación que queremos revertir. Para ello es importantísimo que los medios estén previamente sensibilizados y que ejerzan un papel de «aliado» en cuanto a la transmisión de información.</p> <p>Entre las acciones podemos destacar: conferencias de prensa, entrevistas, campos pagados, artículos de opinión, reportajes, etc.</p> <p>En este sentido hay que señalar que «no todo vale» y las organizaciones han realizado un esfuerzo por trabajar bajo criterios éticos a través de códigos de conducta de imágenes y contenidos. (AC SUR y Hegoa, s. f., p. 19)</p>
Movilización	<p>Se utiliza para generar voluntad política y presión para la negociación, llamar la atención sobre los medios y la sociedad en su conjunto, mostrar disconformidad ante la injusticia o visibilizar situaciones de desigualdad.</p> <p>Las acciones se realizan de cara al exterior generalmente en espacios públicos y consisten en manifestaciones, marchas, huelgas, actividades artísticas y festivales de apoyo a una causa o colectivo.</p> <p>Es importante incluir las movilizaciones en las agendas de trabajo de las organizaciones de forma más estratégica, con un trabajo previo de alianzas con otros actores, como colofón a una campaña o de manera previa a reformas legislativas, etc. (AC SUR y Hegoa, s.f., p. 19)</p>

Estrategias	Descripción
Diálogo político	Se entiende como la relación o interacción entre dos o más actores diferentes, los cuales están dispuestos al entendimiento a través de la expresión de los intereses, razones y de la negociación deliberativa y de concertación. (Carriozza [2001], como se cita en Swissaid, s. f., p. 98)
Negociación	Estrategia para el establecimiento de acuerdos, entre actores o grupos con intereses opuestos, preferiblemente de beneficio mutuo, y que aseguren la implementación de proyectos específicos. La negociación requiere sincronización, flexibilidad y moderación para influir o convencer a los tomadores de decisión que apoyen o desobstruyan la realización de una causa o proyecto. ³⁴ (Swissaid, s.f., pp. 98-99)



Le invitamos a reflexionar sobre las estrategias de incidencia política y a identificar aquellas más utilizadas por las organizaciones y movimientos para impulsar la agenda pública a favor de los derechos de las mujeres en Guatemala.

Según usted, cuáles de las estrategias son las más efectivas para impulsar la agenda legislativa de las mujeres en el Congreso.

2. MECANISMOS ESPECIALIZADOS PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS PARLAMENTOS: EXPERIENCIA DE GUATEMALA PARA EL IMPULSO DE UNA AGENDA NACIONAL DE GÉNERO

2.1 Las comisiones parlamentarias de las mujeres

Las comisiones parlamentarias de mujeres han sido reconocidas como un espacio adecuado para lograr consensos frente a los derechos de las mujeres. En todos los parlamentos latinoamericanos se han formado comisiones encargadas de abordar las temáticas de género y los derechos de las mujeres, en las cuales se identifican resultados exitosos. Estas se consideran espacios legislativos adecuados para «la discusión, el consenso y la aprobación de distintas leyes y acciones afirmativas en favor de los derechos humanos de las mujeres y contra la violencia de género (Archenti 2009, 3)». (Arévalo y Ochoa, 2021, p. 77).

En estos espacios se logra homogeneizar de forma mucho más evidente los intereses de las mujeres y los posibles roces partidistas pierden influencia. Aunque pueden ayudar a consolidar apoyo para las leyes que abordan los derechos de las mujeres, también han sido utilizados como espacios de segmentación (Arévalo y Ochoa, 2021, p. 77).

Algunos autores, así como los testimonios de diputadas al Congreso, manifiestan no obstante, que las mujeres en el Parlamento enfrentan la misma distinción que afecta sus derechos laborales. Generalmente, ellas integran comisiones de asuntos considerados femeninos como temas de educación, niñez y familia, mientras que los hombres integran comisiones donde se debaten temas de economía, política exterior o defensa. Las condiciones descritas permiten identificar problemas para la igualdad sustantiva que se busca mediante las políticas de acción afirmativa, a las que se ha comprometido el Estado. (Arévalo y Ochoa, 2021, p. 77)

³⁴ Ver esta estrategia también en el módulo 3.



Le invitamos a sistematizar su conocimiento sobre la integración y funcionamiento de la Comisión de la Mujer en el Congreso, y evaluar si la misma ha constituido un espacio desde donde se ha podido impulsar una agenda legislativa a favor de los derechos humanos de las mujeres.

2.2 Las bancadas parlamentarias de mujeres

Otra estrategia para impulsar la agenda legislativa de género ha sido la constitución de **bancadas de mujeres**, esto es «grupos parlamentarios que se integran por legisladoras que buscan aumentar su influencia en el interior del Parlamento». (Arévalo y Ochoa, 2021, p. 77).

Conforme a Lux (2011), aunque no son un mecanismo formalmente integrado a la estructura del Congreso, en varios parlamentos latinoamericanos estas bancadas se organizaron con el propósito de impulsar la agenda legislativa de las mujeres como una estrategia para lograr la aprobación de leyes que se orientan a la promoción y defensa de sus derechos, la reducción o la eliminación de la violencia, los derechos reproductivos, y la salud y la educación (pp. 256-257).

Conforme a Arévalo y Ochoa (2021), «se trata de la conformación de redes internas y externas con el propósito de movilizar apoyos y lograr de forma efectiva reducir las desigualdades que enfrentan las mujeres en los espacios políticos». Entre los factores externos, se consideran relevantes, por ejemplo, «la presencia de grupos feministas, redes internacionales de derechos humanos, los parlamentos regionales que se constituyen en espacios de apoyo para las legisladoras y la promoción de la agenda de género (Gustá y Madera 2014)» (Arévalo y Ochoa, 2021, p. 78).



Otilia Lux, ex diputada al Congreso, relata que al iniciar el período legislativo en el 2008, las diecinueve diputadas guatemaltecas con representación en el hemiciclo conformaron la bancada de mujeres, una instancia de articulación entre parlamentarias de diferentes expresiones partidarias, que se aglutinaron para discutir y promover iniciativas legislativas vinculadas con derechos de las mujeres y cuestiones de género.

«Con el propósito de impulsar la agenda legislativa de las mujeres guatemaltecas se dejó a un lado los colores de las banderas partidarias y se hizo un frente para los objetivos de la promoción y defensa de los derechos de las mujeres».

La ex diputada relata, asimismo, que las organizaciones de mujeres de la sociedad civil fueron las mejores aliadas para lanzar estrategias de sensibilidad y cabildeo a jefes y subjefes de bloque y a la Junta Directiva del Congreso para lograr el respaldo a la agenda legislativa de las mujeres. Por otro lado, las periodistas feministas y columnistas de vanguardia, se solidarizaron con la bancada de mujeres, manifestando su compromiso «a través de la pluma y las letras, lanzando al público en los medios de comunicación sus columnas para formar opinión acerca de la importancia de apoyar la agenda legislativa de las mujeres». También se hizo incidencia de las mismas diputadas en sus partidos políticos, al interior del Congreso.

La Comisión de la Mujer también visualizó como prioridad establecer comunicación, trabajo y cooperación con organizaciones de la sociedad civil, con mujeres organizadas y con la cooperación internacional en el país, «con el objetivo, entre otros, de analizar el posicionamiento de los actores y sectores clave y establecer alianzas con los mismos y desarrollar acciones conjuntas para incidir en el público a través de los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos y posicionando el tema a través de foros, diálogo e intercambios con diferentes sectores y actores».



Como productos de la estrategia de la bancada de mujeres se logró:

1. La Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.
2. La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
3. La Ley sobre la Paternidad Responsable, para detectar el ADN de los hijos e hijas.
4. La reforma del Código Municipal, para la creación de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM).
5. La Ley del Presupuesto de Ingreso y Egresos del Estado, incluye un artículo sobre la responsabilidad de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria, para que las máximas autoridades sean «responsables de velar por que el clasificador presupuestario tenga un enfoque de género».
6. Reformas al Código Civil sobre el divorcio.
7. La Ley de Maternidad Saludable.
8. La incorporación de un nuevo artículo en la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación, relacionado a la etiquetación de los programas dedicados expresamente a las mujeres.

Fuente: Lux (2011, pp. 256-258).



¿Conocía esta iniciativa en el Congreso? ¿Qué lecciones o aprendizajes podría extraer de la misma? Vincule su reflexión con las estrategias para la incidencia política identificadas en la sección anterior.

2.3 El Foro de Diputadas del Congreso de la República y el Foro Centroamericano de Mujeres Parlamentarias

Más recientemente, en 2016, en Guatemala fue creado el **Foro de Diputadas**, con la participación de legisladoras de todas las bancadas en el Congreso. Este foro es una «instancia de coordinación entre legisladoras de diferentes partidos, con el propósito de unir esfuerzos, generar diálogo y fortalecer capacidades para una mejor acción y participación política». Se trata de un «espacio político propicio para el establecimiento de acciones y una agenda común de promoción y defensa de los derechos de las mujeres guatemaltecas» (Paredes, 2021).

Los objetivos principales de este foro son: (1) fortalecer la acción de las mujeres diputadas; (2) impulsar acciones legislativas a favor de las mujeres; (3) visualizar a las diputadas y su trabajo; y (4) establecer relación con otras redes legislativas. (Organismo Legislativo, 2016).

Algunas acciones que se han promovido desde este espacio son capacitaciones virtuales sobre los obstáculos y limitaciones que tienen las mujeres para su participación en los ámbitos sociales y políticos en Guatemala, y el análisis de diferentes iniciativas de reformas legislativas, como la iniciativa de reforma al Código Penal, en relación con los delitos cometidos en contra de la niñez y la adolescencia a través de los medios tecnológicos (Iniciativa de ley 5898).

Otra instancia creada para el intercambio, la visualización y la unificación de los esfuerzos en el trabajo de las diputadas, así como para el fomento de la participación política, es el **Foro Centroamericano de Mujeres Parlamentarias**. Este está orientado a: (1) incrementar la capacidad de agencia en el trabajo legislativo de las parlamentarias, (2) incrementar sus conocimientos y capacidades, y (3) lograr una mayor visibilidad de las parlamentarias para fomentar la participación política de las mujeres. (Fundación de Esquipulas, 2022).

Otro instrumento institucionalizado en varios parlamentos latinoamericanos para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas del Congreso, garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y hacer avanzar la agenda legislativa en favor de los derechos de las mujeres es la creación de la Unidad de Género.

2.4 La Mesa Parlamentaria para la Construcción de la Agenda Nacional a favor de los Derechos de las Mujeres

Recientemente, en Guatemala se ha constituido la **Mesa Parlamentaria para la Construcción de la Agenda Nacional a favor de los Derechos de las Mujeres**, en la que, además de las diputadas, participan representantes de las organizaciones de la sociedad civil. La mesa se ha convertido en un importante espacio de incidencia política para las organizaciones de mujeres, pues en la misma se pueden presentar diversas iniciativas y propuestas de estas organizaciones en diversos ejes de trabajo, como los de la salud integral, la violencia en contra de la mujer, los derechos laborales, la participación política, la institucionalidad de la mujer y el empoderamiento económico (Linares, 2023).

Como espacio institucionalizado, la Mesa Técnica para la Construcción de una Agenda Legislativa a favor de las Mujeres, desde su creación en 2022, ha posibilitado la coordinación y articulación entre las diputadas y las organizaciones y movimientos de mujeres para revisar las iniciativas de leyes existentes para su actualización y propiciar el diálogo y consenso en el marco de la promoción de los derechos humanos de las mujeres, con el fin de actualizar, promover y crear una agenda legislativa en común (Grupo Interdisciplinario Gt, 2022). Como parte de esta agenda, por ejemplo, en el año 2022:

- La organización INCIDE JOVEN presentó la iniciativa 6157, Ley de Educación Integral en Sexualidad, que tiene como objetivo procurar el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, la reducción de embarazos en niñas y adolescentes, el reconocimiento de las formas de violencia de tipo sexual, el goce de una vida digna

y la eliminación de todas las formas de discriminación.

- La organización Mujeres Transformando el Mundo presentó las iniciativas 5223, Ley del Día Nacional de las Víctimas de Violencia Sexual, Esclavitud Sexual y Esclavitud Doméstica, para darle cumplimiento a la medida de reparación número 12 y la iniciativa 5848, Ley Marco sobre Reparación Transformadora para las Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, que pretende regular el marco jurídico para implementar las medidas administrativas, sociales y económicas en beneficio de toda niña y adolescente víctima de violencia sexual para contribuir a la recuperación de su proyecto de vida y desarrollo integral.
- El Consorcio de Derechos Sexuales y Reproductivos entregó una lista de demandas legislativas para que se les dé seguimiento y se apoye iniciativas de ley que promuevan los derechos humanos en la materia.
- El Grupo Multidisciplinario presentó el Mirador de Derechos Sexuales y Reproductivos, un programa de investigación-acción permanente sobre la existencia, definición, cobertura, continuidad, ejecución, eficiencia y eficacia de las políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres en Guatemala. (Grupo Interdisciplinario Gt, 2022)

Adicionalmente, las mujeres aglutinadas en el Sector de Mujeres presentaron otro paquete de iniciativas a las parlamentarias, entre las cuales se encuentran: la Ley Angelina por la Justicia para las Niñas y Sobrevivientes de Violencia Sexual; la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia del Cibercrimen; la Ley de Protección Efectiva del Trabajo Doméstico; la Ley de las Secretarías de la Mujer Dentro de los Partidos Políticos y presupuesto de formación y reformas a la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, entre otras propuestas de decretos. (Castellanos, 2022)

En la Mesa se dialoga y presentan propuestas en temas diversos demandados por las mujeres, con el fin de fortalecer desde la legislación nacional asuntos como la paridad de género, el acceso a la salud, el trabajo digno, la participación política de mujeres indígenas, el combate a las muertes maternas y embarazos en menores de edad, el acceso a la justicia, el respeto a los derechos de las trabajadoras domésticas y sexuales, el respeto a los derechos de mujeres privadas de libertad, la educación sexual, entre otras situaciones (Zeceña, 2024a).

Esto es, se trata de una agenda legislativa amplia, con más de treinta iniciativas, a presentar al pleno del Congreso en la actual legislatura (2024-2027), que incluye también el tema del presupuesto y de las asignaciones presupuestarias para que esta agenda no solo se apruebe, sino que también se haga realidad para avanzar en la concreción de los derechos de las mujeres y en la equidad de género.



Le invitamos a revisar la Agenda Política de las Mujeres Políticas trabajada por iniciativa del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), que presenta la agenda legislativa pendiente, denominada Agenda de política pública y legislativa para el avance de los derechos de las mujeres, estructurada por el enfoque del ciclo de vida de las mujeres, y alineada con los ejes estratégicos de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).

<https://centralamerica.nimd.org/wp-content/uploads/2024/02/Hacia-una-agenda-politica-de-la-mujer-politica-19febrero2024.pdf>

Conforme a la información que contiene el documento de la agenda, la misma se construyó con mujeres indígenas, instituciones del Estado especializadas, actoras políticas, personas especializadas en derechos humanos de las mujeres y diputadas electas y reelectas para el período 2024-2027, de la cual surgieron temáticas urgentes para abordaje por medio de políticas públicas y acciones legislativas a considerar para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Fue trabajada a través de la identificación de iniciativas de ley que benefician a las mujeres y la revisión de políticas públicas vigentes. Tiene como objetivo ser un instrumento político orientador para impulsar y dirigir acciones transformadoras para la situación, condición y posición de las mujeres y niñas en Guatemala, especialmente, las mujeres indígenas, rurales y con discapacidad (NIMD, 2023, pp. 23-24)

3. DESAFÍOS PARA AVANZAR EN UNA AGENDA LEGISLATIVA INCLUSIVA A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

A pesar de la amplitud de las iniciativas de leyes y reformas presentadas por las organizaciones de mujeres, de la habilitación de espacios de incidencia e interlocución, así como de ciertos éxitos en la aprobación de legislación favorable a los derechos de las mujeres, como se ha visto en la sección anterior, existen algunos desafíos para el avance de la agenda legislativa a favor de las mujeres, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

1. La **multilegislación**: este refiere a que como señalan las diputadas electas, no es necesario legislar todos los temas para abordar de manera integral las necesidades de las mujeres, sino que más bien se debería actualizar y fortalecer el marco político y normativo existente (MIND, 2023, p. 50), y quizás sólo legislar los nuevos temas que surgen en la agenda política de las mujeres.

2. La **reforma**: igual de importante, un camino para alcanzar la igualdad de género es la reforma de la legislación existente, incluyendo la derogación de legislación que mantiene desigualdad en los derechos de las mujeres y hombres.
3. La **convencionalidad**: tan importante como los fines de la legislación es su presentación técnica (teniendo en cuenta que muchas iniciativas no avanzan por defectos técnicos de presentación). Asimismo, la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios y la aplicación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos son de especial relevancia para el avance en la igualdad de género en la agenda legislativa.
4. La **articulación**: la necesidad de articulación de las mismas organizaciones y movimientos de mujeres, para presentar una agenda más robusta que contemple las necesidades de las mujeres desde una visión integral, considerando la sinergia de las distintas opresiones que sufren las mujeres, sin jerarquías; y que al mismo tiempo no anule su diversidad, identidades, creencias religiosas, etcétera. Que a la vez sea capaz de articular acciones conjuntas de incidencia política, incluyendo campañas de sensibilización, movilizaciones, protestas, ciberactivismo, etcétera; rompiendo así con el «sectarismo» en las organizaciones de mujeres.

Existen, asimismo, una serie de debates vitales, como: (i) la relación entre derechos individuales y derechos colectivos —como la libre determinación, el acceso a la tierra y el territorio, la participación vinculante en función del uso, protección y beneficios de los recursos naturales, los derechos intelectuales comunitarios o la pluralidad jurídica, en un país plurinacional como es Guatemala—; (ii) las fronteras entre la igualdad y la diversidad; (iii) las distintas formas de autonomías —y territorios—, entre otros. (García, 2007, pp. 32-33)

5. La **cooperación**: en términos generales, las agendas legislativas a favor de los derechos de las mujeres logran avanzar cuando existen contextos y oportunidades políticas favorables. La construcción de leyes o reformas son más exitosas cuando se establece estrategias de cooperación entre las bancadas o las comisiones legislativas (Arévalo y Ochoa, 2021, p. 78), y en términos de la exdiputada Sandra Morán, además de voluntad política, hay decisión política en todos los decisores para que la agenda avance (Figuerola, 2023). Redes políticas muy abiertas generan agendas legislativas muy desestructuradas, mientras redes políticas semicerradas, suelen ser más duraderas y consistentes y generar mejores productos y resultados.
6. El **racismo y el patriarcado**: finalmente el racismo y el patriarcado son el gran demiurgo a derrotar en el Congreso de la República de Guatemala. Muchas veces la elaboración de agendas legislativas a partir de iniciativas individuales y dispersas se olvida del análisis de la estructura de poder realmente existente; una estructura de poder y relaciones que discriminan y excluyen a las mujeres y los pueblos originarios. Mientras que no haya mecanismos como la paridad, la alternancia e inclusión de género y de los pueblos originarios en la participación y representación política, se hace muy difícil que se avance en una agenda legislativa integral de estos grupos mayoritarios de la sociedad guatemalteca, y que las iniciativas, presentadas aisladamente, únicamente se detengan en las primeras etapas del proceso legislativo, o que simplemente no se incluyan en el orden del día de la agenda del Congreso.



Es decir, **todas las iniciativas presentadas durante este período se encuentran estancadas en alguna de las fases del proceso legislativo.** «La junta directiva del Congreso envía las leyes a determinadas comisiones donde se sabe que serán bloqueadas. En el caso de las que yo presenté, el diputado de VIVA que hoy va por el PAN (Aníbal Estuardo Rojas) era el encargado de bloquear las leyes en la comisión de la mujer. **Hay una decisión política de bloquearlas. No es una falta de voluntad política, es decisión política de bloqueo**», explicó Sandra Morán.

«Es muy triste, muy lamentable que cuando queremos empujar estas agendas, nos topamos con las barreras estructurales e históricas: el patriarcado y el racismo resaltan», señaló la diputada Sonia Gutiérrez. Según la congresista, **los integrantes de los partidos políticos con tendencias conservadoras o ultraconservadoras son quienes no permiten que la agenda legislativa en materia de mujeres avance.**

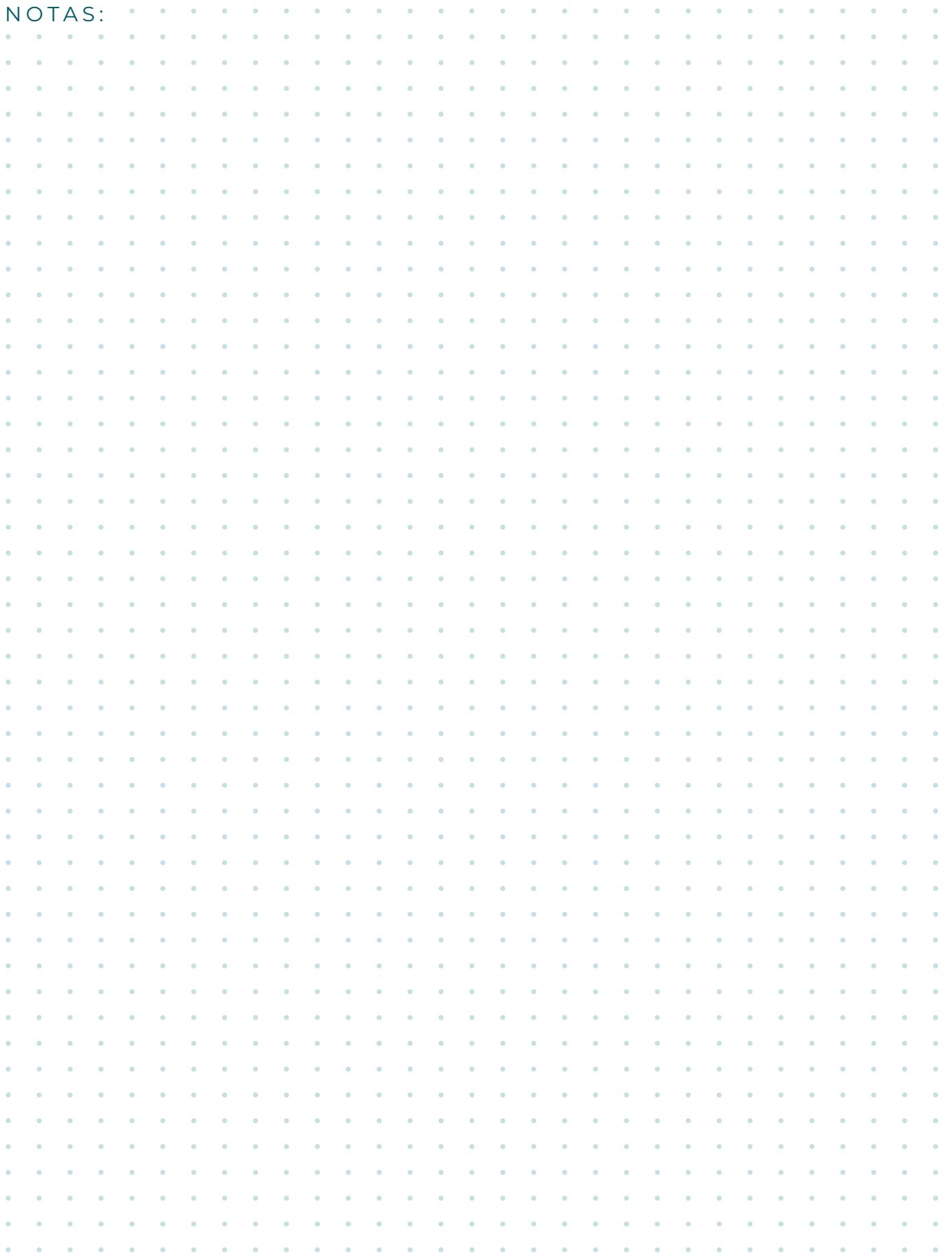
La diputada Villagrán califica al Congreso como un espacio misógino. «Muchos diputados consideran que debe mantenerse así. No les gusta que entren mujeres ni el liderazgo que nosotras allí ejercemos. Es incómodo para ellos saber que tomamos decisiones a su mismo nivel y que nuestro voto vale lo mismo que el de ellos», explicó.

En el Congreso, el machismo se expresa de distintas maneras y marca la experiencia de las diputadas. «A algunas no nos dan palabra, hacen como que no nos vieron cuando solicitamos hablar o nos cortan el uso de la palabra en ciertos momentos», señaló la congresista Gutiérrez. La resistencia de la mayoría de congresistas no se limita a temas considerados tradicionalmente como «tabúes», como son los derechos sexuales y reproductivos y la educación integral en sexualidad. Más bien, trasciende a otras temáticas, como la participación política de las mujeres.

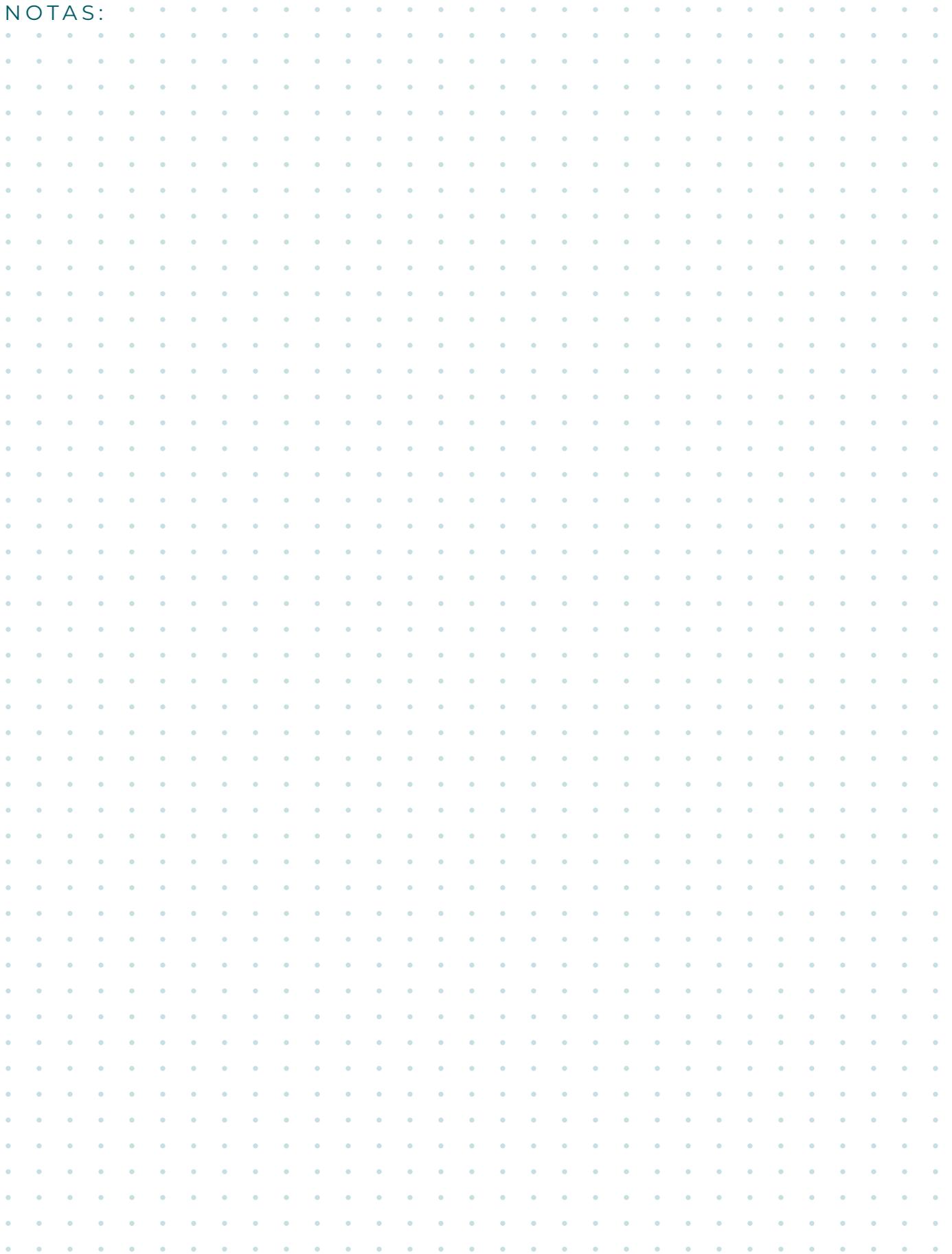
Además, **la discriminación hacia las mujeres dentro del Congreso de la República se exagera cuando se trata de mujeres indígenas**, señaló Sonia Gutiérrez. En el 2021, la diputada presentó la iniciativa de ley 5357 con el objetivo de que el 9 de mayo sea declarado Día de la Dignificación Nacional de la Iyom y/o Rati't Ak'al Comadrona de Guatemala. Ese año, durante una reunión con los jefes de bloques, «le dije al presidente Allan Rodríguez, que dejar el tema de las comadronas fuera de la agenda del Congreso es un acto de racismo porque ellas son, en su mayoría, mujeres indígenas. Él, ofendido me dijo: no, es usted la que viene a desprestigiar al Congreso con ese tipo de declaraciones discriminatorias», narró la diputada.

Fuente: extractos de Figueroa (2023), ¿Por qué sigue estancada la agenda legislativa a favor de las mujeres?

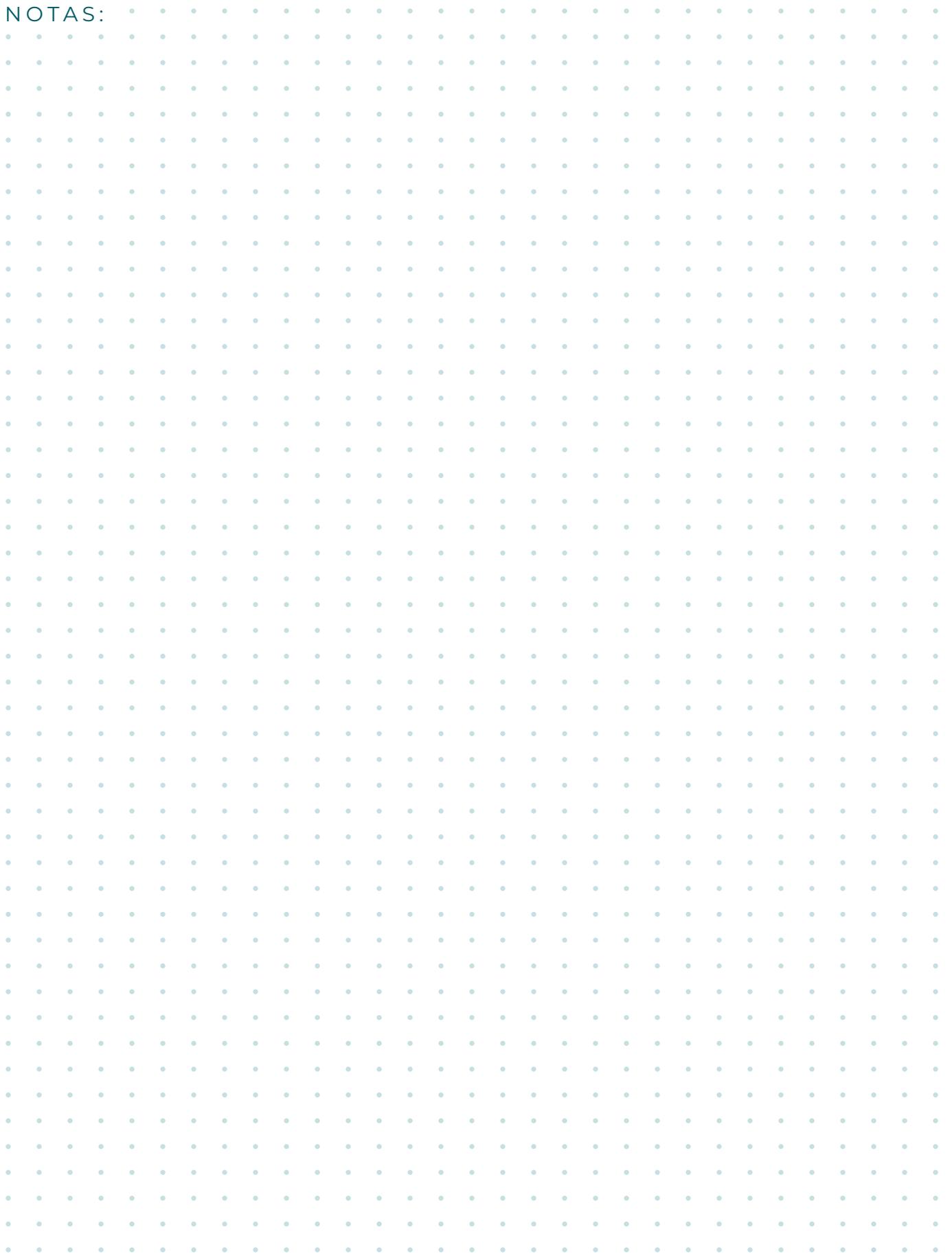
NOTAS:



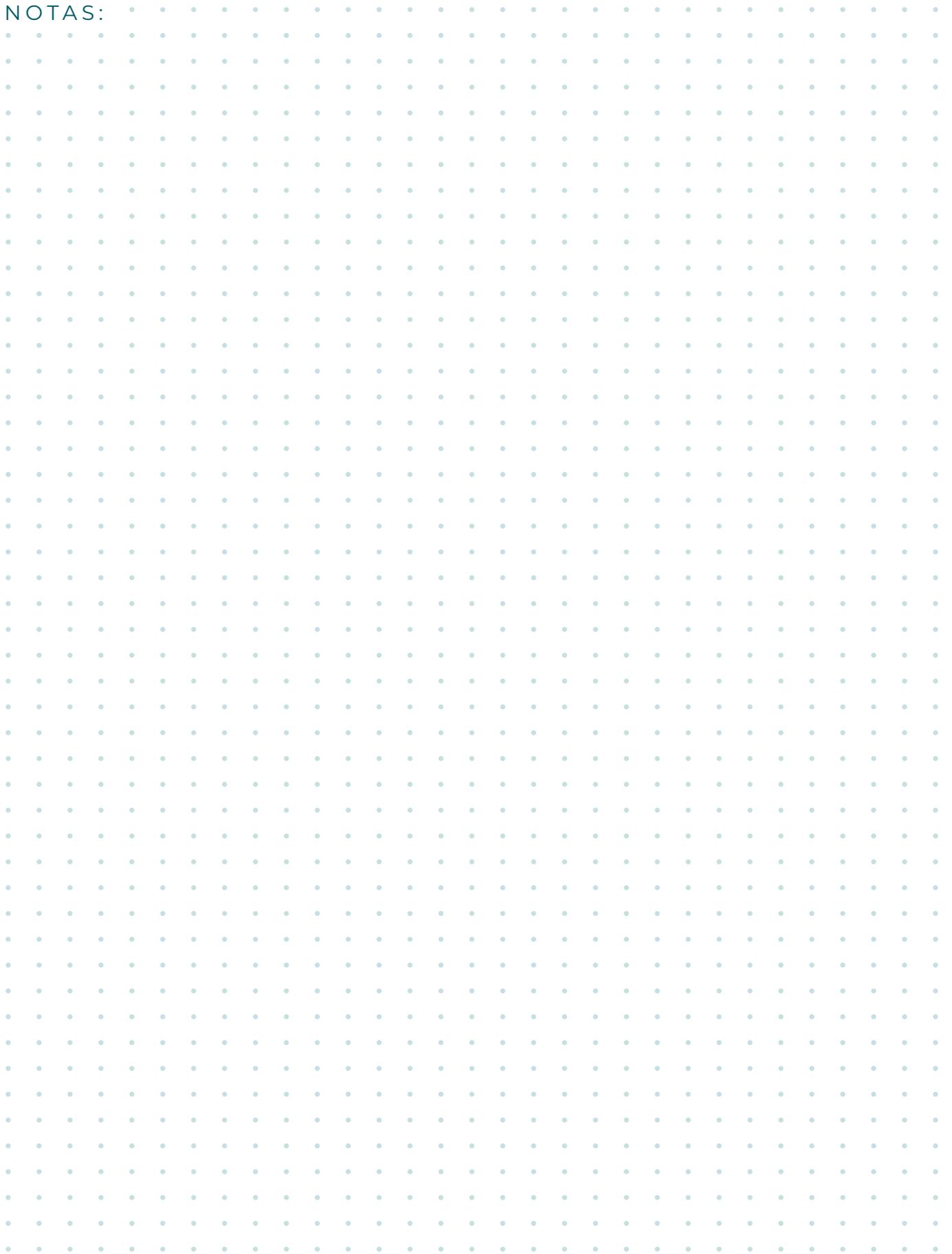
NOTAS:



NOTAS:



NOTAS:



REFERENCIAS

- Albaine, L. (2020). *Violencia contra las mujeres en política: hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla*. Atenea. PNUD, ONU Mujeres, Idea Internacional.
- Alanís Figueroa, M. del C. (2017). Violencia política hacia las mujeres. Respuesta del Estado ante la falta de una ley en México. En F. Freidenberg y G. Del Valle, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 231-248). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/15.pdf>
- Alonso, A. y Langle de Paz, T. (Eds.). (2019). La hora del liderazgo feminista. Global Network of Unesco Chairs on Gender. Collaboration, communication and innovation in gender research and practices ebooks. Red Global Cátedras Unesco en Género. <https://catunescomujer.org/globalnetwork/wp-content/uploads/2019/07/La-Hora-del-Liderazgo-Feminista-comprimido.pdf>
- Asociación para la Cooperación con el Sur «Las Segovias» (ACSUR «Las Segovias») e Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (Hegoa). (s. f.). *Incidencia política y participación ciudadana de las mujeres: reflexiones en clave feminista*. https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/118/Incidencia_politica.pdf?1488539268
- Asuntos del Sur y Feeling. (s. f.). *Método Sisa, adaptado para taller*. <https://asuntosdelsur.org/publicacion/metodo-sisa/>
- Avalle, G. (junio, 2023). Gobernabilidad y Gobernanza. Enfoques en tensión. *Estudios Políticos*, (66), 28-47. <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n66/2462-8433-espo-66-28.pdf>
- Burgos, J. A. (2016). La comunicación como constructora narrativa de la realidad. Universidad Católica de Pereira. Programa de Comunicación Social y Periodismo. En *Arte y comunicación. Un reto de reflexión en América Latina desde la perspectiva regional* (pp. 61-81). Editorial Afacom regional Eje Cafetero. https://www.researchgate.net/publication/331594499_La_comunicacion_como_construccion_narrativa_de_la_realidad
- Castellanos, F. (2023, 12 de abril). Mujeres en el Congreso: «Me han llamado la flor de la mesa, el adorno de la Comisión». *Plaza Pública*. <https://www.plazapublica.com.gt/content/mujeres-en-el-congreso-me-han-llamado-la-flor-de-la-mesa-el-adorno-de-la-comision>
- Castellanos, J. (2022, 21 de julio). Reciben del Sector Mujeres lista de iniciativas. *Noticias*, Congreso de la República de Guatemala. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8791/2022/1
- Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). (2022, 16 de septiembre). *Investigaciones. Índice de Presupuesto Abierto (OBI)*. <https://ciidhguatemala.org/indice-de-presupuesto-abierto-obi/>
- Chiquitó, E. A. (2023, 24 de agosto). *La ausencia de mujeres indígenas en el Congreso [podcast]*. <https://www.no-ficcion.com/projects/podcast-la-ausencia-de-mujeres-indigenas-en-el-congreso>

Congreso de la República de Guatemala. (1994). *Ley Orgánica del Congreso de la República y sus reformas. Decreto Número 63-94.*

https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/congreso/marco_legal/3b304-ley-organica-del-organismo-legislativo.pdf

Congreso de la República de Guatemala. (1998). *Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97.*

https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_ongs/textos_legales/2_1decreto101_97.pdf

Congreso de la República de Guatemala (2008, 22 de octubre). *Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto Número 57-2008.*

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/10-LEY-DE-ACCESO-A-LA-INFORMACION-PUBLICA-DECRETO-57-2008.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (2024a, 18 de marzo). *Comisión Permanente.*

<https://www.congreso.gob.gt/contenido/14>

Congreso de la República de Guatemala. (2024b, 18 de marzo). *Parlamento abierto.*

https://www.congreso.gob.gt/parlamento_abierto#gsc.tab=0

D'Adamo, O. y García, V. (2016 [2013]). Comunicación política: narración de historias, construcción de relatos políticos y persuasión. *Comunicación y hombre*, (12), 23-39.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129446703001>

Figueroa, K. (2023, 22 de mayo) ¿Por qué sigue estancada la agenda legislativa a favor de las mujeres? *Ruda.*

<https://www.rudagt.org/temas/por-que-sigue-estancada-la-agenda-legislativa-a-favor-de-las-mujeres>

Freidenberg, F. y Osorio Guerrero, M. C. (2017). Las consecuencias imprevistas de la participación. La violencia política hacia las mujeres en México. En F. Freidenberg, *La representación política de las mujeres en México* (273-298). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4784/11.pdf>

Fundación Esquipulas para la Paz, Democracia, Desarrollo e Integración. (2022, 3 de febrero). *¡Conoce el Foro Centroamericano de Mujeres Parlamentarias!* [Facebook].

<https://www.facebook.com/FundacionEsquipulas/videos/conoce-el-foro-centroamericano-de-mujeres-parlamentarias-%EF%B8%8Funa-iniciativa-de-fund/3447091315415115/>

Fundación Suiza de Cooperación (Swissaid). (s. f.). Módulo IV. *Gestión del conocimiento sobre incidencia y agenda de las mujeres.*

https://www.swissaid.org.co/wp-content/uploads/2022/05/Modulo4_EscueladeGobernanza.pdf

García, D. (2007). *Agendas políticas desde la pluralidad de las mujeres.* PNUD, Cuadernos de Desarrollo Humano 2005-4. https://issuu.com/indh_guatemala/docs/cuaderno2005-4

García, E. (2010, julio). *Agendas legislativas y parlamentarias para el desarrollo de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe.* Cepal, División de Asuntos de Género. Serie Mujer y Desarrollo.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/484d4ad8-6a69-4f4d-b42a-244a089b728b/content>

Grupo Interdisciplinario Gt. (2022, 30 de noviembre). *Caminando por el bienestar de todas*. <https://www.grupomulti.org.gt/post/nota-mesa-t%C3%A9cnica-congreso>

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (MIND). (2023). *Hacia una agenda política de las mujeres políticas: ¿Por dónde empezar?* <https://centralamerica.nimd.org/wp-content/uploads/2024/02/Hacia-una-agenda-politica-de-la-mujer-politica-19febrero2024.pdf>

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (MIND). (2019). *El techo de cristal. Barreras patriarcales a la participación política de las mujeres en Guatemala*. <https://centralamerica.nimd.org/wp-content/uploads/2019/03/El-Techo-de-Cristal.pdf>

Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala (2016, 7 abril). *Acuerdo Número 20-2016. Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo*. <https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/secciones/pdf/b3b12-acuerdo-numero-20-2016-reglamento-para-el-funcionamiento-de-las-comisiones-de-trabajo.pdf>

Just Associates, Women's Net (JASS/ACP). (s. f.) Chapter Two. This toolkit's political framework. https://justassociates.org/wp-content/uploads/2019/10/ict_2015_chapter2_web.pdf

Linares, E. (2023, 26 de mayo). *Analizan agenda a favor de los derechos de las mujeres*. *Noticias, Congreso de la República de Guatemala*. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8493/2022/1#gsc.tab=0

Llanos, B., De los Santos, D. e Incio, J. (2023). *Mujeres en movimiento(s): el poder del activismo, la incidencia y las estrategias digitales para la igualdad sustantiva*. Atenea. PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional.

López-Lemus, J. A., De la Garza, M. T. y Zabala, M. A. (2020, enero-marzo). El liderazgo estratégico, la negociación y su influencia sobre la percepción del prestigio en las pequeñas empresas. *Innovar* (30)75, 57-70. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81862627006>

Lux, O. (2011). La participación de las mujeres indígenas: importantes desafíos. *Pensamiento Iberoamericano*, (9), 247-262. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710935>

Martínez, G. y Calderón, J. A. (2006). *Estrategias de comunicación política para parlamentos. Una aproximación al caso de la República de Guatemala*. Programa Valores Democráticos para la Promoción de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8E360457DD-9C331505257A29007653EB/\\$FILE/23.Estrategias_de_comunicaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_para_parlamentos._Caso_Guatemala.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8E360457DD-9C331505257A29007653EB/$FILE/23.Estrategias_de_comunicaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_para_parlamentos._Caso_Guatemala.pdf)

Mazariegos, I. (2020, 23 de abril). Comisiones Específicas definen Plan de Acción para fiscalizar recursos aprobados para la emergencia por el COVID-19. *Noticias, Congreso de la República*. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/4250/2020/4

Mijangos, J. L. (2016, marzo). *Guía sobre el proceso de formación de la Ley*. Guatemala. <https://www.legis.gt/wp-content/uploads/2016/09/Proceso-de-formacion-de-la-ley.docx>

Ministerio de Finanzas Públicas. (2024a). *Presupuesto ciudadano 2024*.
https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presupuesto_ciudadano24.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas (2024b, 21 marzo). *Presupuesto ciudadano 2024*. Versión diagramada interactiva (pdf).
https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presupuesto_ciudadano24d.pdf

Morales, N. (2018, 22 de febrero). Congreso crea comisión extraordinaria para cumplir resolución de la Corte de Constitucionalidad. *Noticias*, Congreso de la República de Guatemala.
https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/1697/2019/1

Muñoz, W. y Salas, D. (2021). *Prácticas prometedoras de incidencia política en violencia contra niñas y mujeres con discapacidad en América Latina y el Caribe Hispano*. Spotlight, Humanity & Inclusion, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) – Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
<https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/08/DISC-Resumen-Incidencia-Politica.pdf>

Naciones Unidas [UN] (s. f.). *Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos*.
<https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>

ONU Mujeres (2021). *Guía sobre violencia política de género contra las mujeres en medios de comunicación y redes sociales*.
<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/ec/883cbc7b456c7b9d26f12c78837f3d-fccd9aee536e997971975fd783f7a3b1d0.pdf>

ONU Mujeres (2022, junio). *Presupuestos con enfoque de género. Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina*.
https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Informe_PresupuestosEnfoqueGenero-ConFichas_16MAR2023.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres). (2020, 26 de febrero). Visualizar los datos de la representación de las mujeres en la sociedad.
<https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2020/2/infographic-visualizing-the-data-womens-representation>

Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres). (2023, marzo). *Presupuestos con enfoque de género. Hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina*.
https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/HojaDeRuta_13MAR2023.pdf

Organismo Legislativo. (2016, 16 de noviembre). Foro Parlamentario de Mujeres Diputadas. [Facebook].
<https://www.facebook.com/congreso.republica.guatemala/videos/foro-parlamentario-de-mujeres-diputadas/1432246423453922/>

Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). *Guía sobre violencia política de género contra las mujeres en medios de comunicación y redes sociales*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/ec/883cbc7b456c7b9d26f12c-78837f3dfccd9aee536e997971975fd783f7a3b1d0.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA) y ONU Mujeres. (2022). *Ciberviolencia y Ciberacoso contra las niñas y las mujeres en el marco de la Convención de Belém do Pará*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-Ciberviolencia-ES.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de la Mujer. (2015). Mecanismos de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI). *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres*. <https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/declaracionviolenciapoliticaweb.pdf>

Oxfam. (2014). *Liderazgo transformador para la promoción de los derechos de las mujeres*. Guía de Oxfam. Comprender cómo el liderazgo puede dar lugar a un cambio sostenible que promueva los derechos de las mujeres y la igualdad de género. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/317242/ml-transformative-leadership-womens-rights-220514-es.pdf;jsessionid=39901034E59892B2F03F9DF95D177D23?sequence=2>

Paredes, R. (2021, 20 de mayo). Foro de diputadas al Congreso elige junta directiva 2021-2022. Noticias, Congreso de la República de Guatemala. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/6377/2021/1#gsc.tab=0

Pinto, M. P. (s. f.a.). *Módulo II: Herramientas parlamentarias para los presupuestos y la fiscalización con enfoque de inclusión* [Presentación en PowerPoint].

Pinto Quijano, M. P. (s. f.b). *Comisión de Finanzas y Moneda. Congreso de la República de Guatemala* [Presentación en PowerPoint].

Pinto, M. P. (2024, febrero). Diseño metodológico e implementación de módulos de trabajo III, IV y V. (Talleres) para autoridades electas en el Organismo Legislativo como en los gobiernos municipales [Informe final de consultoría].

PNUD México y ONU Mujeres México (2022). *Guía para medios de comunicación para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/mx/GuiaMediosDeComunicacion.pdf>

Presidencia de la República de Guatemala. (2000, 17 de mayo). *Acuerdo Gubernativo 200-2000* [por el que se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer]. <http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-GUBERNATIVO-200-2000.pdf>

Presidencia de la República de Guatemala. (2013). *Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo Número 540-2013*. <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/9-REGLAMENTO-LEY-ORGANICA-DEL-PRESUPUESTO-ACUERDO-GUB-540-2013.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Proyecto «Participemos, decidamos y lideremos: por una plena y efectiva participación política de las mujeres en Guatemala» [Plan de iniciación].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024a, 4 de febrero). #TuVozCuenta [podcast de Instagram].
<https://www.instagram.com/reel/C28eVNpitK3/?igsh=MTIxMGo0OXpxNG9tNg%3D%3D>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024b, 6 de febrero). #TuVozCuenta [podcast de Instagram].
<https://www.instagram.com/reel/C3BuzB2sI5B/?igsh=dXFyc2IxzGcIaXhq>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024c, 6 de febrero). #TuVozCuenta [podcast de Instagram].
<https://www.instagram.com/reel/C3Fs7OhIL4a/?igsh=MW1INXNnMGhxMmIodA%3D%3D>

Rodríguez, S. (s. f.a). Informe de módulo IV. «Participemos, decidamos y lideremos: por una plena y efectiva participación de las mujeres en Guatemala». [Informe de consultoría].

Rodríguez, S. (s. f.b) Módulo IV. Procesos, herramientas y vínculos para fortalecer la incidencia política y la vinculación con la sociedad civil. [Presentación en PowerPoint].

Sotomayor, G. (s. f.). Proceso de gestión parlamentaria. [Presentación en PowerPoint]

TanGente Podcast. (2024, 2 de febrero). *Participa mujer: el panorama de las mujeres en política*. [podcast, YouTube]. https://youtu.be/5QQJxlzajVc?si=T_ZNpHsL-pTJc_of

Tribunal Supremo Electoral (TSE), Comunicación Social. (2023, 25 noviembre). *Mujeres obtienen el 13 % de los cargos de elección popular*.
<https://tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/966-mujeres-obtienen-el-13-de-los-cargos-de-eleccion-popular>

Trujillo, S. (2024, febrero). Informe final: Lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones sobre comunicación inclusiva y liderazgo transformacional para diputadas del Congreso de la República. [Informe final de consultoría].

Uriona G., K. (2023). *Situación de la participación política de las mujeres y la violencia política por razón de género en Guatemala: Insumos para el encuentro nacional desde y por nosotras, 2023*. Guatemala: ONU Mujeres.

USAID y NDI. (s. f.). *Violencia contra las mujeres en política. Investigación en partidos políticos*.
https://issuu.com/red_innovacion/docs/violencia_politica_guatemala

Zeceña, E. (2024a, 24 de enero). Instalada la Mesa Parlamentaria de Mujeres. *Noticias*, Congreso de la República. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/10666/2024/1#gsc.tab=0

Zeceña, E. (2024b, 1 de febrero). Diputados que presidirán las comisiones de trabajo. *Noticias*, Congreso de la República. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/10699/2024/4#gsc.tab=0

